



**Universidad
Norbert Wiener**

Powered by **Arizona State University**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

Tesis

Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su
efecto en la institucionalidad democrática, 2023

**Para optar el Título Profesional de
Abogado**

Presentado por:

Autor: Callañaupa Soto, Ronald

Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-7676-4909>

Asesor: Dra. Ramírez Pena, Isabel

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3248-6837>

Lima – Perú

2025



Universidad
Norbert Wiener

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN

CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/11/2022

REVISIÓN: 01

Yo, RONALD CALLAÑAUPA SOTO, egresado de la Facultad de **Derecho y Ciencia Política** y Escuela Académica Profesional de **Derecho y Ciencia Política** de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo de investigación “**INFLUENCIA DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES EN PARTIDOS POLÍTICOS DE LIMA Y SU EFECTO EN LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA, 2023**”, Asesorada por el docente: Dra. Isabel Ramírez Peña, DNI N° 02445464, ORCID 0000-0003-3248-6837 tiene un índice de similitud de siete por ciento (7%) con código oid:14912:477468469 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.

Firma de autor
RONALD CALLAÑAUPA SOTO
DNI N° 42576597

Firma del asesor
Dra. Isabel Ramírez Peña
DNI N° 02445464

Lima, 31 de julio del 2025

Dedicatoria

A mis padres, hermanos y familia. Sus principios me han orientado hasta llegar a este instante significativo. Cada éxito es un testimonio de su cariño y dedicación. Gracias por confiar en mí, este logro es suyo.

Agradecimiento

Agradezco a Dios, quien es mi apoyo y orientación en cada etapa de este recorrido.

A mi amada universidad, gracias por brindarme acceso al saber.

A mi directora de tesis, le expreso mi profunda gratitud por su constancia, dedicación y exigencia positiva.

Mi agradecimiento a los Especialistas que contribuyeron con sus conocimientos y experiencias para enriquecer este estudio.

Finalizo esta fase con la certeza de que el saber no se retiene: se distribuye, se utiliza y se convierte en un beneficio colectivo.

Que lo que se ha adquirido sea siempre un instrumento para edificar, asistir y avanzar.

Índice

DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE.....	V
ÍNDICE DE TABLAS	X
LISTA DE ABREVIATURAS	XI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XII
RESUMEN.....	XIII
ABSTRACT	XIV
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	17
1.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.2.1. Problema general.....	19
1.2.2. Problemas específicos.....	19
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.3.1. Objetivo general.....	20
1.3.2. Objetivos específicos	20
1.4. JUSTIFICACIÓN	20
1.4.1. Justificación social.....	20
1.4.2. Justificación Teórica.....	21
1.4.3. Justificación Metodológica.....	21
CAPITULO II: MARCO TEORICO.....	23
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	23

2.1.1. Antecedentes Internacionales	23
2.1.2. Antecedentes Nacionales	26
2.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	29
2.2.1. Teoría de la Organizaciones Criminales	29
2.2.3. Criminalidad Empresarial	31
2.2.4. La Corrupción.....	32
2.2.5. Que se entiende por organización	33
2.2.6. El carácter distintivo de la organización criminal	33
2.2.7. Ámbitos de desarrollo de las organizaciones criminales	34
2.2.8. Organizaciones criminales motivadas por el capital político	34
2.2.9. Personas vinculadas a la organización criminal.....	35
2.2.10. Organizaciones criminales motivadas por el capital económico	35
2.2.11. Vinculación entre las organizaciones criminales y el poder político.....	35
2.2.12. Corrupción y el crimen organizado	36
2.2.13. Copamiento de poder.....	36
2.2.14. Teoría de los Partidos Políticos	36
2.2.15. Los Movimientos Sociales.....	37
2.2.16. Grupos de Interés.....	39
2.2.17. Democracia Interna	39
2.2.18. Evolución histórica de los partidos políticos.....	40
2.2.19. Los Partidos Políticos en el Perú	41
2.2.20. Rol de los Partidos Políticos.....	42
2.2.21. Importancia de los partidos políticos para la democracia.....	42
2.2.22. El fenómeno de la Corrupción en el Perú	42
2.2.23. Corrupción y procesos electorales	43

2.2.24. <i>Efectos de la corrupción en procesos electorales</i>	43
2.2.25. <i>Elecciones cuestionadas por corrupción y crimen organizado</i>	43
2.2.26. <i>Respecto al tema de investigación relacionado con otras disciplinas</i>	44
2.3. MARCO NORMATIVO.....	45
2.3.1. <i>Constitución Política del Perú</i>	45
2.3.2. <i>Convención de Palermo</i>	46
2.3.2. <i>Ley 28094 de Organizaciones Políticas</i>	46
2.3.3. <i>Artículo 2. Fines y objetivos de los partidos políticos</i>	47
2.3.4. <i>Artículo 28. Financiamiento de los partidos políticos</i>	47
2.3.5. <i>Artículo 29. Financiamiento público directo</i>	47
2.3.6. <i>Artículo 30.- Financiamiento privado</i>	48
2.3.7. <i>Artículo 35.- Publicidad de la contabilidad</i>	48
2.3.8. <i>Ley 30077 Contra el Crimen Organizado</i>	48
2.3.9. <i>Artículo 317 Código Penal – Modificado por el decreto legislativo 635</i> ..	49
2.4 LEGISLACIÓN COMPARADA.....	50
2.4.1. <i>En Chile</i>	50
2.4.2. <i>En Brasil</i>	51
2.4.3. <i>En Argentina</i>	52
4.5. JURISPRUDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	53
4.5.1. <i>Sentencia del Tribunal Constitucional N° 327/2024 y la Casación Nro. 599-2018-Lima</i>	53
4.5.2. <i>Exp. 00249-2015-39-5001-JR-PE-01 de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción de funcionarios.</i>	55
4.5.3. <i>Jurisprudencia del Caso Odebrecht en Brasil y su Relación con Partidos Políticos:</i>	57

CAPITULO III: METODOLOGIA.....	59
3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	59
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	59
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	60
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	61
3.5. ESCENARIO DE ESTUDIO Y PARTICIPANTES.....	61
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	62
3.7. ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN DE DATOS.....	62
3.8. ANÁLISIS DE DATOS.....	63
3.9. CRITERIOS DE RIGOR.....	63
3.10. ASPECTOS ÉTICOS.....	64
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS ..	65
4.1. RESULTADOS Y TRIANGULACIÓN.....	65
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	86
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	93
5.1. CONCLUSIONES	93
5.2. RECOMENDACIONES.....	95
6. BIBLIOGRAFÍA.....	106
7. ANEXOS.....	115
ANEXO 01: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN	116
ANEXO 02. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	117
ANEXO 03. RÚBRICA PARA VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	119

ANEXO 04: EVALUACIÓN DE RIGUROSIDAD DEL INSTRUMENTO.....	134
ANEXO 05 FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	143
ANEXO 06. INFORME DE TURNITIN.....	155

Índice de tablas

Tabla 01. Objetivo general: Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023.	66
Tabla 02. Objetivos Específico 1: Explorar las percepciones de actores políticos sobre la presencia de la criminalidad organizada en los partidos políticos limeños.	69
Tabla 03. Objetivos Específico 2: Analizar cómo describen los participantes la criminalidad empresarial dentro de la dinámica interna partidaria.....	72
Tabla 04. Objetivos Específico 3: Interpretar cómo los actores políticos experimentan la corrupción y su impacto en la vida democrática interna de sus partidos.	75
Tabla 05: Objetivo General: Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023.	78
Tabla 06: Objetivo específico 01: Explorar las percepciones de actores políticos sobre la presencia de la criminalidad organizada en los partidos políticos limeños	80
Tabla 07: Objetivo específico 02: Analizar cómo describen los participantes la criminalidad empresarial dentro de la dinámica interna partidaria.....	82
Tabla 08: Objetivo específico 03: Interpretar cómo los actores políticos experimentan la corrupción y su impacto en la vida democrática interna de sus partidos.	84

Lista de Abreviaturas

Abreviaturas	Significados
D.D.H.H	Derecho Humanos
R. Log.	Reforma Legislativa
S. J.	Seguridad Jurídica
FN	Fiscalía de la Nación
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
C.P.C.P.	Constitución Política del Perú
C.P.	Código Penal
P.P.	Partido Políticos

Índice de Figuras

Figura 1. Comparación Legislativa entre Perú y Chile.....	51
Figura 2. Comparación Legislativa entre Perú y Brasil.....	52
Figura 3. Comparación Legislativa entre Perú y Argentina	53
Figura 4. <i>Primera categoría Organizaciones criminales, subcategorías/ Autores/ discusión</i>	91
Figura 5. <i>Categoría: Partidos Políticos, subcategorías/ Autores/ discusión.....</i>	92

Resumen

El presente estudio denominado: “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023” aborda un importante tema que sin duda en los últimos años es preocupante, frente a la realidad social se amerita ejecutar temas relevantes para conocer la problemática que afronta el Estado a raíz de las malas prácticas políticas con vínculos que están relacionadas con organizaciones criminales. **Analizar** los efectos que genera la influencia con las organizaciones criminales de los partidos políticos de Lima sobre el funcionamiento democrático durante el año 2023. En el marco **metodológico** se empleó un estudio básico de enfoque cualitativo, el nivel es descriptivo analítico, para ello se empleó la técnica siendo la entrevista, herramienta de investigación optado para la guía de entrevista, la población y muestra se consideró a 06 especialistas. Por otro lado, los resultados que se han obtenido dan a conocer que dicha influencia ha sido profunda y perjudicial. Se identificó una infiltración directa y sistemática del crimen organizado en el escenario político, lo cual ha afectado de manera crítica principios fundamentales de la democracia, tales como la transparencia, el respeto por la legalidad y la representatividad política. El presente estudio **concluye** que dicha influencia ha sido significativa y perjudicial. Las organizaciones criminales han logrado infiltrarse directamente en el sistema político, afectando la transparencia, la legalidad y la representatividad de los partidos.

Palabras Clave: Organizaciones Criminales, Partidos Políticos, Corrupción, Transparencia, Liderazgo Político.

Abstract

The present work is titled: "Influence of criminal organizations on political parties in Lima and its effect on democratic institutions, 2023." Our research addresses an important issue that has undoubtedly been concerning in recent years; our social reality requires conducting studies to understand the problems faced by the state due to poor political practices related to criminal organizations. Analyzing the effects generated by the influence of criminal organizations on political parties in Lima regarding democratic functioning during the year 2023. The methodological framework employed a basic study with a qualitative approach; the level is descriptive-analytical. For this, the technique used was the interview, and the chosen instrument is the interview guide. The population and sample considered 6 specialists. As a result of the research, the obtained results demonstrate that this influence has been deep and harmful. A direct and systematic infiltration of organized crime in the political arena was identified, which has critically affected fundamental principles of democracy, such as transparency, respect for legality, and political representativeness. This study concludes that this influence has been significant and harmful. Criminal organizations have managed to infiltrate directly into the political system, affecting the transparency, legality, and representativeness of the parties.

Keywords: Criminal Organizations, Political Parties, Corruption, Transparency, Political Leadership

Introducción

En el presente estudio, iniciamos con la parte introductoria y es de suma importancia y urge plantear mecanismos que permita controlar la creciente penetración de organizaciones criminales en las estructuras del poder político, el cual significa un peligro directo a las creencias fundamentales de la democracia. En el contexto peruano, y particularmente en la ciudad de Lima, este fenómeno ha adquirido una visibilidad inquietante. El presente estudio titulado “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023” se basa en el tema transcendental de establecer la relación existente entre dichas organizaciones y los partidos políticos, así como analizar su impacto en la legitimidad, transparencia y funcionamiento de las instituciones democráticas.

Asimismo, este trabajo se fundamenta en las conexiones que existe entre ciertos actores políticos y las estructuras del crimen organizado impactan de manera significativa la independencia de las instituciones, promueven la corrupción y alteran la voluntad del pueblo. Para lograrlo, se han establecido categorías de análisis que permiten examinar desde la financiación ilegal de las campañas, el aprovechamiento de redes clientelistas, hasta la captura de funcionarios públicos. Al comparar estos aspectos con indicadores de gobernabilidad democrática, se pretende demostrar cómo la influencia del crimen organizado socava la institucionalidad, crea desconfianza en la ciudadanía y debilita los mecanismos de responsabilidad.

En tiempos recientes, en nuestro país. Esta situación se ha hecho evidente, sobre todo, en elecciones, donde se ha acusado a partidos políticos de aceptar dinero de forma ilegal o de permitir que individuos relacionados con el crimen organizado se integren en sus organizaciones. Las formas más relevantes de esta relación incluyen la financiación ilícita de

campañas, la manipulación de candidatos a nivel local y regional, así como la apropiación de entidades públicas.

Para este estudio, se ha estructurado de la siguiente forma:

El **primer capítulo** describe el planteamiento del problema, también la formulación del problema general y los específicos, así mismo está la justificación y los objetivos de la investigación.

El **segundo capítulo** comprende el marco teórico, la misma basado en las categorías principales y las sub categorías, los antecedentes nacionales e internacionales, este contenido da rigor científico al estudio, la misma guarda relación directa con la presentación de objetivos que se plantean.

El **tercer capítulo** contiene el marco metodológico que desarrolla el tipo de investigación, diseño, población y muestra del estudio; también se dan a conocer las herramientas de trabajo para la recolección de datos.

El **cuarto capítulo** interpreta los resultados más relevantes de la indagación, examinados de acuerdo con las metas establecidas y comparados con el contexto teórico. Esta sección resalta las consecuencias de los hallazgos.

El **quinto capítulo desarrolla** las discusiones respecto a los resultados obtenidos, también las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, se mencionan las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. Contextualización del problema

La contextualización del problema en una investigación desempeña un rol transcendental, porque permite entender el fenómeno desde una perspectiva situada y coherente con la realidad en la que ocurre. Los contextos que respaldan el desarrollo de un estudio son tan importantes como la teoría que lo guía, pues ayudan a delimitar el objeto de estudio y a recopilar datos relevantes que lo sustenten (Arias y Covinos, 2021).

Esta investigación se focaliza por ser la capital del Perú, en Lima durante el año 2023, periodo marcado por denuncias sobre la posible infiltración de organizaciones criminales en los partidos políticos. Por otra parte, para que se valide la herramienta de recolección de datos se tuvo en cuenta la colaboración de seis especialistas del área, y posteriormente, se aplicó la herramienta a la muestra seleccionada. A través de este estudio se busca explorar cómo estas organizaciones afectan la dinámica política local y qué consecuencias puede tener esta situación sobre el funcionamiento democrático en el país.

1.2. Problema de la Investigación

Este trabajo, titulado “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”, surge de una preocupación que cada vez suena más fuerte en la calle, en los medios y en los propios espacios académicos: ¿hasta qué punto las organizaciones criminales están metidas en la política peruana? Más aún, ¿qué pasa cuando no solo se acercan, sino que logran influir directamente en decisiones públicas que afectan a millones?

En los últimos años, hemos visto cómo Lima, la capital política del país, ha sido escenario de denuncias, investigaciones fiscales y escándalos que apuntan a partidos políticos recibiendo dinero ilícito, a candidatos con nexos dudosos y a leyes que, lejos de beneficiar al

ciudadano, parecen hechas a la medida de ciertos grupos. Ya no se trata solo de rumores: hay procesos judiciales en curso, informes serios y periodistas valientes que han sacado esto a la luz.

Y este no es un problema solo nuestro. En México, Hernández et al. (2025), cuentan cómo grupos criminales armados intervienen en elecciones, e incluso hay quienes plantean pactar con ellos por pura desesperación frente al fracaso del Estado. En Colombia, Fonseca y Sierra et al. (2022) describen un tejido de relaciones entre bandas, empresarios y políticos que erosiona la democracia desde adentro. En Ecuador, Rivera (2023) explica cómo el crimen organizado ha ganado espacio dentro del propio aparato estatal, apoyado por la corrupción y la impunidad.

En Chile, Chadwick (2023) alerta que estos grupos ya no solo usan la violencia: también blanquean su poder con dinero y leyes, logrando beneficios a través del sistema. Nieto (2024) señala que el financiamiento ilegal de campañas es hoy una de las formas más efectivas de influir sin dar la cara. Zevallos et al. (2023) van más allá: dicen que estas organizaciones ya no solo están “fuera de la ley”, sino que muchas veces usan la ley a su favor.

¿Y en el Perú? Según Pacheco (2024), la debilidad del Estado, los conflictos entre poderes y la inacción frente a la corrupción han abierto las puertas para que las organizaciones criminales avancen en política. Hoy ya no se trata solo de partidos que “no sabían” de dónde venía el dinero: hay indicios de que se hacen leyes a medida, se protege a personajes cuestionados y se traban reformas que podrían cambiar las cosas.

A esto se suma algo igual de preocupante: la gente se está alejando de la política. Como dice Mendoza (2022), la juventud ya no confía en los partidos políticos. Según la opinión de ellos, todo está contaminado. Vargas Llosa (2021), desde otro ángulo, advierte que cuando el ciudadano siente que su voto ya no vale, porque todo está arreglado, se abre paso al autoritarismo. Gamarra (2023) remata: cuando vemos al Congreso o a los gobiernos locales

protegidos por redes criminales, no solo se quiebran las leyes, se rompe algo más profundo: la confianza en la democracia.

Por eso, este estudio se centra en Lima Metropolitana durante el 2023, porque es aquí donde más se concentran estos partidos políticos y se toman las decisiones más cruciales del país y, lamentablemente, también de otros casos. Y no se trata solo de señalar culpables: este trabajo busca entender cómo ocurre esta infiltración, por qué se permite y cómo afecta al país entero.

Desde un enfoque interdisciplinario y cualitativo, vamos a analizar documentos, revisar casos, conversar con especialistas y unir piezas para dar una mirada completa del problema. Pero, más allá del análisis, lo que buscamos es encender una alerta: si no actuamos ahora, podríamos normalizar lo que nunca debió ser aceptable.

Porque al permitir el crimen organizado que maneja la política, no solo es un problema legal: es una amenaza directa al futuro democrático del país. Cuando elegimos a nuestras autoridades, deberíamos hacerlo con esperanza, no con miedo o desconfianza. Si los partidos son usados por mafias para proteger sus intereses, la democracia pierde su esencia.

Este trabajo quiere ser una herramienta para reflexionar, denunciar y proponer soluciones, con el objetivo de contribuir, desde la academia, a un país más justo, transparente y digno. Todavía estamos a tiempo.

1.2.1. Problema general

¿Cómo perciben los actores políticos la influencia de las organizaciones criminales en el funcionamiento democrático de los partidos políticos en Lima durante el año 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Qué significados atribuyen los miembros de los partidos políticos a la presencia de criminalidad organizada en su estructura interna?

¿Cómo describen los actores políticos la influencia de la criminalidad empresarial en la dinámica interna de los partidos políticos en Lima?

¿Cómo experimentan los actores políticos los efectos de la corrupción en los procesos democráticos partidarios?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

Explorar las percepciones de actores políticos sobre la presencia de la criminalidad organizada en los partidos políticos limeños.

Analizar cómo describen los participantes la criminalidad empresarial dentro de la dinámica interna partidaria.

Interpretar cómo los actores políticos experimentan esta corrupción y su impacto en la vida democrática interna de sus partidos.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación social

Los autores, Hernandez et al. (2014) manifiestan que toda justificación social debe ser una investigación con un propósito con alcance se soluciones para la sociedad, debe presentar cierta relevancia social, tales como el aporte del trabajo. La misma debe plasmar la solución a los pedidos de la comunidad. También para las próximas investigaciones debe ser una fuente

de consulta con criterios de análisis exactas y sean referentes para investigaciones futuras.

El trabajo va a permitir a la sociedad, conocer qué tipo de nexos existe entre los partidos políticos con las organizaciones criminales en Lima. También al concluir la investigación se plantearán las recomendaciones y beneficiará a los partidos políticos sin distinción de sus ideologías y puedan aplicar en su práctica política. La ciudadanía en los últimos años experimento experiencias negativas hacia los partidos políticos que ocasionan malas acciones durante su vida política y proyectan poca credibilidad ante la sociedad.

1.4.2. Justificación Teórica

Para los investigadores Hernandez et al.(2014). Toda justificación teórica debe contener aportes científicos basados en conocimiento profundos y deben describir las barreras que se deben reducir con la investigación, también mencionan que es muy importante justificar toda teoría desde el principio para ser consideradas como referencias en el futuro.

El título planteado para esta investigación, quedará como un antecedente para las futuras investigación en la materia, toda información recopilada para este trabajo es fidedigna para los futuros trabajos, tratar este tema que en los últimos años está generando una crisis política y gubernamental y por la relevancia teórica empleada para la investigación, está orientado a la solución del problema planteado según las categorías.

1.4.3. Justificación Metodológica

Para los autores Hernandez et al.(2014). Toda investigación debe ser justificada metodológicamente, su planteamiento marca la importancia del trabajo a seguir, su desarrollo permitirá obtener conocimientos válidos. Dentro de esta justificación está todo el componente metodológico que se requieren para desarrollar una investigación científica.

Este estudio se fundamenta en cuestiones metodológicas, se sustenta por la metodología científica, el tipo es básica, el nivel es descriptiva - correlacional, no experimental, el instrumento a utilizar será la entrevista, la misma será aplicada a nuestra población

seleccionada. Por último, para aplicar el instrumento, se considerarán todos los criterios éticos que caracteriza a un investigador, el respeto hacia la información que se va adquirir, debe ser tratada con el debido cumplimiento de toda norma que ampara a toda persona.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Quinga (2023) Sostiene un estudio denominado Organización Interna de Partidos Políticos Latinoamericanos, este trabajo se llevó a cabo en Ecuador, su objetivo fue analizar las singularidades internas de cada partido político. También, la metodología utilizada fue cualitativa, el instrumento fue la entrevista, su población fue 23 entrevistados. Como conclusión de este estudio fue que los hallazgos de la estructura organizativa de los partidos analizados, no se da la influencia de manera significativa en los resultados de las diversas elecciones, y que además se manifiesta que a pesar de las deficiencias funcionales internas que tienen, con solo la participación en los comicios activan la política y son referentes.

Este estudio nos brinda una mirada interesante sobre cómo funcionan internamente los partidos políticos en América Latina. Aunque no aborda de forma directa temas como la transparencia o la gobernanza interna, sí nos permite comprender una realidad importante: incluso con fallas estructurales, los partidos siguen participando activamente y conservando cierto peso en el escenario político. Esto nos ayuda a reflexionar sobre la calidad institucional y el tipo de participación democrática que se vive en países como el Perú, donde también se presentan desafíos similares.

Pinto (2023) En su estudio realizado en una universidad chilena, tuvo como objetivo examinar la relevancia del empleo de redes sociales en la participación política vinculada a los partidos políticos, a nivel individual. La metodología empleada fue de enfoque longitudinal. también la encuesta se utilizó para la recolección de datos. Entre sus conclusiones, el autor señala que el uso estratégico de la tecnología fortalece la presencia y actividad de los partidos en distintos niveles sociodemográficos. Además, resalta la importancia de promover un uso

responsable de estas plataformas digitales para mejorar la calidad de la participación política.

Este antecedente resulta valioso porque pone sobre la mesa el papel que tienen las redes sociales como herramientas de conexión entre partidos y ciudadanía. Aunque no analiza directamente los aspectos estructurales o de gobernanza interna, permite entender cómo la tecnología puede ser una vía para revitalizar la participación política, lo cual complementa el análisis de nuestra investigación desde una perspectiva comunicacional y contemporánea.

Según Urbina (2022). en su tesis investigativa se propuso como objetivo conocer e identificar los factores que conducen al éxito de los nuevos partidos políticos en las contiendas electorales. La investigación adoptó una metodología cualitativa de nivel explicativo, utilizando entrevistas, observación directa y análisis de documentos como principales técnicas. Entre sus hallazgos destaca que los ciudadanos han cambiado sus criterios al momento de elegir un partido político, debido a la creciente desconfianza hacia las organizaciones tradicionales. Como conclusión, el estudio plantea que los partidos políticos minoritarios funcionan como canales de conexión inicial entre la ciudadanía y la esfera política, con la intención de integrarse al proceso electoral y posicionarse como referentes políticos.

Este estudio aporta una visión cercana sobre cómo se generan nuevas dinámicas en la relación entre ciudadanía y partidos políticos en contextos marcados por la desconfianza. Nos permite comprender que, más allá de su tamaño o trayectoria, los partidos emergentes pueden convertirse en espacios de representación legítimos si logran conectar con las demandas sociales. Esta reflexión enriquece el análisis sobre los desafíos que enfrenta la política peruana para construir instituciones más representativas y confiables.

Martínez (2022). desarrolló su tesis doctoral en la Universidad de Cádiz, centrando su investigación en el financiamiento ilegal de los partidos políticos y su relación con la corrupción. El objetivo principal del estudio fue examinar cómo estas prácticas ilícitas afectan el funcionamiento democrático. Asimismo, la metodología empleada fue de carácter

descriptivo y analítico, basada principalmente en una revisión bibliográfica exhaustiva que permitió sustentar teóricamente el análisis. Como conclusión, la autora señala que los partidos políticos tienen su posición crítica y frente al Estado y la sociedad los convierte en actores principalmente vulnerables para cometer delitos económicos, electorales e incluso crímenes de carácter internacional, generando un daño profundo a la democracia y a la confianza ciudadana.

Este antecedente resulta muy relevante para nuestro estudio, ya que visibiliza una de las aristas más críticas de la vida partidaria: el riesgo de corrupción institucionalizada. Su enfoque permite entender cómo la falta de controles internos y de transparencia puede erosionar la legitimidad democrática, lo cual refuerza la necesidad de repensar los mecanismos de fiscalización y responsabilidad dentro de los partidos, especialmente en contextos como el peruano.

Para Rozón (2021) desarrolló su tesis en España con el objetivo de analizar el fenómeno del financiamiento ilegal en los partidos políticos, indagando cómo acceden a recursos financieros para cumplir con su misión institucional. La metodología fue de enfoque cualitativo e interpretativo, basada en el estudio de casos y utilizando entrevistas como principal técnica de recolección de datos. Entre sus resultados, se identificó una correlación entre el financiamiento de campañas electorales y la corrupción política en la República Dominicana. Asimismo, se concluye que el financiamiento partidario en tiempos electorales se convierte en una vía para insertar capitales provenientes del sector privado, generando una influencia indirecta.

Este antecedente es clave para entender las complejas dinámicas entre dinero, poder y política. Aporta una mirada crítica sobre cómo el financiamiento no regulado puede convertirse en una puerta de entrada para intereses privados que terminan condicionando el accionar del Estado. Esta reflexión resulta muy pertinente para el contexto peruano, donde también se cuestiona la transparencia en el financiamiento partidario y su impacto

en la calidad democrática.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Los autores Salazar y Sialer (2022) desarrollaron una investigación cuyo objetivo fue analizar la importancia de tipificar adecuadamente la acción del financiamiento prohibido hacia las organizaciones políticas, en el escenario de la lucha contra la corrupción. La metodología empleada fue el método comparativo, el cual permitió examinar las diferencias para la configuración del tipo penal relacionado con el delito de soborno en distintas normativas. Entre sus resultados, el estudio resalta que este tipo de conductas se encuadra dentro de los delitos penales, en los cuales las intervenciones jurídicas sancionan tanto a los actores directos como a los indirectos involucrados en actos de corrupción y cohecho. Como conclusión, se establece que la transgresión de financiamiento prohíbe de forma dolosa, tipificada como ilícita, y cuya comisión vulnera gravemente los principios institucionales y democráticos de la sociedad.

Este trabajo resulta especialmente relevante para nuestra investigación, ya que brinda un sustento jurídico claro sobre la necesidad de regular y sancionar con firmeza los actos de financiamiento ilícito en la política. Nos ayuda a entender que no se trata solo de un problema ético o administrativo, sino de una conducta que afecta el orden legal e institucional, y por tanto, requiere respuestas firmes desde el derecho penal para proteger la integridad del sistema democrático.

La autora Tahua (2021) Desarrolló una investigación cuyo objetivo principal ha sido brindar el diagnóstico de los niveles de transferencia del financiamiento de los partidos políticos en el Perú. Para ello, utilizó el método de enfoque cualitativo con un diseño no experimental. En sus resultados, se evidenció que los propios representantes partidarios reconocen que los sistemas de financiamiento actuales son difíciles de controlar y monitorear, ya que no se ajustan a la realidad operativa de los partidos. En su conclusión, la autora señala que las normas vigentes presentan lagunas legales al momento de ser aplicados por las

entidades responsables de la fiscalización que no han trabajado de forma articulada ni eficaz.

Este estudio ofrece una mirada crítica desde nuestra propia realidad sobre los límites estructurales e institucionales del financiamiento político en el Perú. Nos ayuda a entender que, más allá de tener leyes escritas, el verdadero problema está en cómo se aplican o no se aplican, en la práctica. También, la falta de coordinación y operatividad entre las entidades encargadas de supervisar el sistema genera un vacío que pone en riesgo la transparencia y debilita la confianza en la democracia. Frente a ello, el reto es urgente: construir mecanismos que realmente funcionen y que protejan la integridad del sistema político desde adentro.

El autor Paucar (2021) En su estudio argumentativo, tuvo como objetivo proponer reformas esenciales al actual Código Penal peruano, especialmente con respecto al financiamiento ilegal de los partidos políticos. Para ello, empleó una metodología basada en el método de indagación y asimilación, complementada por enfoques inductivos y deductivos para el análisis teórico. Como resultado, el autor plantea que el artículo 1 de la Ley N.º 30424 debería modificarse para incluir de manera clara y precisa todos los parámetros necesarios para sancionar las acciones vinculadas al financiamiento ilícito de organizaciones políticas. En sus conclusiones, alerta sobre la participación de organizaciones criminales internacionales que, mediante intermediarios cercanos a sectores políticos, logran influir en procesos electorales y decisiones de poder.

Este antecedente resulta especialmente valioso porque no solo señala el problema, sino que también propone soluciones concretas desde el ámbito legal. Además, nos pone frente a una realidad preocupante: cuando el sistema político es infiltrado por intereses ilícitos, toda la democracia se debilita. Este estudio nos recuerda que luchar contra el financiamiento ilegal no basta con fiscalizar; también exige leyes claras y, sobre todo, voluntad política para cerrar esos vacíos que permiten que el poder caiga en manos equivocadas.

Los autores Arévalo y Vargas (2021) desarrollaron una investigación cuyo objetivo fue

analizar los efectos de la crisis partidaria y las razones detrás de fragmentarse las organizaciones políticas en el contexto regional. De este modo, la metodología empleada fue de tipo analítico y comparativo, y utilizaron como técnica principal la entrevista. Entre los resultados, se observó que en la ciudad de Arequipa la división política se intensifica en cada proceso electoral, lo que agrava la crisis partidaria en toda la región. Asimismo, se identificó una ausencia creciente de ideología en las agrupaciones políticas, atribuida en gran parte a su vinculación con hechos de corrupción. Como conclusión, los autores sostienen a las organizaciones políticas que, con el paso del tiempo, tienden a dividirse, desaparecer o ser reemplazadas por nuevas agrupaciones, lo que dificulta la formación de cuadros políticos sólidos, debilita el desarrollo de liderazgos y disminuye el interés ciudadano por ejercer una militancia activa.

Este estudio nos ayuda a ver, desde lo cotidiano, cómo los problemas que se viven a nivel local reflejan una crisis más profunda en la política nacional. La fragmentación y la desconfianza no solo debilitan a los partidos como instituciones, sino que también afectan su capacidad de acercarse a la gente y construir liderazgos reales. En un país como el Perú, estos hallazgos nos invitan a desarrollar un pensamiento crítico de emergencia, el cual es recuperar la confianza con la ciudadanía, fortalecer la cultura política y reconstruir desde abajo la legitimidad de nuestras organizaciones partidarias.

Diestra (2020) desarrolló una investigación con el propósito de abordar los principios del delito de financiamiento ilegal a los partidos políticos, con el fin de interpretar su utilidad dentro del sistema jurídico peruano. Por otro lado, el método empleado fue de enfoque cualitativo, nivel de investigación exploratorio y descriptivo. Como resultado, el estudio evidenció que la norma jurídica debe contar con la idoneidad necesaria para ser aplicada de manera eficaz, especialmente durante los periodos de campaña electoral, en los que suelen manifestarse prácticas ilegales a través del financiamiento partidario. En sus conclusiones, el

autor afirma que los partidos políticos son piezas clave del sistema democrático, por lo que resulta indispensable que todo acto de financiamiento ilegal sea debidamente regulado y sancionado por el marco jurídico nacional. Solo así se podrá enfrentar y controlar este fenómeno político-social que afecta profundamente la legitimidad de las instituciones democráticas.

Este estudio cobra especial importancia porque nos ayuda a entender que prevenir y penalizar el financiamiento ilegal de los partidos políticos no es solo un asunto jurídico, sino una condición necesaria para que la democracia funcione de verdad. Nos hace recordar que cuando se cuida la transparencia en la financiación política, también se está cuidando la voz de la ciudadanía, la confianza en las instituciones y el valor del voto como expresión libre de la voluntad popular.

2.2. Estado de la cuestión

Es muy importante esta sección para el presente estudio, se consideraron las teorías y enfoques que enmarcan el estudio sobre la temática planteada para esta investigación. Los aportes de cada autor para desarrollar el estado de cuestión fueron analizados de forma coherente.

2.2.1. Teoría de la Organizaciones Criminales

Para la autora Huamán (2021) En su escrito, el autor presenta al crimen organizado como un fenómeno con múltiples facetas y gran complejidad. Este fenómeno cuenta con una estructura avanzada que permite la convivencia de actividades delictivas, donde se organizan y elaboran planes, con el objetivo de establecer conexiones entre grupos criminales y desarrollar mercados informales que afectan las leyes vigentes. Sus actividades tienen una naturaleza específica y representan una seria amenaza para la tranquilidad social, y las alianzas que forman, gracias a su estructura adaptable para

relacionarse y cuidarse mutuamente, son algunas de sus características más relevantes.

El autor Peña (2020). Indica que esta situación es una cuestión social que ha aumentado en las últimas décadas. También menciona que representa un peligro tanto para la sociedad como para el gobierno, y que cada nación debe determinar sus propias normativas para castigar a estas agrupaciones y establecer acuerdos legales con otras naciones para unirse en la lucha contra estas entidades. En la actualidad, todos los países del mundo han adoptado políticas para combatir estas organizaciones delictivas que pueden considerarse un conjunto de personas con estructuras jerárquicas y funciones claramente definidas.

La autora Salinas (2020). Definen que el crimen organizado se distingue por intermedio de sus actividades ilícitas, así como el caso de la provisión de bienes o servicios ilegales que son acciones que van en contra de la ley, muchas veces estas actividades están relacionadas con los gobiernos. Estas actividades ilícitas practicadas por estas organizaciones socavan las instituciones sociales, económicas y políticas por intermedio de acciones desafiantes que atentan al orden jurídico del Estado.

La criminalidad organizada es considerada por algunos autores como un fenómeno altamente complejo que impacta de manera profunda en las estructuras sociales, económicas y políticas. En un contexto globalizado, estas redes han ampliado su alcance y sofisticación, aprovechando el avance tecnológico para operar a nivel internacional. Su estructura jerárquica, combinada con el uso de herramientas digitales, les permite ejecutar acciones ilícitas de forma coordinada, beneficiándose de la movilidad del capital y la velocidad en la transferencia de información, lo que les facilita evadir los controles estatales (Silvestre et al., 2024).

Los casos más notables de corrupción, son prácticas frecuentes que ocurren en cada gobierno de turno, este flagelo que es muy peligroso para la sociedad es parte de la participación de empresas privadas que buscan vincularse con el poder para cometer en

complicidad con los funcionarios públicos, en otras palabras, el intercambio entre el gobierno público y el privado se establece con la finalidad de obtener beneficios mutuos, esto ocurre con la participación directa de las autoridades que ocupan cargos importantes y tiene el poder político, la criminalidad organizada lleva sus acciones y atentan contra la ley (Ugarteche G., 2024).

Para la autora Barreto (2023) Enriquecer nuestro estudio, vamos a considerar a la autora Barreto 2023, en su estudio realizado con relación a la criminalidad ya organizada y corrupta que existe en el poder, que es practicada en su mayoría por altos funcionarios de Estado. Por ello, en el marco de las organizaciones criminales el trabajo es aún mayor, pues el persecutor del delito enfrenta al verdadero poder. Los investigados ostentan un enorme poder político y económico, sin duda esta es una ventaja para las organizaciones criminales que con el poder obstruyen e intentan que las investigaciones se archiven, generalmente las organizaciones criminales desarrollan y ejecutan sus actividades ilícitas instrumentalizando la estructura estatal durante el ejercicio de sus funciones.

2.2.3. Criminalidad Empresarial

Para el autor Ugarteche (2024) Los delitos económicos suelen requerir la participación de abogados especializados en materia financiera, quienes poseen conocimientos sobre evasión fiscal, transferencia de bienes y redacción legal. En este sentido, la criminalidad corporativa revela sus vínculos estructurales con el ámbito legal y económico coercitivos en el sector público con tratos ilegales para concretar sus beneficios que perciben y de esta manera sacar provecho, El empresariado actúa a través de otros a quienes delega la ejecución de las tareas concretas y se extinguen sus responsabilidades por sus actos.

El autor Rosas (2024). El estudio de este fenómeno criminal se realiza desde la perspectiva organizacional, evidenciando ciertos patrones delictivos. La criminalidad

empresarial surge dentro de estructuras organizadas, donde las personas jurídicas cometen delitos a través de acciones u omisiones, operando bajo complejas jerarquías institucionales. En la actualidad, este tipo de prácticas se ha vuelto recurrente en la sociedad. Los llamados delincuentes de cuello blanco presentan rasgos particulares, tienden a asociarse entre sí y comparten objetivos comunes que facilitan la ejecución de sus actividades ilícitas.

Para el autor Peña (2020) el delito comercial gestada por una organización criminal hoy es una acción delictiva. Su estructura vertical y horizontal que posee permite ejecutar sus acciones en diferentes campos y cada individuo juega un papel especial. Vale señalar que estas decisiones fueron tomadas por varios centros de referencia legítimos. Los crímenes que se cometen infringiendo la ley a través de acciones que no están permitidos por la Ley. Por lo tanto, podemos mencionar que las empresas comerciales tienen estructuras organizativas comunes y descentralizadas para operar en todo ámbito mercantil.

2.2.4. La Corrupción

Según los autores, la corrupción cumple un papel clave como facilitadora del crimen organizado, permitiendo que estas redes delictivas se infiltren en instituciones públicas y políticas, corrompiendo a funcionarios y utilizando sus conexiones para proteger y ampliar sus actividades. Además, se sostiene que los países con mayores niveles de pobreza y desigualdad suelen ser más vulnerables a la corrupción. Pese a los esfuerzos implementados, muchas estrategias anticorrupción han resultado ineficaces, siendo escasos los casos exitosos. En este contexto, los partidos políticos asumen una responsabilidad fundamental al comprometerse con la transparencia tanto en su funcionamiento interno como externo (Silvestre et al., 2024).

Según el autor Enco (2022). Definió la corrupción como un atropello del poder

público y privado, con fines de lucro económico por medio de perjuicios de los principios y deberes morales. También afirma que la propia sociedad es partícipe directa de este mal que lamentablemente ha causado daños millonarios y ha creado graves problemas estructurales en las instituciones democráticas.

Peña (2020). Señala que, si algo obstaculiza el desarrollo socioeconómico de la sociedad es la corrupción que incuba las instituciones estatales y privadas, Este mal ha creado innumerables problemas e involucrado a un gran número de servidores públicos en actividades ilegales, lamentablemente creó una crisis en la estructura democrática de nuestro país y considera que la corrupción es un fenómeno social inquietante de los últimos años.

2.2.5. Que se entiende por organización

Una organización se puede definir como un grupo de personas que, al relacionarse entre sí, forman una estructura que siempre está en cambio. Esto implica que se crean condiciones funcionales y estructurales que son la base de cualquier organización. Gracias a esta estructura jerárquica y flexible, logran alcanzar sus metas principales y fortalecer su posición económica o de poder mediante diferentes mecanismos como la persuasión o la participación en colectivos políticos o movimientos sociales. Esta entidad está compuesta por individuos que desempeñan funciones y ocupan diferentes niveles, y su objetivo primordial es obtener beneficios materiales o monetarios a través de actividades ilícitas (Prado Saldarriaga, 2019).

2.2.6. El carácter distintivo de la organización criminal

Un aspecto fundamental a considerar es que su organización presenta una jerarquía y funciones determinadas que caracterizan a sus integrantes. Es importante subrayar que hay diferentes niveles, lo cual depende de las demandas relacionadas con su actividad ilegal. De esta manera, estas agrupaciones están diseñadas para organizar y ejecutar el acto ilícito (Prado

Saldarriaga, 2019).

2.2.7. Ámbitos de desarrollo de las organizaciones criminales

En la actualidad, es evidente que los grupos criminales poseen una organización bien definida, y se puede afirmar que están compuestos por tres o más individuos. Estas personas tienen una permanencia dentro del grupo y persiguen conseguir un objetivo que les facilite la ejecución de sus planes en beneficio propio. Es crucial resaltar cómo su habilidad para cometer delitos ha aumentado en la sociedad en los últimos tiempos. Sus vínculos con empresas, tanto a nivel local como global, junto a su conexión con partidos políticos, también forman parte de esta red delictiva. En años recientes, hemos presenciado las conexiones que han ido surgiendo entre cada administración actual y estos grupos, los cuales, mediante instituciones públicas y a través de funcionarios, logran realizar sus actividades ilegales (Gonzalo Paredes , 2023).

2.2.8. Organizaciones criminales motivadas por el capital político

El poder económico permite a estas organizaciones tener dominio sobre los niveles más altos de un gobierno. Esto sucede mediante acciones ilegales y, evidentemente, también a través de la corrupción de funcionarios gubernamentales. Estas organizaciones están vinculadas a cargos electos, fuerzas del orden, sistemas judiciales y otras áreas gubernamentales, empleando estas instituciones para su propio beneficio y el de sus cómplices a través de actividades delictivas y corruptas. Su meta es debilitar el estado de derecho y las regulaciones existentes, con el fin de proteger sus actividades y garantizar su inmunidad. Estas entidades son versátiles y logran cohesión gracias a conexiones políticas o administrativas. Elites políticas y económicas influyentes asumen roles de responsabilidad, su poder se fundamenta en el dominio sobre elementos clave del sistema político y de seguridad (Gonzalo Paredes , 2023).

2.2.9. Personas vinculadas a la organización criminal

El poder económico brinda a algunas organizaciones la capacidad de ejercer presión sobre el gobierno mediante acciones ilegales y la corrupción de funcionarios públicos. Estas organizaciones están asociadas con organismos electorales y fuerzas del orden, aprovechando estas entidades para obtener beneficios en detrimento de la sociedad. Su propósito es debilitar el estado de derecho y las leyes que salvaguardan sus actividades, asegurando así su falta de responsabilidad. Asimismo, son adaptables y se unen a través de vínculos políticos, contando con el respaldo de élites poderosas que dominan elementos esenciales del sistema político y de seguridad (Barreto Rivera, 2023).

2.2.10. Organizaciones criminales motivadas por el capital económico

La adquisición de autoridad política ha dejado de ser un tema menor para estas entidades delictivas desde hace mucho tiempo. Con el paso de los años, han optado por involucrarse en todos los niveles de la política, utilizando diferentes tácticas para beneficiar sus intereses. Los métodos más conocidos incluyen actividades como el soborno, la corrupción y la provisión de financiamiento. Estas organizaciones son impulsadas por la búsqueda de ganancias monetarias, el beneficio y la generación de ingresos, que son la base de su poder. Presentan su estructura de manera similar a una compañía comercial y son flexibles en su organización para optimizar sus ganancias y reducir riesgos. Estos grupos criminales evitan la busca de sustituir al Estado, sino que apoyan a políticos y movimientos que defienden sus intereses económicos (Gonzalo Paredes , 2023).

2.2.11. Vinculación entre las organizaciones criminales y el poder político

Este fenómeno muestra que, además de buscar de manera astuta y continua el poder económico, también están en la caza del poder político para obtener un "apoyo político". Es esencial esclarecer cómo se crean estas relaciones, y una de las maneras más comunes es a través de la financiación de los partidos políticos durante las campañas electorales. Es

importante señalar que todos los empresarios que realizaron contribuciones deberán esperar algún tipo de retribución por los favores económicos que brindaron a los candidatos en el poder. La influencia del crimen organizado en las elecciones, el beneficio monetario que obtienen, y la oportunidad de colocar a personas de su total confianza en posiciones decisivas de la administración pública (Nieto Flores, 2024).

2.2.12. Corrupción y el crimen organizado

Hay varias hipótesis que intentan aclarar la falta de efectividad de las medidas y tácticas contra el lavado de dinero. La obligación de encubrir sobornos y pagos ilegales, junto con las conexiones duraderas de estos grupos delictivos con partidos políticos, normalmente nos conduce a pensar que la corrupción es un tema que solamente afecta al Estado; esto ocurre debido a la implicación de ciertos servidores públicos que emplean su posición para favorecer intereses particulares (Enco Tirado, 2022).

2.2.13. Copamiento de poder

Ha sido mencionado por diversos medios de comunicación y administradores de justicia. Esta reciente toma de control del poder se ha evidenciado recientemente por los escándalos de corrupción en Perú. La ocupación del poder simboliza el control que tienen los altos funcionarios para designar a familiares en todas las entidades públicas. Es crucial entender que, además de funcionar como una estrategia para realizar de manera eficaz acciones ilegales dentro de las instituciones públicas, como el mal uso de fondos, la colusión, negociaciones indebidas y otros, también proporciona ventajas a ciertas personas que están muy vinculadas al líder del crimen. (Salcedo Pichen, 2023).

2.2.14. Teoría de los Partidos Políticos

Para Ugarteche (2024). En una sociedad los partidos políticos son organizaciones jurídicas que están asociados a la democracia, la contribución y socialización política es un factor muy importante en su práctica en su vida partidaria. Normalmente asisten a su

control interno partidario todos sus militantes que deben registrar en su padrón y ejercer sus derechos y deberes en cumplimiento de sus reglamentos, la descentralización administrativa donde los candidatos son electos por una línea política y al ser electos resultan del signo político que representa al partido en todas las actividades sociales.

Para los autores Pérez y Rivas (2024) Sostienen que sin democracia no existirían los partidos políticos, ya que el avance de las naciones modernas se complica considerablemente sin la participación de estas entidades. De esta manera, a través de la historia, los partidos políticos tienen una función clave en la democracia de un país; desde su estructura interna, deben involucrarse en la elaboración de políticas gubernamentales a través de sus líderes o representantes. Estas organizaciones son las que forman y sostienen al Estado, su misión principal es presentar su ideología y, además, deben facilitar la conexión entre el Estado y la sociedad civil. Por ello, el bienestar del sistema democrático requiere en gran medida del comportamiento de los partidos políticos.

Para Cornejo (2021). Toda agrupación política está conformada por individuos que comparten una misma ideología o programa, y su propósito principal es influir en las decisiones gubernamentales. Estas organizaciones tienen un rol esencial en la sociedad y operan bajo sus propias normas internas. Su relevancia dentro de los regímenes democráticos se debe a que canalizan la participación ciudadana, convirtiéndose en instrumentos fundamentales del pluralismo político, ya que por medio de ellos se configura y expresa la voluntad del pueblo.

2.2.15. Los Movimientos Sociales

Para Soto y Gradin (2024). A lo largo de los siglos recientes, los distintos cambios en los ámbitos social, político, económico y ambiental han provocado diversas crisis. En consecuencia, en lo que va del siglo XXI, los movimientos sociales en América Latina han mostrado una notable habilidad para enfrentar y adaptarse a estas transiciones. De hecho,

las acciones de resistencia y las propuestas alternativas han sido fundamentales en el desarrollo de la sociedad civil organizada en la región. No obstante, para que un movimiento social logre triunfar, sus integrantes necesitan estar organizados y disponer de recursos adecuados para alcanzar sus objetivos. Por último, estos actores sociales deben construir un marco interpretativo cultural que respalde sus demandas, superando el interés particular de sus seguidores. Solo de esta manera los movimientos sociales podrán perdurar, atraer a nuevos miembros y obtener éxito político.

Según Almeida (2020). La cooperación voluntaria entre personas en torno a metas compartidas ha sido, a lo largo del tiempo, un elemento fundamental en los procesos de transformación social, motivada por intereses y valores en común. Los movimientos sociales operan dentro de la sociedad civil y demandan o se resisten a decisiones políticas en respuesta a las posibles amenazas a sus intereses. Sus principios centrales son la independencia y la identidad, y por lo general, rechazan identificarse con las normas políticas vigentes, lo que implica que no se alinean con los fundamentos de las organizaciones políticas.

Para Vallejo (2020) En su texto, examina el papel del movimiento del cambio social y se enfoca en ilustrar que estén presentes las distintas culturas activas en la sociedad. En este análisis se destaca que los movimientos sociales actúan como representantes que se oponen a las clases políticas convencionales. Estos movimientos evidencian la formación de identidades colectivas entre grupos que se agrupan por causas de interés popular. Además, plantean resistencia a las políticas que el Estado pueda promover y que representen un peligro para sus comunidades. En los años recientes, estos movimientos han ganado mayor organización dentro del país, protegiendo los intereses de sus regiones y participando de manera activa en las elecciones, formando alianzas con otras agrupaciones políticas que compartan sus principios y visiones sociales.

2.2.16. Grupos de Interés

Según Ayala del Pino (2021), Los grupos de interés están formados por personas o colectivos cuyos intereses específicos se ven influenciados en parte por las decisiones y actividades de la empresa. Esta investigación examina los grupos de interés en diversos sistemas políticos y categoriza de manera sencilla la composición de estos grupos en los contextos económicos y políticos. La mayoría de los grupos de interés no se crean con objetivos políticos, sino que tienden a surgir para impulsar programas y compartir información que beneficie sus intereses en cualquier sector social.

Según Ruiz (2015) Las organizaciones políticas simbolizan los intereses de grupos particulares con el fin de influir en el Estado. Actúan en beneficio de estas organizaciones y son denominados grupos de interés o presión. Es necesario plantear un análisis sobre la participación de los sujetos que están centrados con políticas firmes, tanto los movimientos sociales y los partidos políticos se ocupan del problema social con el mismo interés y meta para concretar sus logros.

Para Strandberg (2010) En el presente estudio se define que los grupos de interés están conformados por un conjunto de personas con fines empresariales y políticos. Es muy importante que las relaciones con los grupos de interés sean relevantes para mantener el compromiso que implique la colaboración con diferentes actores. Tratándose de grupos que tienen el poder de manifestarse ante la sociedad, es muy importante que los partidos políticos practiquen políticas de dialogo con el fin de desarrollar políticas que sean beneficiosos para todos.

2.2.17. Democracia Interna

Pérez y Rivas (2024) Se menciona que la democracia interna se define como el proceso mediante el cual los integrantes de un partido político están involucrados en las elecciones. La

función democrática de un partido político se compone de dos aspectos centrales: uno es interno y el otro es externo. Por lo tanto, en una verdadera democracia interna es esencial que cada miembro esté comprometido a respetar los principios democráticos, lo que significa poner en práctica buenas costumbres democráticas dentro de su organización. La aplicación de principios democráticos sólidos es crucial para una democracia de contexto interno, y esto se desarrolla mediante la elección de los candidatos que representarán al partido.

Según, Freidenberg (2003) manifiesta que la democracia dentro de los partidos políticos es esencial. En tiempos recientes, las crisis internas han debilitado la credibilidad de estas organizaciones y su habilidad para reflejar de manera efectiva los intereses de la población. La elección de candidatos para los procesos electorales debe asegurar un triunfo en las elecciones, por lo que es imprescindible que los partidos reconsideren de manera correcta y clara sus métodos de selección, respetando la democracia de contexto interno y promoviendo que participen activamente con sus afiliados.

Según Maldonado (2017). La democracia interna se define como el conjunto de normas y políticas destinadas a asegurar la participación democrática de todos los ciudadanos dentro de un partido. Para evaluar el nivel de democracia interna en una organización política, es necesario considerar al menos cuatro aspectos: el respeto y la protección de los derechos fundamentales, así como la organización y los procedimientos internos del partido. De esta manera, la práctica de la democracia interna en cualquier organización política refleja el estado general de la democracia.

2.2.18. Evolución histórica de los partidos políticos

Los partidos políticos se caracterizan por tener una función fundamental en la sociedad, siendo relevante interpretar como surgió a través de los siglos. Es necesario también tener en cuenta los componentes que los definen según su ideología y cómo se relacionan con la sociedad. En la época republicana, aunque no había partidos políticos formalmente

establecidos, solo existían corrientes políticas que Luis Alberto Sánchez describió como “camino ideológicos”. Desde que obtuvo su independencia, Perú se ha formado como una república unitaria donde los representantes son seleccionados por el sufragio de la población (Cornejo Guerrero, 2021).

2.2.19. Los Partidos Políticos en el Perú

A lo largo de la trayectoria republicana del Perú, el sistema democrático que representa a los partidos ha sido fundamental desde la época de nuestra emancipación. Es importante destacar que en aquel periodo emergieron dos corrientes de pensamiento predominantes: la conservadora y la liberal. Esta última tuvo un papel fundamental al apartar la política del dominio divino y al enfatizar la importancia de la soberanía del pueblo y su voluntad en la creación de legislación. De este modo, se inició la formación de un sistema gubernamental, que se fortaleció con la instauración de la República Peruana como país independiente en 1821. Una vez que se fundó la República, en ese momento las dos ideologías de las clases que detentaban el poder se hicieron sentir en el parlamento nacional, coexistiendo con el caudillismo y el militarismo (Tuesta Soldevilla, 2008).

En el siglo XIX, se instauró el voto censitario, donde únicamente podían participar en las elecciones quienes pagaban impuestos al gobierno. En términos simples, solo los que tenían bienes, como los propietarios, podían votar, mientras que los campesinos, trabajadores y mujeres quedaban excluidos. Posteriormente, por los años de 1896, dirigido por el gobierno de Nicolás de Piérola, se aprobó una última legislación electoral que modificó el sistema y restringió el derecho a los ciudadanos, aquellos que contaban con la edad de 21 años, quienes supieran leer y escribir o que fueran contribuyentes del gobierno. La constitución de 1933, que fue el primer documento jurídico, incorporó a los partidos políticos, siendo resultado por una crisis en el sistema político. La llegada de nuevos grupos interesados en la política, que se oponían a la oligarquía y eran conocidos como antisistema, junto con el proceso hacia la

democracia, colocó a algunos partidos políticos como representantes de la voluntad popular (Tuesta Soldevilla, 2008).

2.2.20. Rol de los Partidos Políticos

El crecimiento de los partidos políticos ha enfrentado varios obstáculos; por esta razón, resulta esencial examinar detenidamente su capacidad para representar en un sistema democrático. Este tipo de organización política es la más efectiva, y su rasgo principal se fundamenta en el aumento del reconocimiento de que la ciudadanía es la única fuente legítima de poder. En Europa, durante el período de la Revolución Francesa, siendo a primera mitad del siglo XIX se reconoce la existencia de partidos políticos, el cual implicaría aceptar el pluralismo social que ellos encarnaban y abandonar la noción de unidad en torno al concepto de nación, el cual era lo suficientemente fuerte como para despojar al rey de sus facultades (García Guerrero, 2000).

2.2.21. Importancia de los partidos políticos para la democracia

Los grupos políticos son fundamentales para el adecuado desarrollo de una democracia. Se encargan de representar los intereses de la población, gestionar las demandas sociales y promover la participación en la política. A través de estas entidades, se llevan a cabo las votaciones, se forman los gobiernos y se realizan debates sobre políticas públicas (Maldonado, 2017).

2.2.22. El fenómeno de la Corrupción en el Perú

La corrupción como un delito en la administración pública representa un problema profundo en nuestra sociedad y en el país. Este fenómeno, que ha continuado presente a lo largo de nuestra historia republicana, sigue desarrollándose y perjudicando gravemente a las instituciones del Estado. Desafortunadamente, la conexión con la política se manifiesta en el mal uso de los recursos del Estado, el abuso de poder y la falta de rendición de cuentas por parte de aquellos que están en posiciones de poder. Ante esta situación, se han puesto

en marcha diversas reformas políticas con el fin de erradicar estas conductas (Villegas Espinoza, 2024).

2.2.23. Corrupción y procesos electorales

En años recientes, la corrupción ha estado íntimamente relacionada con las etapas del proceso electoral en el Perú, impactando la legitimidad de las instituciones democráticas. Es por ello que, la crisis política se ha caracterizado por escándalos de corrupción que implican a expresidentes, legisladores y dirigentes de partidos. Se ha acusado a las agrupaciones políticas por su participación en la corrupción electoral, ya sea a través de la financiación ilegal de campañas, la influencia indebida o la alteración de los procesos electorales. La ausencia de transparencia de estas organizaciones políticas ha deteriorado las buenas prácticas democráticas en la sociedad. Las deficientes prácticas en el área administrativo de gestión pública, la carencia de ética entre los funcionarios políticos y el nepotismo en las contrataciones son algunas de las acciones ilícitas observadas (Nieto, 2024).

2.2.24. Efectos de la corrupción en procesos electorales

En los años recientes, las elecciones en Perú han estado a menudo expuestas a la influencia de grupos criminales y a la corrupción. No obstante, al examinar cómo se realizaron estos procesos, podemos señalar que la credibilidad y legitimidad de varios gobiernos son seriamente puestas en duda por la población. Esto se debe a las conexiones con organizaciones delictivas, la presión de sectores sociales como los burócratas o el propio sector público que manipulan la votación a favor de ciertos candidatos, así como el uso de tecnologías para disociar a la ciudadanía de ciertas prácticas ilegales (Nieto, 2024).

2.2.25. Elecciones cuestionadas por corrupción y crimen organizado

El debate sobre los procedimientos electorales ha sido un tema muy debatido en diferentes círculos en los últimos años. Este tema es extenso y demanda una evaluación del contexto de cada situación, por lo que intentaremos condensar las causas que originan esta

cuestión. Los procedimientos electorales se instituyen precisamente para garantizar que no haya una desconexión entre lo que los ciudadanos quieren y lo que sus gobernantes realizan; sin embargo, en la realidad se ha observado lo contrario. Esto implica que, una vez que los partidos alcanzan el poder, intentan consolidarse por todos los medios, utilizando tácticas tanto legales como ilegales, debilitando todos los sistemas de control y la separación de poderes, con el objetivo de convertir al Estado en propiedad de clientelismos (Nieto, 2024).

2.2.26. Respecto al tema de investigación relacionado con otras disciplinas

Para Tanaka (2017) La relación existente entre nuestra segunda categoría con la sociología es un tema interesante para comprender cómo funcionan los grupos de personas y cómo se relacionan con la política. También, cabe indicar que el tema de las características con respecto a los partidos políticos y los electores colectivos es un tema muy importante. Su alcance para tomar decisiones en los partidos políticos, proyectando así la ideología que influye en la sociedad. La psicología puede ser una herramienta útil para analizar a estos partidos políticos, comprender su funcionamiento y cómo se relaciona con la sociedad, y estudiar la personalidad y el comportamiento de los líderes políticos con respecto a la sociedad.

Finalmente, Rojas (2016) en su análisis sobre el vínculo que hay entre los partidos políticos con la economía, relacionan las decisiones políticas con la economía nacional. Los beneficios de las relaciones entre partidos políticos; incluyen una mejor comprensión de cómo funciona la política económica y cómo se relaciona con la sociedad, Los partidos políticos pueden influir en la economía a través de sus programas gubernamentales, decisiones y relaciones con grupos de interés. Abordar los desequilibrios entre los actores económicos y políticos es una de las cuestiones fundamentales que reflejan actualmente la crisis.

Según Markus (2016), Nuestra primera categoría se relaciona con otras disciplinas como es el Derecho civil, donde los actores principales que se vinculan a las organizaciones criminales para accionar un delito, utilizan medios sofisticados en contra del patrimonio del

Estado y privadas, Tal es así, como la Criminología es otra de las disciplinas por su relevancia es considerada una ciencia que ayuda a luchar contra todo tipo de acciones. Su aporte es muy fundamental para desarticular toda acción que atente contra el Estado. En los últimos años Geopolíticamente, se experimentó muchos cambios políticos, económicos, a raíz de estos acuerdos entre Estados, grandes empresas transnacionales traspasaron las fronteras en vías de inversión y el libre mercado, En muchos casos existen vínculos con organizaciones políticas para insertarse por medio de aportes económicos para posteriormente beneficiarse con el apoyo del gobierno de turno.

2.3. Marco Normativo

Dentro del contexto legal de nuestro sistema de justicia, el Estado está involucrado en esta cuestión social; por ello, las normativas que tratan sobre la delincuencia organizada y los partidos políticos están estipuladas para su aplicación y cumplimiento por las organizaciones encargadas.

2.3.1. Constitución Política del Perú

El artículo 35, manifiesta que la ciudadanía ejerce su derecho de forma individual mediante organizaciones políticas, movimientos o alianzas, de acuerdo a ley. Su objetivo primordial es la representación democrática y contribuyen a la libertad de expresión de la voluntad de los ciudadanos. En Perú, los partidos políticos han carecido de solidez y continuidad a lo largo de los años. Normalmente, se trataron de agrupaciones frágiles con postulados ideológicos vagos, sin un conjunto de normas éticas definido, que surgieron rápidamente antes de unas elecciones, donde lo único necesario para integrarse era la lealtad al líder o caudillo. Estos partidos se formaron más en relación a individuos que basándose en principios o ideologías, lo que hacía que su existencia fuera efímera.

2.3.2. Convención de Palermo

En el año 2000, se creó la Convención de las Naciones Unidas, conocida también como la convención de Palermo, siendo el objetivo luchar contra el crimen organizado. Este acuerdo entre los países involucrados promueve la colaboración entre los Estados con la finalidad de enfrentar al crimen organizado y a las personas que son sospechosas a nivel internacional. Igualmente, contribuye a entender cómo opera el crimen organizado con respecto a los delitos de corrupción en la función pública, así como la normativa vigente (Chumbile Cristobal, 2023).

En el artículo dos de la convención de Palermo, manifiesta “grupo delictivo organizado” como un grupo organizado de tres individuos o más que se mantenga activa durante un periodo determinado y que opere de manera conjunta siendo el objetivo realizar uno o varias infracciones graves que son clasificados conforme a esta Convención, buscando obtener, ya sea de modo directo o indirecto, logrando ser un beneficio económico o cualquier otro.

Con el presente convenio, se busca luchar contra las organizaciones criminales que buscan atentar contra los Estados del Mundo, es establecer los protocolos para prevenir, reprimir y sancionar, cada Estado por su parte adoptará las medidas legislativas para tipificar como delito, cuando se comentan. Esta convención gesta la ley 30077 en nuestro país.

2.3.2. Ley 28094 de Organizaciones Políticas

La Ley 28094 promulgada el 31 de octubre de 2003, la última modificación se produjo con la publicación de la Ley 32254 que fue publicado el 31 de enero de 2025 en la prensa escrita, El Peruano.

El estudio de esta ley muestra su relevancia para establecer normas sobre la formación, operación y disolución de los partidos políticos y movimientos locales. También, establece los objetivos de estas entidades, subrayando el amparo de la democracia y la promoción de los derechos fundamentales. Finalmente, trata sobre la financiación para la representación

legislativa y establece reglas sobre su actividad ante el organismo nacional electoral. Según el artículo uno de la presente norma, los partidos políticos representan la diversidad democrática. Contribuyen a la creación y expresión de la voluntad del pueblo. Son componentes esenciales para la involucración política de la población y fundamento del sistema democrático.

2.3.3. Artículo 2. Fines y objetivos de los partidos políticos

Entre sus fines podemos indicar que los partidos políticos cumplen roles muy importantes como defender el sistema democrático, contribuyendo a preservar la paz social y velar por la defensa de los derechos humanos dedicados a la legislación peruana. Asegurar la vigencia y protección al sistema democrático, la representación de la voluntad de la ciudadanía y su compromiso para llevar a cabo la formación política por medio de capacitaciones o charlas.

2.3.4. Artículo 28. Financiamiento de los partidos políticos

La financiación de los partidos políticos representa uno de los elementos más importantes para la reforma electoral que comenzó en 2015. En los años recientes, esta iniciativa ha continuado recibiendo modificaciones, impulsada por las entidades del sistema electoral peruano, la influencia económica durante los periodos electorales y no electorales afecta la calidad que se da en las organizaciones políticas. Estas reformas tienen como objetivo mejorar áreas relacionadas con la financiación pública directa, la claridad en los fondos privados, y la gestión adecuada de los recursos dentro de estos grupos, asegurando que sus registros contables sean transparentes. Así se previene el ingreso del dinero ilegal en la política, así como la corrupción y el clientelismo político (Onpe, 2018).

2.3.5. Artículo 29. Financiamiento público directo

El apoyo financiero estatal se refiere a los fondos públicos que el gobierno asigna a los grupos políticos. Este sistema se les concede porque se les considera fundamentales para la democracia. Únicamente las agrupaciones políticas que logran tener representación en el Congreso reciben ayudas financieras directas del gobierno con el fin de reforzar su estructura

institucional y fomentar la claridad en su operativa.

2.3.6. Artículo 30.- Financiamiento privado

El financiamiento privado representa una manera en la que las empresas y los ciudadanos pueden ofrecer apoyo económico a las entidades políticas, y normalmente proviene de aquellos que son parte y apoyan estas organizaciones. La dependencia de estas contribuciones genera un vínculo entre los miembros y sus partidos, forzando a estos últimos a atender sus intereses y responder a sus demandas y necesidades. Las aportaciones y donaciones que reciben estas organizaciones deben ser documentadas y registradas en sus libros contables, lo que facilitará la claridad sobre los ingresos obtenidos mediante actividades de campaña, que deben ser depositados en entidades bancarias y permitir el rastreo de los donantes.

2.3.7. Artículo 35.- Publicidad de la contabilidad

Los partidos políticos y los movimientos de carácter regional están obligados, según las normas de la ley, a mantener sus registros contables. Estos registros deben gestionarse de manera clara para asegurar la supervisión de sus recursos económicos, y deben incluir un reflejo de los ingresos y gastos, los cuales deben ser respaldados ante la entidad correspondiente.

2.3.8. Ley 30077 Contra el Crimen Organizado

Es fundamental resaltar la relevancia de esta normativa, conocida como Ley contra la criminalidad organizada, que fue publicada el 20 de agosto de 2013 y actualizada en diciembre de 2023. La última modificación ocurrió después de ser emitido por el Decreto Legislativo 1607, el 21 de diciembre de 2023. Con el objetivo de ajustar el marco legal, se ha tenido en cuenta el crecimiento de actividades delincuenciales de parte de grupos criminales y la aparición de nuevas formas de delitos. Por eso, resulta esencial implementar estrategias que fortalezcan la colaboración entre las instituciones responsables, poniendo especial atención en

la prevención, así como en las acciones de control e investigación. También, se varían los artículos 2 y 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, en los términos siguientes:

Artículo 2. Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal.

a) Organización criminal. Se denomina al grupo complejo con estructura desarrollada y de amplia capacidad operativa, está constituida por tres o más personas de carácter determinado, perseverante por un período indefinido que, de modo concertado y coordinado, desempeñan un rol de intercambio entre sí, para la comisión de infracciones graves sancionados con pena privativa de libertad mayor de seis años, con la finalidad de obtener, directa o indirectamente, el control de la cadena de valor de una economía o mercado ilegal, también de lograr un beneficio económico.

b) Grupo con estructura desarrollada. Es el grupo de tres o más personas que no ha sido constituido fortuitamente y en el que necesariamente sus miembros tienen determinados roles y correlacionados entre sí, que logran de esa manera su permanencia en el tiempo e integración en la organización.

c) Capacidad operativa. Suma de medios y recursos idóneos, de hecho, o de derecho, para el desarrollo del programa criminal.

2.3.9. Artículo 317 Código Penal – Modificado por el decreto legislativo 635

317.1. El que organice, conforme o integre una organización criminal será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, numerales 1), 2), 4) y 8).

317.2. Se denomina al grupo complejo con estructura desarrollada y de amplia capacidad operativa, está constituida por tres o más personas de carácter determinado, perseverante por un período indefinido que, de modo concertado y coordinado, desempeñan un

rol de intercambio entre sí, para la comisión de infracciones graves sancionadas con pena privativa de libertad mayor de seis años, con el fin de obtener, directa o indirectamente, el control de la cadena de valor de una economía o mercado ilegal, para obtener un beneficio económico.

317.3. La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación de acuerdo al artículo 36, numerales 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos.

a) Cuando el agente tiene la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal.

2.4 Legislación Comparada

2.4.1. En Chile

En los años recientes, se ha dado un notable progreso en la lucha contra las organizaciones delictivas gracias a la aprobación de la Ley N° 20.931 y la implementación de políticas orientadas a prevenir estas actividades que en años anteriores habían estado conectadas con organizaciones políticas. Además, el proyecto de Ley de Inteligencia Económica contra el delito se da como fin fortalecer la lucha contra el dinero obtenido de manera ilegal a través de la eliminación del secreto bancario bajo condiciones específicas. La Ley N.º 21.577 (2023) modifica el Código Penal para castigar a las agrupaciones delictivas, aplicar la incautación de ganancias y establecer métodos especiales de investigación. Asimismo, Chile reconoce que hay responsabilidad penal de los partidos políticos considerados como entidades jurídicas. Igualmente, se penaliza la asociación delictiva que involucra al menos a tres personas de manera continua y se permite la incautación sin necesidad de condena. Por último, se implementan medidas como la protección de testigos, el uso de agentes encubiertos y el acceso remoto a dispositivos informáticos para investigar relaciones delictivas.

Aspecto	Perú	Chile
Responsabilidad penal de partidos	Excluidos por Ley 32054 (2024)	Incluidos como personas jurídicas según Ley 21.577
Sanciones a partidos políticos	Solo administrativas (Ley 28094)	Penales y administrativas
Comiso de bienes	Limitado a individuos	Aplicable a organizaciones criminales y terceros involucrados
Técnicas de investigación	Tradicionales	Especiales: agentes encubiertos, entregas vigiladas, etc.
Supervisión electoral	Jurado Nacional de Elecciones	<u>Servel</u> y Tribunal Calificador de Elecciones

Fuente: Elaboración propia

Figura 1. Comparación Legislativa entre Perú y Chile

2.4.2. En Brasil

El gobierno promovió la lucha contra las agrupaciones delictivas mediante la Ley N° 12. 850/2013, la cual define a dichas agrupaciones como grupos de personas que se dedican a actividades criminales, establece las penas correspondientes a estas organizaciones y facilita que los miembros colaboren con el sistema judicial para recibir beneficios en sus procesos. En Brasil, los partidos políticos pueden enfrentar sanciones penales si se prueba su participación institucional en delitos. Además, se prevé la incautación de bienes, la anulación de registros y la interrupción del financiamiento estatal, siendo la vigilancia de estos aspectos competencia del Tribunal Superior Electoral (TSE), que supervisa la adherencia a la normativa y puede intervenir en caso de detectar irregularidades. Las sanciones para las organizaciones delictivas, de acuerdo al artículo 1 de la ley 12. 850, fluctúan entre un mínimo de tres años y un máximo de ocho años. Asimismo, con respecto al lavado de dinero y la corrupción, las penas son de al menos tres años y pueden llegar a diez años, mientras que las medidas administrativas para los partidos políticos incluyen inhabilitación política, pérdida de derechos políticos por un tiempo de hasta ocho años, y la prohibición de establecer contratos con el gobierno.

Aspecto	Perú	Brasil
Responsabilidad penal de partidos	Excluidos por Ley 32054 (2024)	Incluidos como personas jurídicas según Constitución y leyes
Sanciones a partidos políticos	Solo administrativas (Ley 28094)	Penales, administrativas y electorales
Comiso de bienes	Limitado a individuos	Tribunal Superior Electoral (TSE)
Técnicas de investigación	Tradicionales	Sí aplicable
Supervisión electoral	Jurado Nacional de Elecciones	Ley Complementaria 64 impide candidaturas vinculadas a delitos

Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Comparación Legislativa entre Perú y Brasil

2.4.3. En Argentina

La Ley N. ° 27. 786 (2025), conocida como Ley Anti mafias, describe a una organización criminal como un grupo que consiste en tres o más individuos que se coordinan para llevar a cabo delitos graves. Facilita la declaración de áreas de "investigación especial" bajo supervisión federal y establece penas que van de 8 a 20 años para los miembros de estas organizaciones, según el artículo 210. Además, ha adoptado un enfoque más contundente y organizado, permitiendo sanciones penales amplias incluso contra entidades políticas si están relacionadas con el crimen organizado. Aunque no se refiere específicamente a los partidos políticos, la ley autoriza la investigación de cualquier persona, ya sea física o jurídica, que tenga conexiones con grupos criminales en situaciones de financiamiento ilícito o lavado de dinero. En la práctica, si un partido político o sus integrantes se ven involucrados en delitos organizados, pueden ser objeto de investigaciones y castigos de acuerdo con esta ley. La clave radica en demostrar la conexión estructural con el crimen organizado.

Aspecto	Perú	Argentina
Responsabilidad penal de partidos	Excluidos por Ley 32054 (2024)	Incluida si hay vinculación con delitos
Sanciones a partidos políticos	Solo administrativas (Ley 28094)	Colectivo e individual
Comiso de bienes	Limitado a individuos	Investigación especial, decomiso, interceptación
Técnicas investigación	Tradicionales	Ministerio Público Fiscal y Justicia Federal
Supervisión electoral	Jurado Nacional de Elecciones	Riesgo de excesos, pero más eficaz contra mafia

Fuente: *Elaboración propia*

Figura 3. Comparación Legislativa entre Perú y Argentina

4.5. Jurisprudencia nacional e internacional

En términos generales, en los años recientes, el sistema judicial de Perú ha intentado robustecer los métodos con el fin de combatir el crimen organizado y la corrupción, incluso cuando esta última se introduce en las esferas políticas. No obstante, también se han llevado a cabo discusiones y declaraciones acerca de las restricciones de estas medidas, así como de la salvaguarda en el debido desarrollo y la protección de los derechos esenciales.

4.5.1. Sentencia del Tribunal Constitucional N° 327/2024 y la Casación Nro. 599-2018-Lima

La jurisprudencia del caso "Fuerza Popular" y la invalidación de una porción de su trámite, se enfoca en los siguientes aspectos fundamentales.

Esta Casación de la Corte Suprema menciona a un recurso interpuesto por el equipo legal de Fuerza Popular en el marco de la investigación con respecto al lavado de activos, desarrolla un enfoque especial en el control de los plazos en las fases iniciales y en la interpretación de la complejidad relacionada con delitos organizados.

Caso "Fuerza Popular" y el financiamiento de campañas electorales:

Este asunto es uno de los más destacados y complicados en el ámbito político en los últimos años. La investigación que lleva a cabo la fiscalía contra el partido Fuerza Popular y su líder, Keiko Fujimori, se centra en la supuesta recepción de fondos ilegales de empresas como Odebrecht para sus campañas electorales, los cuales se habrían "lavado" mediante diversas técnicas. Se les acusa de formar una organización criminal y de realizar lavado de activos. Las decisiones judiciales relacionadas con este caso han examinado la legitimidad de las acusaciones fiscales y la implementación de medidas como la prisión preventiva, además de la probabilidad de atribuir responsabilidad penal a la entidad legal de los partidos políticos.

Este asunto permanece activo y polémico, tras las recientes resoluciones del Tribunal Constitucional que anularon el juicio oral contra Fujimori al admitir el recurso presentado por José Chlimper. El Ministerio Público, mediante su equipo especial Lava Jato, ha formulado una nueva imputación en contra de Keiko Fujimori y otros cercanos por el delito de lavado de activos en el ámbito del contexto de una organización criminal.

La Fiscalía ha presentado una nueva acusación y está pidiendo 35 años de prisión y 730 días de multa para la líder del partido Fuerza Popular. En esta nueva acusación, la Fiscalía señala a Fujimori como responsable del delito de lavado de activos en el contexto de una organización criminal, al considerar que varias personas se agruparon para llevar a cabo este acto delictivo. El delito de lavado de activos ocurre cuando alguien encubre, disfraza o transforma dinero o bienes que provienen de actividades ilícitas, como corrupción, minería ilegal o narcotráfico, para que parezcan legales.

Para la Fiscalía, en esta situación, los integrantes de Odebrecht proporcionaron dinero en efectivo con el objetivo de que Fujimori financiara la publicidad en las campañas electorales de Fuerza 2011 y Fuerza Popular en el 2016. A raíz de este evento, se cometió un delito, y la Fiscalía también sostiene que los acusados presentaron información falsa y engañosa para respaldar sus declaraciones frente a las autoridades electorales durante la revisión de sus declaraciones. Es el 10° Juzgado Nacional de Investigación Preparatoria el encargado de supervisar la acusación, de manera que el caso avance hacia un nuevo juicio público. Es evidente que este proceso será polémico y, sin duda, las defensas emplearán todos sus recursos y estrategias para desacreditar la acusación.

En resumen, las resoluciones legales más actuales, especialmente la decisión del TC N°327-2024, han resultado en la anulación de la acusación presentada por el Ministerio Público, a causa de fallas en el procedimiento legal y la falta de consistencia. Asimismo, la Casación Nro. 599-2018, ha marcado directrices sobre la gestión del tiempo en indagaciones complejas de criminalidad organizada.

4.5.2. Exp. 00249-2015-39-5001-JR-PE-01 de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción de funcionarios.

El caso del ex presidente Ollanta Humala es un ejemplo crucial en la jurisprudencia de Perú relacionado con el financiamiento ilegal de partidos políticos y su vinculación con el blanqueo de capitales y grupos criminales. El proceso judicial que se llevó a cabo y la sentencia de los acusados (Ollanta Humala, su esposa Nadine Heredia y otros involucrados, por supuestamente haber recibido fondos ilegales, principalmente de la empresa Odebrecht, se originaron durante las campañas electorales anteriores y esto provocó el "blanqueo" mediante diversas estrategias, utilizando al partido Nacionalista Peruano como instrumento.

La jurisprudencia en este caso ha establecido varios puntos importantes:

La posibilidad de investigar a personas jurídicas (partidos políticos) por delitos de lavado de activos: Este expediente ha sido fundamental para sentar las bases de la imputación de responsabilidad penal-administrativa a los partidos políticos como personas jurídicas. Si bien hubo debate sobre si los partidos podían ser sujetos de imputación penal, las resoluciones en este caso han afirmado que sí es posible, dada la Ley N° 30424 que establece medidas aplicables a las personas jurídicas por determinados delitos, incluyendo lavado de activos.

La naturaleza de los partidos políticos frente a las organizaciones criminales: Un aspecto crucial que se ha abordado es que, si bien el partido político como institución no es una organización criminal, esto no impide que sus miembros, o incluso la cúpula directiva, puedan ser investigados y sancionados por pertenecer a organizaciones criminales que utilizan la estructura partidaria para cometer delitos como el lavado de activos.

La complejidad de la prueba del lavado de activos en el contexto político: El caso ha puesto de manifiesto los desafíos en la recopilación y valoración de pruebas para demostrar el origen ilícito del dinero, su proceso de "lavado" a través de aportes de campaña simulados o encubiertos, y la conexión con estructuras criminales.

La aplicación de medidas cautelares como la prisión preventiva: Las decisiones sobre la prisión preventiva de los imputados en este caso han generado amplia discusión jurídica, consolidando criterios sobre los requisitos de gravedad del delito, peligro de fuga y obstaculización de la justicia para la imposición de esta medida.

La lucha contra la impunidad en el financiamiento político: Este expediente refleja el esfuerzo del sistema de justicia peruano por combatir la impunidad en el financiamiento ilegal de las campañas electorales, considerándolo como una forma de corrupción que afecta la democracia.

4.5.3. Jurisprudencia del Caso Odebrecht en Brasil y su Relación con Partidos Políticos:

La interpretación legal derivada del caso Odebrecht en Brasil ha establecido que la corrupción no se presenta como un incidente aislado, sino como un fenómeno estructurado y sistemático que afecta las capas más elevadas del poder tanto político como empresarial. Los aspectos fundamentales que la legislación brasileña ha enfatizado son:

Sistematización de la corrupción por intermedio de sobornos, es muy importante indicar la existencia de un departamento de operaciones estructuradas, que funcionaba como un departamento de sobornos, que también tenía el fin de coordinar pagos ilegales de manera sistemática. Una de las prácticas ilícitas que ejecutaban era el financiamiento ilícito de campañas y partidos políticos, tanto de manera directa como indirecta. Estos fondos, muchas veces provenientes de contratos sobrevalorados o desviados, tenían como contrapartida la obtención de ventajas indebidas en licitaciones de obras públicas. La jurisprudencia ha establecido que el financiamiento "por fuera" de la legalidad de los partidos políticos es una vía directa para la corrupción y la influencia indebida, erosionando la equidad democrática, la jurisprudencia brasileña en el caso Odebrecht, y en el marco de la Ley Anticorrupción (Ley 12.846/2013), ha reforzado la idea de que las personas jurídicas son responsables por actos de corrupción, y que la existencia de programas de cumplimiento efectivos es crucial para

prevenir y mitigar delitos. El impacto en la confianza como podemos mencionar; las sentencias y el proceso judicial han subrayado la profunda crisis de confianza en las instituciones políticas y en los partidos, que son vistos como vehículos para la corrupción en lugar de representantes del interés público. Esto ha generado un debate sobre la necesidad de reformas políticas y del financiamiento de los partidos, la jurisprudencia ha identificado y sancionado a individuos dentro de estos partidos que, en connivencia con empresarios (como Odebrecht), conformaron lo que, en la práctica, operaba como una "organización criminal" (art. 288 del Código Penal brasileño), con el fin de cometer una pluralidad de delitos (corrupción, lavado de dinero, fraude en licitaciones). Por último, podemos indicar que estas organizaciones criminales lograron capturar al Estado y se evidencia en la actualidad como se administra el aparato estatal y de los partidos políticos que hoy en día son utilizados como instrumentos para canalizar sobornos, influir en decisiones gubernamentales y asegurar beneficios para el esquema. La jurisprudencia ha buscado dismantelar esta "captura", condenando a los responsables y abriendo la puerta a una mayor supervisión sobre el financiamiento político.

CAPITULO III: METODOLOGIA

3.1. Diseño de la Investigación

Un plan de trabajo es un procedimiento o estrategia utilizado por el investigador para desarrollar un estudio para obtener la información requerida. Ambos autores afirman que la planificación proporciona un conjunto secuencial y bien organizado de actividades que deben adaptarse a las particularidades de cada estudio, definiendo los pasos y pruebas a realizar. El diseño de investigación es una estructura que guía el proceso de recolección, análisis e interpretación de los datos (Hernandez et al. 2014).

Este estudio es **Descriptivo**, porque se centra en observar, registrar, analizar e interpretar fenómenos tal como suceden en su ambiente natural, sin manipulación. Su objetivo principal es proporcionar una representación exacta de las características de la investigación y su relación entre las categorías.

Explicativo, dado que busca causas o razones de la problemática de estudio. Se identifica las causas y los posibles efectos.

Fenomenológico, que ayuda a esclarecer y comprender las diversas experiencias de las personas entrevistadas.

En esencia, el diseño representa la hoja de ruta que asegura que los objetivos de nuestro estudio sean abordados de forma rigurosa y efectiva y de esta manera podemos explorar con mucha cautela la importancia del diseño y el aporte eficiente para validar nuestros resultados obtenidos en nuestro estudio.

3.2. Tipo de investigación

Todo trabajo científico requiere seguir un proceso sistemático, su curso debe reflejar la coherencia del análisis del problema, para este estudio se ha elegido un **enfoque cualitativo**, según el autor, es una de las pocas ciencias que permite a las personas buscar y comprender las

cosas en el mundo exterior y las relaciones sujeto-objeto en diversos campos para la creación, interpretación y transmisión de nueva información (Hernandez et al. 2014).

El tipo es **básico** o también conocido como investigación pura fundamentada, la misma se caracteriza por buscar conocimiento científico y teórico, destinada para aportar un cuerpo organizada de conocimientos científicos y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata, se preocupa de recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico. El investigador se esfuerza por conocer y entender mejor el problema (Espinoza y Toscano, 2015).

El diseño empleado para desarrollar este estudio está basada al estudio de la teoría **fundamentada**, la cual permite investigar fenómenos de derecho, busca profundizar el tema planteado en el título del presente estudio para la elaboración de una propuesta teórica, por lo tanto, podemos indicar que esta teoría es una metodología general para desarrollar teorías fundamentas durante la investigación y se realiza a través de un análisis de datos recogidas.

3.3. Nivel de investigación

Los estudios tienen la necesidad para definir la línea de investigación, la misma es una sucesión continua de puntos que representan los estudios desarrollados con un propósito, es muy importante para todo investigador que tiene como pretensión descubrir o describir y solucionar un problema. A medida al avance del estudio, se acumulan mayor cantidad de conocimientos previos al desarrollo de nuestro estudio (Hernandez et al. 2014).

El nivel es **descriptivo** porque detalla los fenómenos sociales en una circunstancia temporal, geográfica, la investigación descriptiva se dedica a describir un fenómeno o situación de manera detallada, por lo tanto, este estudio se caracteriza por el nivel descriptivo.

3.4. Población y Muestra

En todo estudio que se realiza en una investigación, los resultados se obtienen de un conjunto de personas o cosas, ese conjunto recibe el nombre de **universo o población**, cuando no es posible trabajar con todos los elementos del universo, el estudio procede a la elección de una parte representativa, en este caso el subconjunto recibe el nombre de **muestra**, esta no puede ser cualquier conjunto del universo, existen criterios y mecanismos estadísticos que deben seguirse (Hernandez et al. 2014).

Para continuar con el estudio, el tipo de muestreo será intencional o por conveniencia, para ello se procederá a seleccionar a los entrevistados que puedan brindar información valiosa y detallada sobre nuestra problemática en cuestión. La muestra incluirá 06 Profesionales del Derecho, para garantizar la validez de los hallazgos, el consentimiento informado será muy importante y se mantendrá la confidencialidad de sus datos durante todo el proceso de investigación.

3.5. Escenario de estudio y participantes

Brevemente, el contexto para llevar esta investigación es el entorno físico, social o experimental en el que se lleva a cabo la investigación. Las decisiones sobre la recopilación de datos son importantes para el éxito de su investigación, por lo tanto, es muy importante tomarse el tiempo para pensar en los mejores lugares o entornos para recopilar los datos. Un buen escenario se caracteriza por la accesibilidad, es decir es posible recorrerlo y recibir información mediante la fuente de información. (Bernal Torres, 2010).

Con respecto a los participantes para aplicar nuestro estudio, serán aquellas personas que fueron seleccionados de acuerdo a ciertas características resaltantes que aporten datos muy importantes que respondan a nuestro planteamiento del problema, para ello hemos determinado como escenario de estudio. Es así que, para llevar este estudio por su misma naturaleza, el

escenario de estudio señalado es en Lima Metropolitana 2023.

Para seleccionar los participantes para este estudio, el medio que utilizamos el método probabilístico, donde el medio será el muestreo aleatorio simple, los mismos deben cumplir una cierta característica acorde al tema de la investigación. Su formación académica y la experiencia en la materia legal, será fundamental.

3.6. Técnicas e instrumentos

Esta técnica a utilizar para este estudio es la **entrevista**, orientada a establecer contacto directo con las personas que aportarán la información requerida para nuestro planteamiento del problema, esta técnica tiene como propósito obtener información espontánea y abierta, se puede profundizar en el momento de su ejecución según nuestro interés. En este estudio la recolección de la información nos permitirá lograr una profunda comprensión de las experiencias, percepciones que las personas expongan. Nuestro instrumento a emplear es la **guía de entrevista**, los participantes seleccionados para el estudio aportarán informaciones por medio de exposiciones que posteriormente se analizarán (Bernal Torres, 2010).

3.7. Estrategias de producción de datos

Su propósito de la teoría cualitativa es obtener información en profundidad sobre personas, cada uno de ellos tiene su propia "forma de expresión". Los métodos cualitativos recopilan datos que incluyen observaciones verbalizadas y otras. El propósito de recopilarlos es analizarlos y comprenderlos para dar lugar a responder a nuestros cuestionarios formulados para la investigación y generar información. La investigación cualitativa requiere que los investigadores creen formas inclusivas de descubrir las diversas perspectivas de los participantes y asumir un papel más personal e interactivo con ellos. El investigador debe ser sensible, sincero, de mente abierta y nunca olvidar por qué está en esta relación. (Hernández et al. 2014).

Para obtener toda información que nos ayude a determinar, si las categorías propuestas son influyentes o relevantes, proporcionaremos esta información a través de entrevistas presenciales o virtuales que plantean las preguntas específicas para determinar si existe una relación.

3.8. Análisis de datos

El examen es fundamental, comenzando por el desarrollo de herramientas específicas y determinar el tipo de análisis a realizar, es decir, utilizar diferentes herramientas o técnicas para realizar un método de investigación adecuado, ya sea cualitativo o cuantitativo, pero en ambos casos para codificar o categorizar los análisis. Se requieren datos. (Bernal Torres, 2010).

Mientras desarrollamos este mecanismo, nuestra fuente de información adquirida, será necesaria en este estudio, utilizaremos una herramienta adecuada para realizar una entrevista sobre el tema planteado en este proyecto de tesis.

3.9. Criterios de rigor

Los investigadores que utilizaron métodos estadísticos para comprender la realidad establecieron originalmente estándares rigurosos de validez para investigar las ciencias naturales y sociales. Los investigadores conocen estos criterios de validez porque los utilizan en su investigación para estar en un paradigma positivo y reaccionar ante los resultados con cierta confianza, pero depende enteramente de cómo el investigador elige mostrar métodos y técnicas empíricos a los participantes o informantes. De manera similar, para evaluar la calidad de la investigación cualitativa es su precisión metodológica, verificabilidad, confiabilidad y transferibilidad. (Hernandez et al. 2014).

Los resultados obtenidos con el instrumento utilizado cumplen con todos los criterios para su evaluación, además corresponden a nuestra población seleccionada, según nuestro planteamiento para desarrollar el presente trabajo.

3.10. Aspectos éticos

El estudio respetó los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. Se garantizó la confidencialidad, mediante el uso de códigos y el resguardo seguro de grabaciones y transcripciones. Este estudio fue evaluado con N° de Expediente 1106-2025 por el Comité Institucional de Ética e Integridad Científica de la Universidad Norbert Wiener, la misma aprobó el proyecto con fecha 12 de junio del 2025, como consta en la Constancia emitida, la misma está Firmada por la presidenta del Comité.

El estudio debe seguir escrupulosamente los preceptos éticos y mostrando un profundo respeto por la atribución de ideas y la información, corroborar la autenticidad de los autores citados en el trabajo, considerando las referencias. Todo investigador debe mostrar toda la información autentica en la investigación, su sensibilidad sincera y el respeto (Hernández et al. 2014).

Con respecto al trabajo desarrollado, debo manifestar explícitamente que se cumplió con hacer las citas y referencias de los autores considerados para el desarrollo del trabajo. Así mismo, el estudio seguirá los lineamientos éticos establecidos por las normativas nacionales y extranjeras en estudios sobre los derechos humanos, de esta manera se asegura que el uso de la información es con fines académicos y su aplicabilidad, contribución a la mejora de las políticas públicas.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados y triangulación

El fin de la operacionalización de las categorías es elaborar las preguntas abiertas con un previo análisis e interpretadas cualitativamente, los autores manifiestan que esta técnica es el medio con el cual se aplicarán el instrumento para obtener la información según los planteamientos de los objetivos, por lo tanto, el aplicar el instrumento para recolectar los datos pertinentes y conforme la formulación de los supuestos en relación al planteamiento del problema. Las entrevistas fueron elaboradas y aplicadas con el fin de cumplir con los objetivos de la investigación. (Hernandez et al. 2014).

A continuación, se presentan los resultados:

Entrevistas:

Primera Etapa: Respuesta de los entrevistados

Tabla 01. Objetivo general: Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023.

Preguntas / Respuestas	Desde su experiencia o percepción, ¿de qué manera considera que las organizaciones criminales han influido en los partidos políticos en Lima durante el año 2023?
(E-1)	Teniendo como base el concepto de organizaciones criminales, el impacto en los políticos es de forma directa, forman parte de las organizaciones y con el dominio del poder cometen actos delictivos en contra del estado derecho.
(E-2)	El efecto de las mafias en los partidos políticos en Lima ha generado gran inquietud. En tiempos recientes, han surgido discusiones sobre cómo el crimen organizado afecta la política, acompañadas de iniciativas legislativas que pretendían prevenir que los partidos sean considerados como grupos delictivos. Además, el Congreso trabajó en un dictamen que fue aprobado por todos sus miembros, el cual libera a los partidos políticos de cualquier responsabilidad en procesos penales.
(E-3)	Las agrupaciones delictivas han afectado de manera significativa a los partidos políticos en años recientes, provocando inestabilidad y desconfianza en el entorno. La realización de actividades delictivas y el financiamiento de las campañas electorales por parte de estas organizaciones han comprometido la legitimidad de los partidos y han debilitado la democracia. La opinión pública sobre los políticos ha disminuido en los últimos años.
(E-4)	Las organizaciones criminales provocan en los partidos políticos actividades y actúan con el propósito de cometer uno o más delitos graves para obtener beneficios económicos y aprovechan las brechas sociales y políticos para expandirse.
(E-5)	En el caso, que los partidos políticos reciban un aporte económico de parte de alguna organización criminal, puede desencadenar una deuda de favores que se tendrán que pagar posteriormente a la elección del candidato, lo que va a comprometer su independencia en el actuar político.
(E-6)	Las organizaciones criminales tienen un impacto significativo, debido a que se manifiesta de diversas formas, como las minerías ilegales, la corrupción, y otras; que afectan el estado de derecho, aplicando políticas criminales individualistas y aprovechamientos del poder.

Preguntas / Respuestas	¿Cómo cree usted que la infiltración de organizaciones criminales en la política afecta el cumplimiento del artículo 35 de la Constitución, que regula el rol de los partidos políticos en la vida democrática?
(E-1)	Considero que afecta, simplemente no existe un filtro que establezca lineamientos para pertenecer a un partido político, esto a raíz de que muchos partidarios, representantes políticos tienen antecedentes policiales, penales y algunos están en etapa de judicialización.
(E-2)	La entrada de grupos delictivos en la política puede impactar seriamente la aplicación del artículo 35 de la constitución peruana, que establece cómo deben operar democráticamente los partidos políticos y la claridad sobre el origen de sus financiamientos. Este tipo de acciones puede hacer que los partidos defiendan intereses ilegales en lugar de representar a la población, e incluso puede alterar la voluntad del pueblo en las elecciones, afectando así la formación legítima del gobierno.
(E-3)	Afecta, ya que los ciudadanos no se sienten representados por los partidos políticos. La opinión del pueblo queda oculta por los intereses que persiguen las organizaciones delictivas, porque el político, al alcanzar el poder, se comporta y/o actúa en favor de dichos intereses y no del bienestar de la gente. Los políticos camuflan su campaña al emplear los fondos que les proporcionan las organizaciones delictivas, intentando esquivar su revisión, supervisión, control y penalización.
(E-4)	La infiltración de las organizaciones criminales en la política afectaría el funcionamiento de los partidos políticos, y esto sucede cuando no pueden acreditar el origen de sus recursos económicos. Las organizaciones criminales utilizan los partidos políticos para obtener ingresos ilícitos, por ejemplo, el tráfico ilícito de drogas, corrupción (coimas) etc., estos hechos ilegales van a generar que el partido político sea sancionado, administrativamente, civil y penal.
(E-5)	Puede comprometer su independencia y transparencia en cuanto a los aportes públicos o privados generando problemas judiciales.
(E-6)	Considero que sí, toda vez que el mencionado artículo prioriza sobre ejercer el derecho a través de partidos, movimientos, quienes pueden utilizar fachadas de organizaciones criminales que buscan un fin particular y también se gestan mediante el poder del Estado.

Preguntas/ Respuestas	¿Qué tan efectivas considera usted que han sido la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N° 28094) y otras normas relacionadas para prevenir y sancionar la influencia del crimen organizado en los partidos políticos en Lima durante el 2023?
(E-1)	Toda norma es efectiva, el problema está en los que aplican, muchas veces no se concretan su cumplimiento por varios factores que impiden su curso, los órganos responsables deben ejecutar su cumplimiento de manera transparente y los propios partidos políticos deben ser los primeros.
(E-2)	Esta ley establece principios para la transparentar el funcionamiento de los partidos políticos, pero, en los últimos no se percibe la efectividad para prevenir y sancionar la permanente influencia de las organizaciones criminales, la transparencia en los aportes en los últimos años fue muy frecuente en algunos partidos políticos y actualmente están en procesos judiciales sus líderes políticos.
(E-3)	La referida ley en teoría ha sido efectiva para prevenir y sancionar la influencia del crimen organizado en los partidos políticos, pero en la realidad no es así, se tiene conocimiento que todos los partidos políticos, movimientos y otros logran inscribirse con firmas falsificadas es por ello que son investigados como una organización criminal, aunado a ello que como se ha señalado en la pregunta anterior financian su campaña con dinero ilícito y proveniente del crimen organizado.
(E-4)	La ley 28094 no ha sido efectivo para sancionar el crimen organizado, esta ley regula la duración de ilegalidad por conducta antidemocrática, cuando sus actividades son contrarios a los principios democráticos. Sin embargo, el código penal tipifica los delitos de narcotráfico, secuestro, extorsión, lavado de activos, corrupción, etc.; pero la sanción de este hecho, se tiene que seguir el proceso que establece el Código Procesal Penal.
(E-5)	En la Ley de Organizaciones Políticas se establecen las sanciones a imponer y sin embargo persisten los aportes ilícitos.
(E-6)	Respecto a la efectividad para prevenir y sancionar el crimen organizado considero que no, por qué; si bien es cierto existe la presente normativa y otras conexas que regulan sobre las organizaciones políticas, estas combaten directamente dando prioridad solo mediante criterios formalistas-normativo. No buscan detectar una base criminal.

Tabla 02. Objetivos Específico 1: Explorar las percepciones de actores políticos sobre la presencia de la criminalidad organizada en los partidos políticos limeños.

Preguntas / Respuestas	Desde su experiencia profesional ¿cómo impacta la criminalidad organizada en los partidos políticos en Lima, 2023?
(E-1)	Si impacta, muchos de sus miembros de las organizaciones políticas lideran organizaciones criminales, por ende, el impacto es de forma directa y los afectados directos somos los ciudadanos.
(E-2)	El efecto de la delincuencia organizada ha sido notable en los partidos políticos, hay numerosos testimonios que evidencian esta situación y resulta alarmante. Por ello, es imprescindible desarrollar medidas efectivas para combatir este problema social que representa, sin lugar a dudas, un riesgo para un estado democrático. Las prácticas ilícitas que ocurren de manera continua son el resultado de financiamientos ilegales provenientes de grupos de poder económico que intentan establecer conexiones con ciertos políticos.
(E-3)	Existen partidos políticos, como también los movimientos organizacionales de ser espacios de representación ciudadana para convertirse en plataformas de intereses personales y oscuros, muchas de estas prácticas son llevados por políticos que representan a las organizaciones políticas.
(E-4)	La delincuencia organizada afecta a la economía y la actividad política, afecta y pone en jaque la estabilidad de los partidos políticos, teniendo en cuanto, que la organización criminal supone una estructura, la división de roles, la jerarquización y de permanencia en el tiempo, pasa la comisión de los delitos.
(E-5)	El impacto es negativo, tomando en cuenta que en caso de aportes ilícitos ocasionará perjuicios de diversa índole a los partidos políticos.
(E-6)	El impacto principal es cuando se involucran en actos de corrupción. Soborno, lavado de dinero, estos factores se llevan de forma permanente, cuando los partidos políticos tienen representantes políticos en el Estado, muchas veces los favores prestados en campañas electorales manchan la ética política.

Preguntas / Respuestas	¿Cómo percibe que esta influencia ha afectado la percepción ciudadana sobre la legitimidad y transparencia del sistema político en 2023?
(E-1)	Se ve afectado en la percepción ciudadana, esto se puede ver en la credibilidad que ya no poseen ningún partido político, la legitimidad y transparencia se convierten en desconfianza.
(E-2)	La participación del crimen organizado en la política en años recientes ha impactado de manera notable la confianza de la población, la legitimidad y la transparencia se han visto comprometidas por las recurrentes actividades ilícitas de los políticos en el poder, quienes son parte de partidos que incluso integran el gobierno y algunos están legislando en el congreso.
(E-3)	La percepción de la población hacia el congreso y las acciones que cometen, dan señales que muestran con sus decisiones son desfavorables para la sociedad y emiten leyes a favor algunos grupos de poder y otros intereses generando impunidad y en perjuicio de la población, además como es de conocimiento el Congreso y los políticos tiene baja aceptación por la población.
(E-4)	Como consecuencia de la influencia de la criminalidad organizada en los partidos políticos, la ciudadanía percibe que las organizaciones políticas son creadas por sus fundadores para obtener créditos económicos y políticos. No son creados como instituciones fundamentales para la participación política de la ciudadanía a base del sistema democrático.
(E-5)	Los ciudadanos no confían en la independencia de los partidos políticos, la pérdida de legitimidad de los políticos por parte de la ciudadanía en los últimos años es debido a los constantes actos ilícitos que practican desde el poder, muchas veces van en contra de la ciudadanía.
(E-6)	Existe una contradictoria porque refleja un desgaste institucional, tanto en la población, que muestra hacia los partidos políticos su descontento y la falta de interés en participar en la política.

Preguntas /Respuestas	¿Qué estrategias o medidas considera que podrían ayudar a reducir la presencia del crimen organizado en los partidos políticos?
(E-1)	Considero que todos los partidos políticos deben ser los primeros en luchar en sus propias instituciones y dando a cumplir sus normas para sancionar a los posibles involucrados en organizaciones criminales, deben aplicar el rigor de las sanciones y la expulsión de estos malos elementos que aprovechan sus vínculos para su beneficio propio.
(E-2)	Como procedimientos urgentes que es necesario establecer y poner en práctica para impedir que estas agrupaciones delictivas reduzcan su influencia en los partidos políticos, es fundamental hacer valer las leyes y castigar a quienes tienen responsabilidad directa. Además, los entes competentes deben auditar la claridad de los recursos que entran a las cuentas de los partidos. Igualmente, una opción podría ser que los mismos partidos políticos hagan evidente la procedencia de sus fondos.
(E-3)	La población quiere que el crimen organizado no ingrese en la política, por lo que se debería implementar algunas estrategias para que estas acciones que son llevadas por estas organizaciones sean sancionadas, debe existir una voluntad política por las propias organizaciones políticas y practicar un ideario realista.
(E-4)	Como medida fundamental, los partidos políticos deben transparentar el origen de sus recursos económicos, así como someterse a la fiscalización, al control y sanciones que correspondan. Cumplir con sus idearios, planes y programas, propuestas para el desarrollo nacional de acuerdo a su visión de país y cumplir con las normas.
(E-5)	Considero oportuno que los partidos políticos sean el principal filtro para la verificación de los aportes, además de la propia norma que debe ser fortalecida a fin de sancionar drásticamente en el caso de advertir dichas conductas.
(E-6)	Con relación a la interrogante, considero que debe haber una reforma de la ley de partidos, las sanciones por las prácticas ilícitas sean drásticas, los organismos que están encargados de supervisar y controlar deben estar integradas por personas proas sin ningún tipo de nexos o vínculos con ningún partido político, los mecanismos de identificación de los candidatos a portas de las campañas electorales deben ser rígidos y transparentes.

Tabla 03. Objetivos Específico 2: Analizar cómo describen los participantes la criminalidad empresarial dentro de la dinámica interna partidaria.

Preguntas/ Respuestas	En su experiencia, ¿cómo impacta la criminalidad empresarial en los partidos políticos en Lima, 2023?
(E-1)	Específicamente a través de la corrupción y el financiamiento ilegal en campañas políticas, esto es un aprovechamiento de los nexos que existen con los principales líderes o representantes de los partidos políticos, lamentablemente el sector empresariado se involucra con fines de sacar beneficios económicos y generan la corrupción en el Estado.
(E-2)	Es común que, en ciertas ocasiones, algunas empresas que cuentan con recursos financieros realicen estos actos ilícitos para sobornar y establecer conexiones con organizaciones políticas. Se sabe que algunos políticos mantienen relaciones con empresarios, lo cual a menudo es utilizado por ambos para obtener ventajas mediante el uso de su poder político. Estas conductas son evidentes en todas las instituciones públicas de nuestra nación.
(E-3)	La delincuencia empresarial ha estado involucrada activamente en ciertos partidos políticos en los últimos años. Muchas de estas entidades son empresas que tienen contratos con el gobierno, y frecuentemente, su respaldo financiero busca garantizarles contratos o ventajas cuando el partido asuma el poder. La población anhela que se implementen reformas significativas que castiguen a los partidos políticos y a las compañías relacionadas con estas actividades ilegales.
(E-4)	La delincuencia empresarial utiliza las estructuras societarias para realizar delitos, se constituyen en fachadas o en medios para ocultar y consumir actos delictivos. Muchas veces estas organizaciones utilizan o instrumentalizan a los partidos políticos para sacar beneficios económicos, y es ahí donde se gesta la corrupción y otros delitos ilícitos que lamentablemente vemos en nuestra realidad.
(E-5)	La criminalidad es el factor causante de la corrupción en el país, se vinculan con los políticos para sacar provecho económico, para ello utilizan métodos ilegales para vulnerar las normas, en realidad todo partido político que actualmente están en el poder, mantiene vínculos oscuros con algunas grandes empresas y en conjunto cometen delitos ilícitos.
(E-6)	El impacto de la criminalidad empresarial, son muy frecuentes con los partidos políticos y también con movimientos políticos, los actos ilícitos que practican son los más comunes como el soborno, financiamientos y la prestación de logísticas, las mismas son acordados para su aprovechamiento del poder. Este vínculo viene desde antes de las competencias electorales, es la contribución de favores recibidas.

Preguntas/ Respuestas	¿Cuáles han sido las consecuencias más visibles de la relación entre empresas involucradas en actividades ilícitas y los partidos políticos en términos de transparencia y democracia?
(E-1)	Las consecuencias visibles es la informalidad, las contrataciones ilícitas, las minerías ilegales y entre otras empresas financian a los partidos políticos con intereses definidos en provecho absoluto durante el periodo de poder.
(E-2)	Las repercusiones que generan estas compañías al relacionarse con los partidos políticos han suscitado inquietud en la población. En años recientes, ciertos partidos políticos se han conectado de manera directa e indirecta con empresas tanto internacionales como locales que desean integrarse en el sector público. Estas conexiones están vinculadas a algunos representantes del gobierno actual o sus colaboradores, y se establecen con el propósito de conseguir ventajas y preferencias en diversos acuerdos, sin el adecuado control o mediante el uso de su influencia.
(E-3)	Las repercusiones de la interacción entre las corporaciones y los partidos políticos son de naturaleza económica. Esto implica que las actividades ilícitas, que la ley considera prohibidas, frecuentemente son llevadas a cabo por servidores públicos que, de alguna manera, buscan beneficiarse de estas situaciones, como sucede con el mal uso del poder a través de sus influencias dentro del sistema público.
(E-4)	La relación más visible, es el caso de la empresa Odebrecht y el club de la construcción, una relación con los partidos políticos como fuerza popular y otros partidos que actualmente están afrontando investigaciones por parte del ministerio público, el caso lava jato, por haber recibido aportes ilegales de la empresa brasileña, según la teoría de la fiscalía, es dinero proveniente de actividades ilegales y vemos que estos procesos aún no han concluido.
(E-5)	Las empresas comprometidas con actividades ilícitas que han aportado a un partido político generan desconfianza tomando en cuenta que se verán obligados a devolver favores que pueden ir en perjuicio de los ciudadanos.
(E-6)	Una consecuencia visible seria la captura del estado, donde hay empresas a través de campañas electorales se involucran para sacar provecho de alguna forma al Estado, estos nexos se realizan cuando estas organizaciones financian de forma clandestina a una organización política por intermedio de sus líderes.

Preguntas /Respuestas	¿Qué sectores económicos o industrias cree que han estado más expuestos a esta dinámica y por qué?
(E-1)	El desarrollo de las actividades informales, como el caso de minerías informales, empresas constructoras que evaden los impuestos y las empresas que ofrecen servicios, como, por ejemplo, el desayuno a los estudiantes a nivel nacional.
(E-2)	Han estado sometidos a la corrupción, las compañías tanto globales como locales que buscan relacionarse con el sector gubernamental. Esta práctica ocurre durante las convocatorias públicas para importantes proyectos sociales que el gobierno propone. Para asegurarse de participar en la licitación, recurren a métodos que no están permitidos por la legislación de contrataciones. Sin embargo, cuando hay una conexión con un partido político que está en el poder, sus posibilidades de ser contratistas son favorables.
(E-3)	La corrupción no aparece sola, se alimenta de la ambición de algunos empresarios y de la debilidad o complicidad de ciertos políticos. Los sectores que más expuestos son las empresas constructoras y también empresas que ofrecen servicios a los sectores más emergentes (salud, educación, infraestructura).
(E-4)	Han estado expuestos a la corrupción, las empresas constructoras, que participan con las licitaciones públicas que convocan las entidades públicas, con presupuestos público aprobado en millones de soles para la ejecución de obras, y estos empresarios utilizan métodos vedados (prohibidos por la ley) para obtener la buena pro, ofreciendo dinero para que sean favorecidos en la propuesta técnica y económica.
(E-5)	El sector construcción, minería entre otros; tomando en cuenta que, en el caso del primer rubro, se les ha favorecido con otorgarles la buena pro en perjuicio de sus competidores, incluso sobrevalorando las obras.
(E-6)	Lo sectores que más expuestos están a este problema, son las empresas del rubro de la construcción e infraestructura, caso como la empresa Odebrecht o el club de la construcción, también están las minerías informales que están activos en sus vínculos con algunas organizaciones políticas y también políticos de los poderes claves para conseguir sus intereses.

Tabla 04. Objetivos Específico 3: Interpretar cómo los actores políticos experimentan la corrupción y su impacto en la vida democrática interna de sus partidos.

Preguntas /Respuestas	Desde su perspectiva ¿cómo impacta la corrupción en los partidos políticos en Lima, 2023?
(E-1)	El impacto de la corrupción es generar desventajas a la formalidad, no se respeta el estado de derecho, su fin es obtener beneficios propios, estas causas se practican en distintos rubros económicos, sociales, con respecto este mal, perjudica directamente a la sociedad, el mal uso de los recursos económicos por parte de los funcionarios públicos perjudica gravemente a los ciudadanos más pobres.
(E-2)	El efecto de la corrupción en los partidos políticos, desgraciadamente, ha sido considerable en años recientes, y actualmente representa el mayor porcentaje en la pérdida de confianza de los ciudadanos. Las iniciativas legislativas en el parlamento son simplemente una fachada, no hay un compromiso real por parte de los políticos y de algunas entidades públicas para enfrentar este problema social. Esto revela que los grupos de poder imponen sus normativas sin importar las consecuencias, con el objetivo de evitar la justicia y no enfrentar sanciones penales, civiles o administrativas.
(E-3)	La corrupción ha hecho que los verdaderos problemas de la ciudad, como la falta de seguridad, el mal estado del transporte y la escasez de agua en ciertas áreas, pasen a un segundo plano. Los políticos estaban tan centrados en defenderse de las acusaciones o en protegerse unos a otros, que olvidaron atender a las necesidades de la población. Muchos ya no perciben a los partidos políticos como lugares donde se busca el bienestar común, sino como alianzas que persiguen el poder para favorecer a sí mismos y a algunos amigos o empresarios en la sombra.
(E-4)	Desde mi opinión, la corrupción afecta a los partidos políticos, cuando sus directivos o representantes aceptan aportes económicos, sabiendo que son de origen ilícitos como, por ejemplo, el narcotráfico, el lavado de activos, extorsión, minería ilegal. Esto conlleva a que el partido político sea sancionada administrativamente, civil y penal.
(E-5)	El impacto es negativo, toda vez que perjudica las arcas del Estado, puesto que se otorga la buena pro de obras públicas de manera indebida a las empresas que han aportado de manera ilícita en los partidos políticos. Vemos como los actuales representantes de los partidos tradicionales no representan a la ciudadanía, se percibe que tienen otros fines políticos que vendría ser el abuso del poder.
(E-6)	Es bastante crítica la situación, esto debido a que es a través de ellos se originan los problemas de corrupción y esto causa la pérdida de legitimidad ante la ciudadanía, ocasiona también el debilitamiento democrático en el propio partido.

Preguntas /Respuestas	¿Qué impacto han tenido las resoluciones jurisprudenciales en la regulación, sanción y prevención de la corrupción dentro de los partidos políticos?
(E-1)	Las resoluciones jurisprudenciales han impactado desde algunos campos de estudio y la forma de su aplicación, es muy importante indicar que su aplicabilidad de los mismos no es eficiente por su aplicabilidad por parte de los administradores, en algunas veces observamos que se politiza la justicia, no hay equidad de juzgamiento, vemos investigaciones año tras año y no se ven los resultados.
(E-2)	Las decisiones judiciales han tenido un papel crucial en la regulación, castigo y, especialmente en cierta medida, en la prevención de la corrupción en los partidos políticos. Otro elemento significativo es la clasificación del crimen de financiamiento ilegal de las organizaciones políticas. Por consiguiente, las decisiones judiciales han reforzado el sistema legal en contra de la corrupción, fomentando una mayor claridad y aplicando penalizaciones.
(E-3)	Algunas resoluciones jurisprudenciales tienen un fin y de esta manera se pueda controlar y sancionar los delitos que son cometidos por organizaciones criminales y algunos partidos políticos.
(E-4)	Desde mi punto de vista, en el ámbito jurisdiccional, no hay precedentes en cuanto a la sanción por corrupción a un partido político. Si hay varios en procesos que están en trámites para hacer sancionados, varios políticos y presidentes que han formado su partido político y lo han usado para obtener beneficios económicos para su interés, mediante la coima.
(E-5)	Considero que a pesar de sancionarse estas conductas no se ha logrado el cometido de prevenir los actos de corrupción dentro de los partidos políticos, toda vez de que con el paso de los años se han venido incrementando, pienso que el factor humano también es un problema en el sistema de justicia, vemos que existen casos graves de corrupción de años y no hay cuando terminen.
(E-6)	Las jurisprudencias contribuyen para analizar y aplicar criterios concretos y objetivos en los casos, más aún en casos de partidos políticos, por lo tanto, su regulación y sanción, prevención de la corrupción, se debe considerar las acciones de forma crítica y objetiva.

Preguntas /Respuestas	En su opinión, ¿cómo han influido las decisiones del Congreso de la Republica y el Poder Judicial en la responsabilidad y rendición de cuentas de los partidos políticos involucrados en actos de corrupción.
(E-1)	Las decisiones del congreso y el poder judicial, en algunos casos es beneficioso, pero; en los últimos años se ha politizado. Con respecto al congreso, debe legislar cada proyecto con más rigurosidad para su cumplimiento, por su parte el poder judicial, a través de sus operadores debe hacer cumplir y emitir resoluciones ejemplares para prevenir estas prácticas ilícitas que atentan con el estado de derecho, lamentablemente el parlamento es el recinto del abuso del poder y algunos partidos legislan para sus intereses propios y de terceros.
(E-2)	Lamentablemente, las acciones del congreso, que representa una autoridad crucial para ejecutar leyes que combatan de manera directa los delitos perpetrados por los partidos políticos en colaboración con grupos delictivos, no están cumpliendo con esa función. Se observa que los mismos funcionarios promueven normativas que favorecen la protección de estas organizaciones, lo que impide que la lucha sea efectiva. El sistema judicial también se enfrenta a este problema social, ya que algunos de sus integrantes están implicados en actividades delictivas y mantienen conexiones con ciertos partidos políticos.
(E-3)	El Congreso tiene la tarea de crear regulaciones que obliguen a los partidos políticos a ser transparentes y responsables, especialmente en cuestiones relacionadas con recursos financieros o actividades sospechosas. Anteriormente, se han hecho esfuerzos por implementar reglas más claras y por solicitar a los partidos que expliquen el origen y la utilización de sus fondos. No obstante, últimamente se observa que los legisladores están trabajando en cambios a las leyes para protegerse de posibles sanciones legales que podrían surgir debido a vínculos con organizaciones criminales o por estar involucrados en este tipo de actividades.
(E-4)	La constitución política establece que el financiamiento de los partidos políticos puede ser público y privado y se rige por la ley de la transparencia y rendición de cuentas. El financiamiento público con el dinero de todo los peruanos y el fin de financiamiento privado a través de sistemas financieros con topes y restricciones. El congreso debe reglamentar lo que establece la constitución, mediante leyes, estableciendo el procedimiento y las reglas, el poder judicial debe aplicar las normas ante el incumplimiento de las normas por parte de los partidos políticos y la ciudadanía debe aprender a ser más responsable al momento de elegir a sus autoridades.
(E-5)	Se pretende una influencia positiva, sin embargo, aún no se logra el cometido, debido a los acuerdos divididos, que obviamente están protegiendo interés propios y ajenos, observamos con más frecuencia que si existen organizaciones criminales en cada poder del estado.
(E-6)	Existen aspectos positivos y negativos, en los positivos están las investigaciones penales a líderes políticos, en lo negativo esta la falta de sentencias, esto debido a las constantes maniobras políticas que se hacen desde el propio legislativo, los blindajes políticos y otras, estas acciones influyen en el control y sanciones a los involucrados.

SEGUNDA ETAPA

Interpretación y Análisis de las respuestas anteriores

Tabla 05: Objetivo General: Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023.

Preguntas / Respuestas	E1	E2	E3	E4	E5	E6
Desde su experiencia o percepción, ¿de qué manera considera que las organizaciones criminales han influido en los partidos políticos en Lima durante el año 2023?	Los resultados evidencian que las organizaciones criminales ejercen una influencia directa sobre la política, ya que algunos políticos forman parte activa de estas redes delictivas, utilizando su poder para cometer actos ilícitos que atentan contra el Estado de derecho (E1). En el contexto de Lima, esta situación ha generado gran preocupación pública y ha sido motivo de debate legislativo. A pesar de ello, el Congreso aprobó normas que eximen de responsabilidad penal a los partidos políticos, lo cual ha profundizado la desconfianza ciudadana y debilitado la legitimidad del sistema democrático (E2). Además, se ha identificado que las organizaciones criminales actúan estratégicamente dentro de los partidos políticos con el objetivo de cometer delitos graves para obtener beneficios económicos. Para lograrlo, aprovechan las brechas sociales y políticas, lo que facilita su expansión e influencia (E4). Esta infiltración también se manifiesta a través del financiamiento de campañas electorales, generando una relación de dependencia entre los partidos y las mafias. En consecuencia, los políticos se ven comprometidos a devolver favores una vez en el poder, perdiendo así su independencia en la toma de decisiones (E5). Finalmente, el impacto del crimen organizado en el ámbito político se presenta de manera diversa, como en casos de corrupción, minería ilegal y otras actividades delictivas. Estas prácticas afectan gravemente el Estado de derecho, ya que las organizaciones criminales utilizan el poder político para promover intereses particulares y fortalecer sus estructuras ilícitas (E6).					
¿Cómo cree usted que la infiltración de organizaciones criminales en la política afecta el cumplimiento del artículo 35 de la Constitución, que regula el rol de los partidos políticos en la vida democrática?	Los hallazgos reflejan una seria preocupación por la debilidad de los mecanismos de control en la política peruana, lo que permite la participación de individuos con antecedentes penales o judiciales en los partidos políticos, afectando su credibilidad y legalidad (E1). Esta situación se vincula directamente con la posible presencia de organizaciones criminales dentro de la política, lo cual pone en riesgo la correcta aplicación del artículo 35 de la Constitución. Este artículo garantiza que los partidos actúen de forma democrática y transparente, especialmente en cuanto al financiamiento. Sin embargo, dicha infiltración puede hacer que los partidos prioricen intereses ilícitos por encima del bien común y perviertan los procesos electorales (E2). Además, la ciudadanía percibe que los partidos políticos ya no los representan, pues muchos candidatos, al llegar al poder, se alinean con los intereses de quienes financiaron su campaña, generalmente ligados al crimen organizado. Estos aportes suelen ocultarse para evitar controles y sanciones, lo que pone en duda la legitimidad del proceso electoral (E3). El involucramiento de las mafias también afecta directamente a la estructura y funcionamiento de los partidos, especialmente cuando no logran justificar el origen de sus recursos económicos. La utilización de estos espacios políticos para actividades delictivas, como el narcotráfico o el cobro de sobornos, puede desencadenar sanciones legales en distintos niveles (E4). Asimismo, los fondos de origen dudoso comprometen seriamente la transparencia y autonomía de los partidos, generando implicancias judiciales que afectan su funcionamiento (E5). Por último, aunque la ley					

	reconoce el derecho de participar políticamente mediante partidos o movimientos, estos pueden convertirse en una fachada para organizaciones delictivas que buscan controlar el Estado y proteger intereses particulares (E6).
¿Qué tan efectivas considera usted que han sido la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N.º 28094) y otras normas relacionadas para prevenir y sancionar la influencia del crimen organizado en los partidos políticos en Lima durante el 2023?	Los participantes coinciden en que, aunque existen normas para regular el accionar de los partidos políticos, su efectividad depende en gran medida de quienes las implementan. Se señala que el problema no radica en la ley en sí, sino en la falta de voluntad y transparencia de las autoridades encargadas de hacerla cumplir, incluyendo a los propios partidos políticos (E1). A pesar de que la Ley de Organizaciones Políticas promueve principios de transparencia, en la práctica no ha logrado frenar la influencia constante del crimen organizado, como lo demuestran los procesos judiciales que involucran a líderes partidarios por el uso de fondos irregulares (E2). Aunque esta ley fue creada con la intención de prevenir la infiltración delictiva en la política, los hechos reflejan una realidad distinta. Se reporta que muchas agrupaciones políticas logran su inscripción mediante prácticas fraudulentas, como la falsificación de firmas, y financian sus campañas con dinero de procedencia ilícita (E3). Si bien la Ley N.º 28094 contempla sanciones por conductas antidemocráticas, estas no son suficientes para castigar adecuadamente los delitos asociados al crimen organizado. Para ello, es necesario acudir al Código Penal y al Código Procesal Penal, lo que complica la respuesta oportuna del sistema de justicia (E4). Pese a que la legislación vigente establece mecanismos de sanción, los aportes ilegales a campañas y partidos continúan ocurriendo, lo que refleja una débil fiscalización y control (E5). Finalmente, se critica que las normativas existentes adoptan un enfoque estrictamente legalista, centrado en el cumplimiento formal de requisitos, sin abordar con profundidad el trasfondo criminal que puede operar dentro de las organizaciones políticas (E6).

Tabla 06: Objetivo específico 01: Explorar las percepciones de actores políticos sobre la presencia de la criminalidad organizada en los partidos políticos limeños.

Preguntas / Respuestas	E1	E2	E3	E4	E5	E6
Desde su experiencia profesional, ¿cómo impacta la criminalidad organizada en los partidos políticos en Lima, 2023?	<p>Los datos analizados muestran que la presencia del crimen organizado dentro de los partidos políticos es directa y profundamente estructurada. De acuerdo con lo expresado en E1, existen actores políticos vinculados activamente a redes delictivas, lo que genera consecuencias negativas inmediatas para la ciudadanía, que termina siendo la principal perjudicada por decisiones influenciadas por intereses ilícitos. En este mismo sentido, el resultado E2 subraya que existen múltiples evidencias que confirman esta problemática. Se destaca que estas organizaciones criminales logran influir en la política mediante financiamiento ilegal, muchas veces proveniente de sectores económicos con poder, lo que representa una amenaza grave para la institucionalidad democrática y la transparencia electoral. E3 refuerza esta preocupación al indicar que varios partidos y movimientos han dejado de representar los intereses de la ciudadanía, convirtiéndose en instrumentos utilizados para perseguir objetivos personales o encubrir actividades ilegales. Esta situación agrava la desconfianza social hacia las organizaciones políticas y deteriora el papel democrático que deberían desempeñar. Por otro lado, E4 señala que el crimen organizado también impacta la economía nacional, ya que cuenta con estructuras jerárquicas estables y funciones bien definidas que permiten su funcionamiento sostenido en el tiempo. Esto les facilita actuar desde dentro del sistema político, poniendo en riesgo la estabilidad institucional y favoreciendo la continuidad de actividades delictivas. Según E5, los aportes de origen ilícito generan múltiples consecuencias negativas para los partidos políticos, ya que comprometen su autonomía, los exponen a sanciones legales y perjudican su credibilidad pública. Este tipo de financiamiento refuerza los vínculos entre los partidos y las redes criminales. Finalmente, E6 advierte que el impacto más grave se produce cuando estos partidos, una vez en el poder, devuelven los favores obtenidos durante las campañas mediante actos de corrupción como el lavado de dinero y el soborno. Este tipo de prácticas deteriora profundamente la ética pública y alimenta la percepción de impunidad en el sistema político.</p>					
¿Cómo percibe que esta influencia ha afectado la percepción ciudadana sobre la legitimidad y transparencia del sistema político en 2023?	<p>Los hallazgos evidencian de forma reiterada que la presencia del crimen organizado en los partidos políticos ha afectado seriamente la percepción ciudadana. Tal como se expresa en E1, la población ha perdido la confianza en estas organizaciones, y dicha pérdida ha socavado principios esenciales como la transparencia y la legitimidad, generando un clima generalizado de desconfianza. E2 confirma que las actividades ilegales en las que están implicados algunos políticos incluso aquellos con funciones dentro del Congreso y el Ejecutivo han disminuido de manera significativa la credibilidad de las instituciones democráticas. Esta pérdida de confianza se agrava al considerar que muchos de estos partidos forman parte activa del gobierno. En E3 se pone en evidencia que el Congreso, lejos de recuperar el respaldo ciudadano, ha intensificado el rechazo social. Muchas de sus decisiones favorecen a intereses específicos, contribuyendo a la impunidad y afectando a los sectores más desfavorecidos, lo que ha intensificado la percepción negativa hacia la clase política y su desconexión con el bien común. Del mismo modo, E4 señala que los ciudadanos ya no conciben a los partidos como herramientas legítimas de participación democrática, sino como estructuras creadas para obtener beneficios personales y políticos por parte de sus líderes. Esta visión erosiona la función institucional de los partidos dentro del sistema democrático y los identifica como símbolos de corrupción. E5 refuerza esta visión crítica, indicando que la ciudadanía asocia la pérdida de legitimidad política con las reiteradas prácticas ilícitas desde el ejercicio del poder. Como consecuencia, se percibe una creciente falta de independencia partidaria y una progresiva pérdida de confianza en su capacidad de</p>					

	<p>actuar democráticamente. Finalmente, E6 destaca que esta crisis de confianza ha generado un desgaste profundo en las instituciones, manifestado en el creciente desinterés de la población por participar en la política. Este alejamiento ciudadano no solo refleja inconformidad, sino también una peligrosa apatía que pone en riesgo el sostenimiento del orden democrático.</p>
<p>¿Qué estrategias o medidas considera que podrían ayudar a reducir la presencia del crimen organizado en los partidos políticos?</p>	<p>Los resultados permiten identificar un acuerdo general en torno a la urgencia de que los partidos políticos asuman un papel activo en la prevención y erradicación de la influencia del crimen organizado en su estructura interna. En E1, se plantea que deben ser los propios partidos quienes apliquen con firmeza sus reglamentos internos, sancionando de forma ejemplar a los miembros que mantengan vínculos con organizaciones delictivas, a fin de resguardar su institucionalidad. E2 sugiere implementar mecanismos efectivos que frenen esta infiltración, lo que incluye hacer cumplir estrictamente la ley y asegurar que las agrupaciones políticas transparenten el origen de sus recursos. También se considera indispensable que estos ingresos sean fiscalizados por las autoridades competentes. De igual manera, E3 destaca que la población exige respuestas concretas ante esta problemática. Por ello, se hace necesario que las organizaciones políticas actúen con responsabilidad, generando estrategias orientadas a frenar estas prácticas, con base en un ideario político coherente y comprometido con la democracia. En E4 se refuerza la importancia de que los partidos cumplan con sus principios programáticos y promuevan la transparencia financiera. La rendición de cuentas y el cumplimiento normativo son vistos como condiciones clave para fortalecer la legitimidad del sistema político. E5 plantea que los partidos deben actuar como primer filtro ante posibles actos de corrupción, verificando el origen de los aportes que reciben. Además, se sugiere revisar y fortalecer el marco legal, para garantizar sanciones más efectivas frente a conductas irregulares. Finalmente, en E6 se propone una reforma profunda de la Ley de Partidos Políticos, que contemple sanciones severas, órganos de fiscalización imparciales y procedimientos rigurosos para la selección de candidatos, a fin de asegurar procesos electorales más transparentes y confiables.</p>

Tabla 07: Objetivo específico 02: Analizar cómo describen los participantes la criminalidad empresarial dentro de la dinámica interna partidaria.

Preguntas / Respuestas	E1	E2	E3	E4	E5	E6
En su experiencia ¿cómo impacta la criminalidad empresarial en los partidos políticos en Lima, 2023?	<p>Los hallazgos evidencian que la criminalidad empresarial mantiene una intervención directa y persistente en los partidos políticos, especialmente a través de actos como la corrupción y el financiamiento ilegal de campañas. Tal como se señala en E1, existen vínculos estrechos entre líderes políticos y empresarios, quienes utilizan estas relaciones para obtener beneficios económicos, alimentando prácticas corruptas dentro del aparato estatal. En E2 se menciona que es habitual que algunas empresas con poder económico sobornen a actores políticos para establecer alianzas que les otorguen ventajas. Esta dinámica revela una utilización del poder político en función de intereses particulares, afectando la integridad de las instituciones públicas. Por otro lado, E3 muestra que muchas empresas que mantienen contratos con el Estado han participado en el financiamiento de partidos políticos, con la intención de garantizar privilegios una vez que estos lleguen al poder. Esta práctica ha generado un fuerte rechazo ciudadano, que exige sanciones claras para estas alianzas ilegales entre partidos y compañías. Según E4, estas empresas no solo actúan de manera irregular, sino que también se amparan en estructuras legales como sociedades para encubrir sus operaciones ilícitas. En este proceso, los partidos políticos son usados como medios para acceder al poder y encubrir actos de corrupción y otras actividades ilegales. De forma complementaria, E5 afirma que la corrupción en el país está directamente relacionada con la acción de estas organizaciones empresariales, las cuales buscan ventajas mediante prácticas que vulneran el orden legal, en complicidad con partidos políticos actualmente en el poder. Finalmente, E6 indica que los vínculos entre empresas y partidos políticos se establecen incluso antes del proceso electoral, a través de financiamiento, sobornos o apoyo logístico. Estas contribuciones generan compromisos previos que condicionan el ejercicio del poder, afectando gravemente la transparencia y el funcionamiento ético del sistema político.</p>					
¿Cuáles han sido las consecuencias más visibles de la relación entre empresas involucradas en actividades ilícitas y los partidos políticos en términos de transparencia y democracia?	<p>Los datos recopilados revelan que la influencia de la criminalidad empresarial en los partidos políticos es significativa y está profundamente arraigada. En E1 se señala que esta intervención ocurre principalmente a través de la corrupción y del financiamiento irregular en campañas electorales. Los empresarios aprovechan sus vínculos con figuras clave dentro de los partidos para obtener beneficios económicos, generando prácticas corruptas que afectan directamente al Estado. En E2 se indica que, en ciertas circunstancias, empresas con capacidad financiera recurren a sobornos para establecer relaciones con agrupaciones políticas. Estas alianzas son utilizadas por ambas partes para obtener ventajas personales mediante el uso del poder político, siendo una práctica extendida en diferentes niveles del aparato estatal. El resultado E3 destaca que muchas empresas que mantienen contratos con el gobierno han brindado apoyo financiero a partidos políticos con la intención de asegurar favores o beneficios una vez que estos lleguen al poder. Esta situación ha generado indignación ciudadana, que demanda reformas estrictas para sancionar tanto a las agrupaciones políticas como a las empresas implicadas. Asimismo, E4 describe cómo algunas organizaciones empresariales emplean estructuras legales para ocultar actividades ilícitas, utilizando a los partidos políticos como vehículos para cumplir sus fines económicos. Esta instrumentalización política refuerza esquemas de corrupción que se repiten en la</p>					

	<p>realidad nacional. En E5 se subraya que la criminalidad empresarial es una de las principales fuentes de corrupción en el país. Las alianzas entre empresarios y políticos se consolidan mediante prácticas ilegales que violan las normas y benefician a ambas partes. De hecho, se considera que varios partidos actualmente en el poder mantienen vínculos opacos con grandes corporaciones. Finalmente, E6 revela que estas relaciones se inician incluso antes de las campañas electorales, a través de apoyo logístico, financiero y compromisos tácitos. Estas prácticas condicionan las futuras acciones políticas de los partidos beneficiados, generando una estructura de favores que socava los principios de transparencia y ética en la función pública.</p>
<p>¿Qué sectores económicos o industrias cree que han estado más expuestos a esta dinámica y por qué?</p>	<p>Los hallazgos reflejan que la corrupción vinculada a los partidos políticos en Lima está fuertemente relacionada con sectores de actividad informal y procesos de contratación pública. En primer lugar, como se señala en E1, se observa que actividades como la minería ilegal, las empresas constructoras evasoras de impuestos y ciertos proveedores de servicios, por ejemplo, de alimentación escolar, operan al margen de la legalidad, generando serias distorsiones en el uso de recursos del Estado. Por otro lado, en E2 se indica que muchas empresas, tanto nacionales como extranjeras, buscan establecer relaciones cercanas con actores del gobierno para obtener contratos. Esta intención las lleva a usar mecanismos prohibidos por la normativa de contrataciones del Estado, sobre todo en proyectos sociales. Cuando dichas empresas tienen nexos con partidos en el poder, sus oportunidades de obtener licitaciones aumentan considerablemente, debilitando los principios de competencia y transparencia. En E3 se argumenta que la corrupción es producto de una alianza entre intereses empresariales y políticos. La ambición de ciertos empresarios y la permisividad de algunos funcionarios públicos alimentan estas prácticas, especialmente en sectores estratégicos como la infraestructura, la educación y la salud, donde el daño social es mayor. E4 destaca que las empresas constructoras suelen involucrarse en actos ilícitos durante licitaciones millonarias promovidas por el Estado. Estas compañías utilizan métodos ilegales, como sobornos, para asegurar la adjudicación de obras, generando una competencia desleal y afectando la calidad del gasto público. En E5 se observa que los sectores más beneficiados por estas prácticas son precisamente aquellos con mayor inversión pública, como la construcción y minería. En estos casos, se han otorgado contratos de forma irregular, incluso sobrevalorando obras y excluyendo a otras empresas con propuestas más competitivas. Finalmente, E6 concluye que las redes de corrupción están profundamente arraigadas en sectores como el de infraestructura, representado por casos emblemáticos como el de Odebrecht o el llamado “club de la construcción”. También se mencionan las conexiones con la minería informal. Estas relaciones han consolidado una captura del Estado, donde los intereses privados manipulan decisiones públicas en función de beneficios propios, en detrimento de la legalidad y la democracia.</p>

Tabla 08: Objetivo específico 03: Interpretar cómo los actores políticos experimentan la corrupción y su impacto en la vida democrática interna de sus partidos.

Preguntas/Respuestas	E1	E2	E3	E4	E5	E6
Desde su perspectiva ¿cómo impacta la corrupción en los partidos políticos en Lima, 2023?	<p>Los hallazgos revelan que la corrupción ejerce una influencia profunda y constante sobre los partidos políticos, afectando gravemente el funcionamiento del sistema democrático. De acuerdo con E1, estas prácticas ilícitas generan condiciones desfavorables para el cumplimiento del Estado de derecho, al promover intereses particulares por encima del bien común. Diversos sectores económicos y sociales se ven implicados, especialmente cuando los recursos públicos son manejados indebidamente por funcionarios, lo que termina afectando a la población más vulnerable. En E2, se evidencia que la corrupción en el ámbito político ha aumentado significativamente en los últimos años, constituyéndose como uno de los principales factores de desconfianza ciudadana. Muchas de las acciones legislativas actuales son vistas como mecanismos superficiales, carentes de voluntad real para erradicar este problema. Esto revela la presencia de élites que imponen sus intereses por encima del marco legal, buscando evitar cualquier tipo de sanción judicial. El resultado E3 indica que, como consecuencia de la corrupción, las prioridades ciudadanas han sido desplazadas. Temas urgentes como la seguridad, el transporte o el acceso al agua son relegados, mientras que los políticos se enfocan en protegerse entre sí. Esto ha generado una percepción social negativa hacia los partidos, que son vistos como espacios de poder usados para beneficios personales o económicos, más que como representantes del interés colectivo. Asimismo, E4 señala que los partidos políticos se ven gravemente afectados cuando aceptan recursos financieros provenientes de actividades ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal o el lavado de activos. Esta situación compromete no solo su credibilidad, sino que también los expone a procesos legales que afectan su continuidad y legalidad. En E5, se destaca que la corrupción debilita las finanzas del Estado, ya que las adjudicaciones de obras públicas suelen estar condicionadas por aportes irregulares a los partidos. Esta práctica socava la legitimidad de los actuales representantes, quienes muchas veces actúan motivados por intereses personales en lugar de cumplir con su función de servicio a la ciudadanía. Finalmente, E6 resalta que la corrupción es un factor estructural dentro de los partidos, generando una pérdida generalizada de legitimidad y participación ciudadana. Esta situación compromete seriamente la salud democrática del país, pues los partidos ya no representan a la población, sino a grupos de poder con intereses particulares.</p>					
¿Qué impacto han tenido las resoluciones jurisprudenciales en la regulación, sanción y prevención de la corrupción dentro de los partidos políticos?	<p>Los hallazgos indican que las resoluciones jurisprudenciales han ejercido un rol relevante en la lucha contra la corrupción dentro de los partidos políticos, aunque su efectividad aún presenta importantes desafíos. Tal como se menciona en E1, si bien estas resoluciones han influido en algunos ámbitos del derecho, su aplicación no siempre resulta adecuada debido a la ineficiencia de quienes las ejecutan. Además, se advierte sobre la politización del sistema judicial, la falta de imparcialidad en los procesos y la persistencia de investigaciones prolongadas sin resultados concretos. En E2 se resalta que las decisiones judiciales han sido clave para sancionar, regular y en cierta medida prevenir los actos de corrupción en el ámbito político. Un aporte significativo ha sido la tipificación del financiamiento ilegal a partidos, lo que ha fortalecido el marco legal, permitiendo aplicar sanciones más específicas y eficaces. De igual forma, E3 señala que algunas resoluciones tienen como objetivo controlar y castigar los delitos vinculados a partidos políticos y organizaciones criminales, reflejando una voluntad de impedir que estos grupos utilicen la política con fines ilícitos. No obstante, según E4, aún no se han establecido precedentes judiciales sólidos que sancionen directamente a partidos políticos por actos de corrupción. Existen procesos en curso, especialmente contra exmandatarios que</p>					

	<p>habrían usado sus organizaciones políticas para fines personales, pero sin resoluciones definitivas. En E5 se advierte que, pese a la existencia de sanciones, no se ha logrado prevenir de manera efectiva los actos corruptos dentro de los partidos. Esto se debe en parte a las deficiencias del sistema de justicia, como la lentitud en la resolución de casos y la falta de sanción oportuna a los responsables. Por último, E6 plantea que las jurisprudencias son útiles para establecer criterios claros y objetivos en casos que involucran a organizaciones políticas, especialmente en lo relativo a la regulación, prevención y sanción de actos corruptos. No obstante, estas acciones deben analizarse y aplicarse con rigurosidad y sentido crítico. En conjunto, los resultados sugieren que, si bien existe un respaldo normativo y jurisprudencial para combatir la corrupción política, su impacto dependerá de una aplicación firme, imparcial y coherente por parte del sistema judicial. Solo así será posible reforzar el Estado de derecho y restablecer la confianza ciudadana en las instituciones.</p>
<p>En su opinión, ¿cómo han influido las decisiones del Congreso de la República y el Poder Judicial en la responsabilidad y rendición de cuentas de los partidos políticos involucrados en actos de corrupción.?</p>	<p>Los hallazgos revelan una percepción crítica hacia el desempeño del Congreso de la República y del Poder Judicial en su rol frente a la criminalidad dentro de los partidos políticos. En E1 se señala que, aunque algunas decisiones legislativas o judiciales han sido favorables, en los últimos tiempos se ha evidenciado una creciente politización de ambas instituciones. Se destaca que el Congreso ha priorizado proyectos de ley que responden a intereses particulares, debilitando el cumplimiento efectivo de las normas, mientras que el Poder Judicial no siempre actúa con firmeza al emitir fallos ejemplares que sirvan como medida disuasoria contra actos ilícitos. En E2 se advierte que el Congreso ha fallado en su tarea de impulsar leyes efectivas contra la corrupción en los partidos. Por el contrario, existen indicios de que algunos legisladores estarían promoviendo normas que protegen a agrupaciones involucradas con organizaciones delictivas. Asimismo, se menciona que algunos integrantes del Poder Judicial tendrían nexos con estas redes criminales, lo cual limita significativamente su capacidad para sancionar de forma imparcial y efectiva. El testimonio E3 recalca que el Congreso debería garantizar mayor transparencia en el financiamiento de los partidos políticos. A pesar de que en el pasado se intentaron establecer mecanismos de control, hoy se observa que ciertos legisladores impulsan reformas para evitar ser sancionados por sus vínculos con actividades delictivas, lo que representa un grave retroceso en la lucha contra la corrupción. Por su parte, E4 recuerda que la Constitución autoriza el financiamiento tanto público como privado de las agrupaciones políticas, pero dentro de un marco de transparencia y control. En ese sentido, se subraya la necesidad de que el Congreso regule adecuadamente este tema mediante leyes claras y que el Poder Judicial actúe con firmeza cuando se infrinjan las normas. También se enfatiza la responsabilidad ciudadana al momento de elegir a sus autoridades. El resultado E5 expone que, si bien se busca una actuación positiva por parte de los poderes del Estado, esto no se materializa debido a pactos internos que priorizan intereses individuales o de terceros. De esta manera, se hace más evidente la infiltración de redes criminales en diversas instancias del aparato estatal. Finalmente, E6 muestra un panorama mixto: aunque se han iniciado investigaciones penales contra líderes políticos, la falta de sanciones concretas es preocupante. Este problema se debe, en gran parte, a estrategias políticas como el blindaje legislativo, que obstaculizan el trabajo del sistema de justicia. Estas prácticas deterioran los mecanismos de control y sanción, impidiendo una lucha efectiva contra la corrupción.</p>

4.2. Discusión de Resultados

Esta sección tiene como objetivo interpretar y examinar los principales resultados obtenidos respecto a la relación entre las organizaciones criminales y los partidos políticos en la ciudad de Lima, así como su repercusión en la institucionalidad democrática durante el año 2023. A través del análisis de la información recabada, se pretende contrastar los hallazgos con antecedentes teóricos, estudios previos y marcos legales pertinentes, a fin de dimensionar la gravedad del fenómeno investigado. De igual manera, se evalúa cómo esta interacción compromete pilares fundamentales de la democracia como la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. También se reflexiona sobre las consecuencias que este vínculo genera en la confianza de la ciudadanía, en la legitimidad de las instituciones y en la calidad del sistema democrático en el contexto limeño actual.

Objetivo General: Analizar cómo se manifiesta y es percibida

De acuerdo con el objetivo general de la investigación, orientado a analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima sobre el funcionamiento democrático durante el año 2023, los resultados obtenidos demuestran que dicha influencia ha sido profunda y perjudicial. Se identificó una infiltración directa y sistemática del crimen organizado en el escenario político, lo cual ha afectado de manera crítica principios fundamentales de la democracia, tales como la transparencia, el respeto por la legalidad y la representatividad política. Uno de los hallazgos más preocupantes es la utilización de financiamiento ilegal en campañas electorales, situación que distorsiona la equidad del proceso democrático y subordina a los candidatos a intereses ilícitos. En este sentido, Rozón (2021) señala que la captura del poder político por parte de redes criminales representa una seria amenaza para la democracia en América Latina, ya que convierte al aparato estatal en una herramienta para fines delictivos.

Asimismo, se evidenció la existencia de prácticas como la inscripción fraudulenta de partidos políticos y la manipulación de sus estructuras internas, reflejo de un débil sistema de control institucional. Martínez (2022) sostiene que esta problemática se intensifica debido a vacíos normativos, limitada fiscalización por parte del Estado y la ausencia de mecanismos éticos sólidos dentro de las organizaciones partidarias, lo que facilita su uso por intereses criminales. Pese a la presencia de un marco legal orientado a sancionar estas prácticas, su implementación se muestra ineficaz. Según Tahua (2021), el enfoque legal vigente en países como Perú resulta insuficiente, al enfocarse en aspectos formales sin abordar las causas estructurales del problema, lo que impide una respuesta efectiva del Estado frente a la infiltración delictiva. De manera complementaria, Paucar (2021) destaca que la escasa voluntad política, junto con las falencias en los órganos de fiscalización y control electoral, ha generado un entorno de impunidad. Esto ha reforzado la percepción ciudadana de que los partidos políticos ya no representan al pueblo, sino que funcionan como vehículos de intereses privados o criminales.

En consecuencia, el sistema democrático se ha visto seriamente afectado. La legitimidad institucional ha sido socavada, la confianza de la ciudadanía en los procesos políticos se ha reducido considerablemente y el poder público ha sido utilizado, en muchos casos, para beneficiar a estructuras delictivas. Este escenario pone en evidencia la urgencia de una reforma estructural del sistema de partidos, acompañada de un fortalecimiento institucional que promueva la transparencia, una fiscalización efectiva y una lucha frontal contra la penetración del crimen organizado en el ámbito político.

Objetivos Específico 1:

Los resultados obtenidos respecto al primer objetivo específico permiten concluir que la criminalidad organizada mantiene una participación, directa y estructurada dentro de los partidos políticos en Lima, lo cual afecta de manera considerable su autonomía, credibilidad

institucional y la confianza que la ciudadanía deposita en el sistema democrático. Este tipo de criminalidad ejerce su influencia principalmente mediante el financiamiento ilícito de campañas y otras prácticas corruptas, a través de las cuales consigue intervenir en decisiones políticas clave. Esta situación contribuye al deterioro de los principios éticos en la gestión pública y debilita los procesos democráticos. Salazar y Sialer (2022) afirman que la articulación entre grupos criminales y organizaciones partidarias genera una forma de captura institucional que atenta contra la integridad del sistema político y favorece la impunidad.

De igual manera, los ciudadanos perciben que los partidos políticos han dejado de actuar como verdaderos representantes del interés público, convirtiéndose en espacios al servicio de intereses particulares o incluso ilícitos. Esta percepción ha generado descontento, desconfianza y un incremento de la apatía hacia la participación política. En consonancia con ello, Diestra (2020) sostiene que la interrelación entre criminalidad y política debilita el vínculo entre representantes y representados, afectando directamente la legitimidad democrática. Ante este panorama, se plantea la necesidad de que los partidos políticos asuman con mayor responsabilidad el control de sus propias estructuras. Para ello, resulta esencial implementar sistemas de control interno, garantizar la rendición de cuentas y establecer sanciones efectivas frente a conductas irregulares. Asimismo, se requiere avanzar hacia reformas legales que refuercen la supervisión sobre las organizaciones partidarias y promuevan un sistema político más transparente, ético y confiable, capaz de recuperar la confianza ciudadana y fortalecer las bases del Estado democrático.

- **Objetivo Específico 2:** En atención al segundo objetivo específico, que buscó analizar como describen los participantes la criminalidad empresarial dentro de la dinámica interna partidaria, los resultados permiten evidenciar una influencia directa, constante y bien articulada del sector empresarial sobre el sistema político. Esta influencia se

ejerce principalmente mediante el financiamiento ilegal de campañas y diversas prácticas de corrupción que comprometen la independencia y transparencia del proceso político. Diversas empresas, tanto peruanas como extranjeras, entablan relaciones estratégicas con partidos políticos con el objetivo de asegurar beneficios económicos, acceso a contratos estatales y privilegios en decisiones gubernamentales. Estas alianzas, que en muchos casos se forjan antes del inicio de las campañas electorales y se mantienen en la sombra, afectan seriamente la ética pública y minan los principios de equidad y transparencia. En este sentido, Paucar (2021) sostiene que la articulación entre sectores económicos poderosos y estructuras partidarias constituye una forma de criminalidad organizada que facilita la apropiación del Estado y debilita sus instituciones.

Asimismo, Martínez (2022) advierte que la criminalidad empresarial representa un riesgo profundo para la democracia, pues crea vínculos de subordinación entre los partidos políticos y los grandes intereses corporativos. En lugar de representar a la ciudadanía, muchas organizaciones políticas terminan actuando en función de agendas privadas, lo que favorece procesos de captura del Estado y deteriora la gobernabilidad. Como resultado, se observa una pérdida creciente de legitimidad democrática y un distanciamiento de la ciudadanía respecto a sus representantes. La percepción de que los partidos responden a intereses económicos genera desconfianza y profundiza la crisis de representación política. Frente a esta problemática, se vuelve indispensable el fortalecimiento de los mecanismos de control del financiamiento partidario, así como la implementación de reformas legales que regulen con mayor firmeza la interacción entre los actores económicos y el sistema político. Solo así será posible recuperar la autonomía institucional, garantizar una competencia electoral equitativa y proteger la democracia frente a la influencia indebida del poder empresarial.

- **Objetivo Específico 3:** En relación con el tercer objetivo específico, orientado a interpretar como los actores políticos experimentan la corrupción y su impacto en la vida democrática interna de sus partidos, los resultados obtenidos permiten afirmar que este fenómeno representa una problemática estructural que afecta profundamente la institucionalidad democrática y el respeto por el Estado de derecho. La corrupción se manifiesta de manera recurrente a través del financiamiento ilegal de campañas, la existencia de vínculos con redes criminales y el uso indebido de recursos públicos, prácticas que erosionan la legitimidad de los partidos y debilitan la confianza ciudadana en el sistema político. Rosas (2024) señala que este tipo de corrupción, más allá de hechos aislados, constituye una dinámica sistémica que configura redes de poder informal dentro del aparato estatal, las cuales operan al margen de la legalidad y en beneficio de intereses particulares. Esta situación no solo socava los valores democráticos, sino que impide el funcionamiento transparente y eficiente de las instituciones.

A su vez, Peña (2020) plantea que, pese a la existencia de normas legales y jurisprudencia orientadas a sancionar estas prácticas, persiste una fuerte politización de los órganos de control y una cultura de impunidad que obstaculizan su aplicación efectiva. La falta de voluntad política para combatir la corrupción de manera frontal ha contribuido a normalizarla como parte del funcionamiento cotidiano del sistema partidario. Como consecuencia, se observa un creciente distanciamiento entre los ciudadanos y las organizaciones políticas, así como una pérdida de credibilidad institucional que limita el ejercicio pleno de la participación democrática. Frente a este escenario, resulta necesario impulsar una reforma integral del sistema político, que incorpore mecanismos eficaces de transparencia, fortalecimiento de la rendición de cuentas y una ciudadanía más activa y vigilante que exija cambios reales en la conducta y estructura de los partidos políticos.

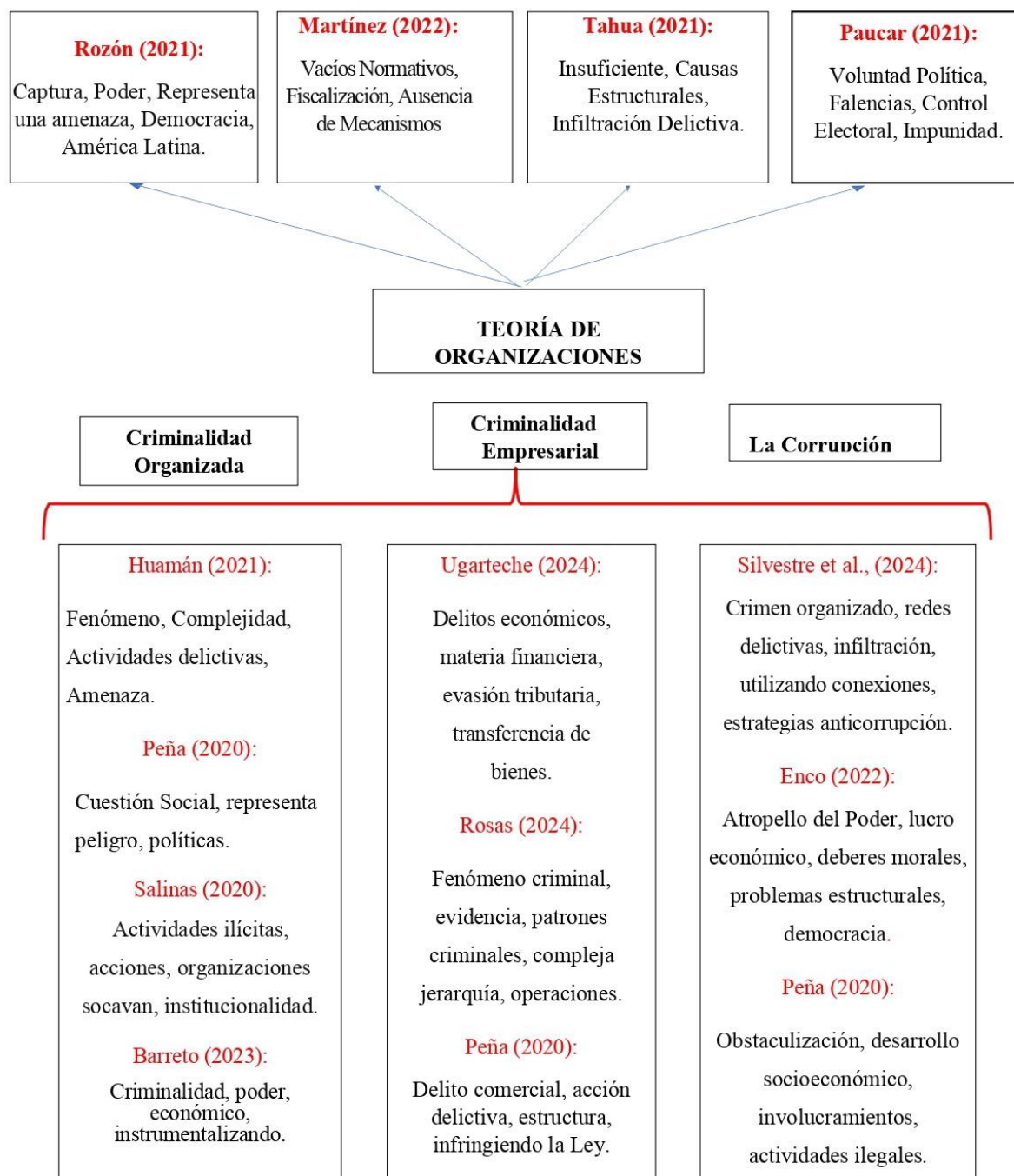
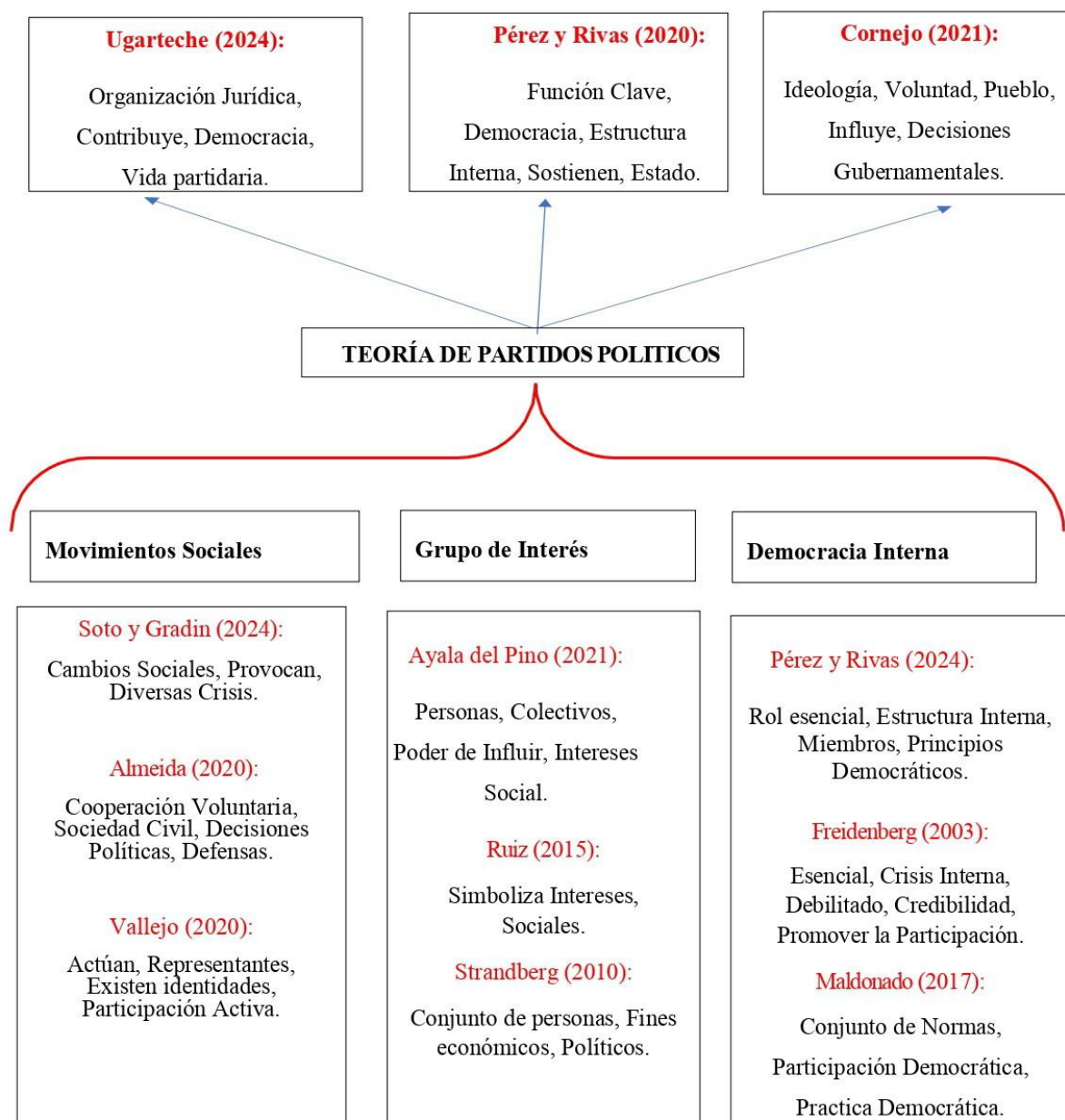


Figura 4

Primera categoría Organizaciones criminales, subcategorías/ Autores/ discusión



Nota: Elaboración Propia

Figura 5

Categoría: Partidos Políticos, subcategorías/ Autores/ discusión

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera: En relación con el objetivo general de analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023, se concluye que dicha influencia ha sido significativa y perjudicial. Las organizaciones criminales han logrado infiltrarse directamente en el sistema político, afectando la transparencia, la legalidad y la representatividad de los partidos. Esta situación se refleja en el financiamiento ilícito de campañas, la inscripción fraudulenta de agrupaciones políticas y la falta de control efectivo por parte del Estado. Aunque existe un marco normativo que busca regular y sancionar estas prácticas, su aplicación resulta limitada debido a la falta de voluntad política, deficiencias en la fiscalización y un enfoque legalista que no aborda el trasfondo criminal de fondo. Como resultado, se ha debilitado la legitimidad democrática, se ha perdido la confianza ciudadana y se ha favorecido el uso del poder político en beneficio de intereses ilícitos.

Segunda: De acuerdo con el objetivo específico 1 los resultados evidencian que la criminalidad organizada tiene una presencia directa y estructurada en los partidos políticos de Lima, comprometiendo su autonomía, legitimidad y la confianza ciudadana. A través del financiamiento ilegal y la corrupción, estas organizaciones logran influir en decisiones políticas, deteriorando la ética pública y el funcionamiento democrático. Además, la ciudadanía percibe a los partidos como herramientas de intereses privados, lo que ha generado desconfianza, apatía política y debilitamiento institucional. Frente a ello, se destaca la necesidad urgente de que los propios partidos implementen mecanismos de control interno, transparencia financiera y sanciones efectivas, así como reformas legales que garanticen procesos políticos más íntegros y confiables.

Tercera: De acuerdo con el objetivo específico 2 de analizar cómo describen los participantes la criminalidad empresarial dentro de la dinámica interna partidaria, los resultados evidencian que la criminalidad empresarial mantiene una influencia directa y sostenida en los partidos políticos en Lima, principalmente mediante el financiamiento ilegal y la corrupción. Empresas, tanto nacionales como extranjeras, establecen vínculos con partidos políticos con el fin de obtener beneficios económicos, contratos públicos y favores políticos. Estas relaciones, muchas veces ocultas, se consolidan antes de las elecciones y afectan gravemente la transparencia, la ética pública y la legitimidad democrática. Esta alianza entre poder económico y político contribuye a la captura del Estado y al debilitamiento de las instituciones.

Cuarta: De acuerdo con el objetivo específico 3 la corrupción en los partidos políticos en Lima durante 2023 se configura como un problema estructural que afecta gravemente la democracia y el Estado de derecho. Se expresa a través del financiamiento ilegal, vínculos con organizaciones criminales y el uso indebido de recursos públicos, lo que genera pérdida de legitimidad institucional y deterioro de la confianza ciudadana. A pesar de la existencia de marcos legales y jurisprudenciales, la politización, la impunidad y la falta de voluntad política impiden una sanción efectiva. Por ello, se requiere una reforma integral que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y una ciudadanía activa que exija cambios reales en la vida política del país.

5.2. Recomendaciones

Primera: Frente a la evidencia de que la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima ha sido significativa y perjudicial para el funcionamiento democrático durante el año 2023, **se recomienda la implementación** una reforma estructural del sistema político y electoral que permita cerrar los espacios de infiltración criminal. Esta reforma debe contemplar mecanismos de fiscalización más rigurosos, con capacidades autónomas y técnicas para detectar financiamiento ilícito, así como protocolos de verificación de antecedentes para impedir la participación de personas vinculadas a redes delictivas. Asimismo, es necesario superar el enfoque meramente legalista y avanzar hacia una estrategia integral que combine herramientas jurídicas, administrativas y políticas, incluyendo la coordinación efectiva entre los órganos electorales, las unidades de inteligencia financiera, el Poder Judicial y el Ministerio Público. Del mismo modo, se requiere fortalecer la voluntad política real para sancionar a los responsables, sin distinción de colores partidarios, y garantizar una rendición de cuentas efectiva. Solo así será posible restablecer la transparencia, recuperar la confianza ciudadana y proteger la representatividad democrática de los partidos frente a intereses ilícitos.

Segunda: Ante la presencia directa y estructurada de la criminalidad organizada en los partidos políticos de Lima, se recomienda que las propias organizaciones partidarias implementen mecanismos internos de control y transparencia, con el fin de preservar su autonomía institucional y recuperar la confianza ciudadana. Es fundamental establecer sistemas de auditoría financiera independientes, códigos de ética vinculantes y órganos disciplinarios autónomos que sancionen de forma efectiva cualquier acto de corrupción o vinculación ilícita. Asimismo, se sugiere promover reformas legales que exijan mayor trazabilidad del financiamiento político, prohíban los aportes de origen dudoso y fortalezcan la supervisión por

parte de los entes electorales. Estas medidas deben ir acompañadas de campañas de educación cívica que fomenten la participación ciudadana crítica y vigilante, como mecanismo de presión para que los partidos actúen con integridad y responsabilidad democrática.

Tercera: Dado que los resultados revelan una influencia directa y sostenida de la criminalidad empresarial en los partidos políticos de Lima, se recomienda reforzar con urgencia la regulación del financiamiento político proveniente del sector empresarial. Para ello, deben establecerse normas que prohíban aportes de empresas con contratos estatales, exigir la identificación de los aportantes y asegurar la publicación transparente de esta información. Además, se sugiere implementar auditorías periódicas a cargo de órganos técnicos e independientes, con capacidad para acceder a datos financieros en tiempo real y aplicar sanciones efectivas. Paralelamente, es fundamental promover una cultura empresarial ética que rechace toda forma de injerencia política encubierta, incorporando políticas internas de integridad y certificaciones anticorrupción. También se plantea fortalecer la coordinación entre instituciones como la UIF, SUNAT, JNE y Ministerio Público, a fin de detectar y desarticular redes de corrupción político-empresarial. Finalmente, se propone fomentar una ciudadanía activa y vigilante mediante el acceso a plataformas digitales que transparenten los vínculos económicos entre empresas y partidos. Solo con una respuesta integral del Estado, el sector privado y la sociedad civil será posible proteger la democracia frente a la captura institucional.

Cuarta: Ante la evidencia de que la corrupción en los partidos políticos de Lima durante el 2023 constituye un problema estructural que afecta gravemente la democracia y el Estado de derecho, se recomienda implementar una reforma política integral orientada a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el control institucional. Esta reforma debe incluir mecanismos eficaces para fiscalizar el financiamiento partidario y el uso de recursos públicos, mediante auditorías obligatorias, registros accesibles y sanciones firmes ante conductas ilícitas. Además, se requiere despolitizar los organismos de control y dotarlos de autonomía funcional

y recursos técnicos suficientes para actuar con independencia. Paralelamente, se debe fomentar una cultura de legalidad e integridad en la vida pública, impulsando campañas de educación cívica que promuevan valores democráticos y responsabilidad ciudadana. También es fundamental crear y fortalecer espacios de participación donde la ciudadanía pueda ejercer vigilancia sobre el accionar de los partidos y exigir reformas reales. Solo mediante un esfuerzo articulado entre Estado, instituciones y sociedad civil será posible revertir la pérdida de legitimidad institucional, restablecer la confianza en el sistema político y frenar la corrupción que socava el funcionamiento democrático.

5.3. Propuesta de Ley

PROYECTO DE LEY

El presente está suscrito por el Bachiller, Callañaupa Soto, Ronald, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, consagrado en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, se propone el presente proyecto de Ley.

TITULO: Proyecto de Ley que propone la modificatoria de la ley 28094, ley de organizaciones políticas, referidos al financiamiento y transparencia de las organizaciones políticas.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La ley que se presenta busca mejorar la claridad y la responsabilidad en el financiamiento de las organizaciones políticas, con el propósito de asegurar la igualdad en las elecciones y evitar la influencia inapropiada de intereses privados en el ámbito político.

Artículo 2.- Base Constitucional y Legal

La propuesta vigente se fundamenta en los artículos 35, 102 inciso 1 y 103 de la Constitución peruana, que garantizan a los ciudadanos el derecho a participar en la política nacional, establecen las atribuciones del Congreso para legislar y establecen que ninguna ley tiene vigencia ni efecto hacia atrás. Igualmente, se apoya en los principios de transparencia y ética que rigen la administración pública y la democracia en el país.

Artículo 3.- Modificación de los artículos de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas

Modifíquense los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

Ordenamiento Jurídico Actual

Artículo 23.- Fuentes de financiamiento Las entidades políticas obtienen fondos a través de las contribuciones de sus miembros y apoyadores, así como de ingresos generados por campañas electorales, la venta de materiales informativos, donaciones, y la ayuda estatal a la democracia según lo estipulado por la ley, junto con otros ingresos permitidos por sus reglamentos, siempre que respeten la Constitución y la legislación vigente.

Artículo 24.- Aportaciones en dinero Las contribuciones monetarias son de naturaleza pública, no tienen la opción de ser anónimas y son proporcionadas por los donantes directamente a la tesorería del partido político o mediante los métodos que establezca la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo 25.- Aportaciones en especie Las contribuciones no monetarias deben ser evaluadas por la entidad política y anotadas como ingresos en los libros contables.

Artículo 26.- Prohibiciones de aportes y donaciones Están limitados los ingresos o donaciones de cualquier tipo provenientes de: a. Organismos del Estado, sin importar su rango administrativo. b. Compañías de propiedad estatal o privado que hayan recibido beneficios por contratos con el gobierno, ya sea de manera directa o indirecta. c. Gobiernos, entidades, empresas o corporaciones extranjeras. d. Instituciones o empresas que estén bajo investigación o en juicio por delitos relacionados con la corrupción, el lavado de dinero, el tráfico ilegal de drogas u otros crímenes. e. Individuos que sean objeto de investigación o procesamiento por los mismos delitos.

Artículo 27.- Contabilidad Las entidades políticas están obligadas a realizar un registro independiente de sus ingresos y gastos, siguiendo las regulaciones contables que determine la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo 28.- Presentación de estados financieros Las agrupaciones políticas tienen la responsabilidad de entregar sus informes económicos anuales a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, conforme a las regulaciones que esta determine. Dichos informes económicos deben ser revisados por una firma de auditoría externa.

Artículo 29.- Publicidad de la información financiera La Oficina Nacional de Procesos Electorales está obligada a difundir los datos financieros de los partidos políticos en su página web, asegurando la transparencia y el acceso para la población.

Artículo 30.- Fiscalización La Oficina Nacional de Procesos Electorales supervisa de dónde provienen y a dónde van los recursos de los partidos políticos y tiene la capacidad de solicitarles los datos que estime pertinentes.

Artículo 31.- Sanciones El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Título se sanciona de acuerdo a lo dispuesto en el Título VII de la presente Ley.

PROPUESTA DE LEY

Artículo 23.- Fuentes de Financiamiento y Reglas Específicas Las organizaciones políticas se financian con aportes de sus afiliados y simpatizantes, los mismos recursos provenientes de actividades proselitistas y de venta de publicaciones, donaciones, financiamiento público directo, de acuerdo con la Constitución y las leyes, Otros ingresos lícitos que les permitan sus estatutos, siempre que no contravengan la Constitución y las leyes. Se prohíben las donaciones o aportes bajo cualquier modalidad de personas jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro. Los aportes solo podrán ser realizados por personas naturales identificadas.

Artículo 24.- Aportaciones en Dinero y Trazabilidad Las donaciones en efectivo son de acceso público, no pueden ser realizadas de forma anónima y son entregadas

directamente por quienes aportan a la tesorería de la entidad política, utilizando cuentas bancarias específicas y exclusivas para el financiamiento de campañas, o mediante los métodos de bancarización y seguimiento que establezca la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo 25.- Aportaciones en Especie y Valoración Transparente. Los aportes no monetarios deben ser evaluados por la entidad política al precio vigente en el momento de su aceptación, y contabilizados como ingresos en los libros contables. La evaluación debe estar respaldada por documentos apropiados y públicos. La ONPE definirá las normas y procedimientos para la adecuada valoración y registro de dichos aportes.

Artículo 26.- Prohibiciones de Aportes y Donaciones y Ampliación de Restricciones No se permite bajo ninguna circunstancia la recepción de contribuciones o donaciones de ningún tipo provenientes de organismos gubernamentales, independientemente de su jerarquía, incluyendo también empresas estatales. Esta restricción abarca fundaciones, asociaciones, sindicatos, partidos políticos de otros países, entre otros, o personas que estén en proceso de investigados o enfrentando cargos por delitos relacionados con la corrupción, el lavado de dinero, el crimen organizado u otros delitos graves que pongan en riesgo el orden público o la justicia.

Artículo 27.- Contabilidad y Estándares Internacionales Las entidades políticas tienen la obligación de mantener una contabilidad diferenciada de sus entradas y salidas de dinero, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales han sido adaptadas a las especificidades del financiamiento político por la Oficina Nacional de Procesos Electorales en colaboración con la Contraloría General de la República. Esta contabilidad debe ser registrada de forma digital

y ser accesible en tiempo real para la ONPE.

Artículo 28.- Presentación y Publicidad de Estados Financieros con Auditoría

Externa Reforzada Las entidades políticas deben presentar sus informes financieros anuales y semestrales a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en un plazo de sesenta (60) días calendario después del cierre de cada periodo. Estos informes financieros necesitan ser revisados obligatoriamente por dos firmas de auditoría independientes, que estén registradas en el Registro de Sociedades de Auditoría de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y que sean elegidas por la ONPE mediante un procedimiento público y transparente.

Artículo 29.- Publicidad de la Información Financiera en Plataforma Digital

Abierta La Oficina Nacional de Procesos Electorales tiene la responsabilidad de crear y mantener una plataforma digital que sea pública y gratuita, en formatos accesibles y descargables (Datos Abiertos), que presente de manera clara y actualizada los datos financieros de todas las agrupaciones políticas. Cualquier otra información importante para asegurar la transparencia en el financiamiento político. Los datos deben ser publicados en un periodo no superior a 48 horas desde que la ONPE los reciba.

Artículo 30.- Fiscalización y Atribuciones de la ONPE y la UIF

La Oficina Nacional de Procesos Electorales lleva a cabo una vigilancia independiente, detallada y continua sobre el origen y la utilización de los recursos de las organizaciones políticas, tanto previos, como durante y después de las elecciones. Tiene la facultad de solicitar información de cualquier entidad pública o privada, que incluye a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), siendo esta última obligada a responder con prontitud si se detectan transacciones inusuales. La Unidad de

Inteligencia Financiera del Perú debe comunicar a la ONPE sobre cualquier actividad que sea sospechosa en relación con la financiación de partidos políticos, corriendo el riesgo de enfrentarse a sanciones si no cumple con esta obligación.

Artículo 31.- Sanciones Fortalecidas y Graduadas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Título será sancionado de acuerdo con lo que establece el Título VII de esta Ley, y se clasifica de la siguiente manera: una multa económica que oscila entre 10 y 100 UIT, suspensión definitiva en caso de haber cometido una infracción grave o un delito, con una sentencia estable y una resolución correspondiente. Además, debe aplicarse la pérdida de financiamiento público y, posteriormente, el poder judicial debe proceder a cancelar el Registro. Finalmente, la responsabilidad penal por la recepción de fondos de actividades ilegales y la violación grave de las responsabilidades de transparencia se comunicará al Ministerio Público para que se tomen las acciones legales adecuadas contra los responsables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Proyecto de Ley nace de la urgente necesidad de robustecer la democracia en el Perú, asegurando la claridad y la justicia en las elecciones. Las experiencias recientes han manifestado la fragilidad de nuestro sistema político ante la influencia de capital ilícito, la escasa responsabilidad en la financiación de los partidos y la falta de claridad sobre el origen y el uso de los recursos.

La Ley N° 28094, que trata sobre las Organizaciones Políticas, estableció un marco para manejar el financiamiento político, pero ha resultado inadecuada para afrontar los problemas actuales. La presencia de lagunas legales, la falta de rigor en las prohibiciones, la ausencia de métodos eficientes de supervisión y la fragilidad de las sanciones han facilitado

la introducción de intereses corruptos en la política, lo que ha cultivado desconfianza entre la población y ha impactado la legitimidad de nuestras instituciones democráticas.

Las modificaciones propuestas buscan:

a. Eliminar la posibilidad de aportes de personas jurídicas: Esta acción es crucial para prevenir que las entidades estatales sean dominadas por intereses empresariales y para que las agrupaciones políticas mantengan su enfoque en representar a la ciudadanía en lugar de proteger a grupos económicos.

b. Reforzar la trazabilidad de los aportes: La obligatoriedad de bancarizar y de identificar a todos los contribuyentes, sin excepciones, asegura la claridad y permite una mejor supervisión del origen de los recursos.

c. Ampliar y fortalecer las prohibiciones: Se establecen limitaciones para individuos que tengan conexiones laborales con el gobierno o que estén bajo investigación por crímenes severos, previniendo la interferencia inapropiada y el uso de la política para ocultar conductas ilegales.

d. Modernizar la contabilidad y la auditoría: La implementación de normativas internacionales y el requisito de realizar dos auditorías externas independientes, elegidas por la ONPE, incrementan la confianza y la validez de los datos financieros.

e. Garantizar la publicidad total de la información: Una plataforma en línea accesible y pública, que proporcione información completa y actualizada, permitirá a los ciudadanos y a los medios de comunicación llevar a cabo un control social eficaz sobre la financiación política.

g. Establecer sanciones más drásticas y graduadas: Las penalizaciones tienen que estar alineadas con la seriedad de las faltas cometidas, abarcando la eliminación del apoyo

gubernamental y la anulación del registro de la entidad política en situaciones críticas de conexión con fondos ilegales, lo cual constituye un verdadero aliciente para adherirse a la normativa.

En conclusión, este Proyecto de Ley representa un avance crucial para limpiar la política en Perú, fomentando un ambiente de claridad, honestidad y responsabilidad, aspectos esenciales para el fortalecimiento de nuestra democracia.

Análisis de Costo - Beneficio

Para el gobierno (ONPE, UIF): Incrementar la inversión en tecnología para la plataforma en línea, formación del equipo para la supervisión especializada, fondos para la adquisición de auditorías externas.

Para los Grupos Políticos: Modificación de sus sistemas de contabilidad, formación del personal, gastos relacionados con la bancarización y adherencia a nuevos requisitos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. Vigencia

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

6. Bibliografía

- Agustina Sanllehi, J. (2010). Estrategias de prevención de la criminalidad intra-empresarial y deberes de control del empresario. En J. R. Agustina Sanllehi (Ed.), *Estrategias de prevención de la criminalidad intra-empresarial y deberes de control del empresario* (pp. 49–50). Barcelona: Atelier Penal.
- Alarcón Azuela, F. (2017). *La narrativa del crimen organizado* [Tesis de licenciatura, Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México]. Repositorio de El Colegio de México. <https://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10001096>
- Almeida, P. (2020). *Movimientos sociales: La estructura de la acción colectiva*. Buenos Aires: CLACSO. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/15503>
- Arce, M. (2011). *La iniciación de la política* (C. Méndez & A. Vergara, Eds.). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Arévalo Ponce, D., & Vargas Palacios, A. (2021). *Influencia de la crisis de los partidos políticos en la fragmentación de las organizaciones políticas en los procesos electorales de 1995 hasta el 2018 en la región de Arequipa* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional UNSA. <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/c264b36c-00a2-4268-8a6b-bd5a521e5b03>
- Arias Gonzales, C., & Covinos Gallardo, J. (2021). *Metodología de la investigación científica: Enfoque práctico para el desarrollo de tesis*. Lima: Editorial Universitaria del Perú.
- Ayala del Pino, C. (2021). La responsabilidad social corporativa: concepto, ámbito de aplicación, grupos de interés y objetivos. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 54, 173–198. <https://doi.org/10.54571/ajee.462>
- Baena Paz, G. M. E. (2017). *Metodología de la investigación* (3.^a ed.) [e-book]. Grupo Editorial Patria. <https://books.google.com/books?id=6aCEBgAAQBAJ&printsec=frontcover>

Barreto Rivera, M. (2023). *Criminalidad organizada y corrupción en el poder* [Libro]. Lima: Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L.

<https://libreriasgrijley.com/libro/criminalidad-organizada-y-corrupcion-en-el-poder/>

Batarce Latorre, M. C. (2022, 20 de noviembre). *Crimen organizado en Chile: ¿Cómo y por qué ha evolucionado el fenómeno?* La Tercera.

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/crimen-organizado-en-chile-como-y-por-que-ha-evolucionado-el-fenomeno/OZZCQIU5T5EAXK725QU6GCZ3RI/>

Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá, Colombia: Pearson Educación.

Bustos Donoso, F. A. (2018). *Las organizaciones criminales, el lavado de activos y la tributación de ilícitos: Análisis comparado entre la legislación chilena y española* [Tesis de licenciatura, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional de la Universidad de Chile.

<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2451491>

Cárdenas Gracia, J. F. (2016). *Partidos políticos y democracia* [Cuaderno de divulgación, No. 8]. Instituto Nacional Electoral.

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/08.pdf>

Cárdenas Gracia, J. F. (2016). Partidos políticos y democracia. En *Los movimientos sociales* (pp. 22–23). Instituto Nacional Electoral.

<https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/CuadernosDivulgacion/docs/08.pdf>

Carnevali Rodríguez, R. (2010). *La criminalidad organizada: Una aproximación al derecho penal italiano, en particular la responsabilidad de las personas jurídicas y la confiscación*. *Revista de Derecho Penal y Política Criminal*, (?), ?–?. Universidad de Talca, Chile.

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122010000200010

Casado Rodríguez, M., & Sodaro, M. (2006). Política y ciencia política. En M. Casado Rodríguez & M. Sodaro, *Grupos de interés* (p. 197). McGraw-Hill.

<https://biblioteca.uazuay.edu.ec/buscar/item/76691>

Casas-Zamora, K. (2017, marzo). *Dinero en las urnas. Corrupción en la política* (M. Schuster, Entrevistador). Nueva Sociedad. <https://nuso.org/articulo/dinero-urnas/>

Chadwick Piñera, A. (2023). Crimen organizado: Análisis y desafíos para Chile. *Revista de Recho y Ciencias Sociales*, (29), 7–10. Universidad San Sebastián.

<https://revistaschilenas.uchile.cl/handle/2250/23989>

Cornejo Guerrero, C. A. (2021). *Democracia y partidos políticos en el Perú* [Suplemento académico, Año 5, Núm. 12]. Fondo Editorial UCSS. Reconstruido de su versión institucional:

https://www.ucss.edu.pe/images/fondo-editorial/pdf/suplementos_academicos/democracia-partidos-politicos-peru-carlos-cornejo-querrero-2021.pdf

Diestra Ñañez, V. J. (2020). *El delito de financiación ilegal de partidos políticos en el Perú: justificación, fundamentos y tipificación* [Tesis para optar al título profesional de abogado, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio institucional USMP.

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/6991>

Duque Daza, J. (2014). *Los partidos políticos colombianos y su enraizamiento en la sociedad*. *Revista de Estudios Sociales*, (49), 123–137.

https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-38862014000100011

Enco Tirado, A. (2020). *Los delitos de corrupción en el Perú: Un enfoque desde la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción* (2.ª ed.). Lima: Gaceta Jurídica.

<https://libreriatribunalegal.com/penal/1098-los-delitos-de-corrupcion-en-el-peru.html>

Espinoza Freire, E. E., & Toscano Ruíz, D. F. (2015). *Metodología de investigación educativa y técnica*. Universidad Técnica de Machala.

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/21905>

Fonseca, T., Giraldo, J., & Sierra, P. (2022). *Crimen organizado transnacional: amenaza a la seguridad y defensa en Colombia* (pp. 223–247). Bogotá, Colombia: Sello Editorial ESDEG.

Freidenberg, F. (2003). *Selección de candidatos y democracia interna en los partidos políticos de América Latina* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11792>

Gemma, R., & Monier, F. (2019). *Modernización y corrupción política en la Europa contemporánea* (pp. 77–104). Madrid, España: Marcial Pons Ediciones de Historia.

Gómez-Aller, J. (2012). Prevención de la delincuencia empresarial. *Revista EUNOMIA*, 7(2), 21–42. Universidad Carlos III de Madrid.

<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2080/1013>

Hernández, A., Alva Rivera, M., & Sandoval Vargas, H. (2025). Gobernanza criminal y capacidad estatal en México: apoyo ciudadano a los pactos político-delictivos. *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (enero-abril), 47-65.

<https://doi.org/10.17141/urvio.41.2025.6267>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*- 6 edición. México: Mc Graw Hill.

Huamán García, E. R. (2021). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. Universidad de San Martín de Porres, Lima- Perú.

Obtenido de <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/2154>

Insulza, J. (2011). POLÍTICA, DINERO Y PODER. En J. M. Insulza, POLÍTICA, DINERO Y PODER (pág. 17). México: Fondo de Cultura Económica.

Maldonado, A. (2017). Democracia Interna: ¿farsa o realidad? En A. Maldonado, Democracia Interna. Lima: Impreso en Negociaciones Krismar S.R.L.

Maldonado, A. (2017). Democracia Interna: ¿farsa o realidad? Lima: Krismar S.R.L.

Markus Schultze, K. (2016). Órdenes criminales: repensando el poder político del crimen organizado.

<https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/1899/2933>

Martínez Méndez, S. D. (2022). La política criminal en materia electoral: Los desafíos para la democracia y la integridad de los procesos electorales en España y México. Tesis para Doctorado. Universidad de Cádiz, España.

Obtenido de: <http://hdl.handle.net/10498/29226>

Mendoza, C. (2022). Desafección política y corrupción: una mirada desde los jóvenes peruanos. Revista de Ciencias Sociales y Políticas, 14(2), 89–106.

<https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/jovenes-politica-la-desafeccion-la-militancia-9406/>

Mujica, P. (2014). El Poder en Disputa. En P. Mujica, El Poder en Disputa. Chile.

Nieto Flores, N. Z. (2024). Corrupción y procesos electorales en América Latina. Revista de Ciencia Política, Año 15, N.º 25: pp. 113-128., pp. 113-128.

<https://doi.org/10.18800/politai.202402.006>

Pacheco, W. (2024). La evolución de la criminalidad organizada a nivel nacional y la seguridad ciudadana. Revista de Ciencia e Investigación en Defensa - CAEN, PP. 84-95.

<http://repositorio.caen.edu.pe/handle/20.500.13097/64>

Paucar Chappa, M. E. (2021). El delito de financiamiento ilegal de partidos. [Para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas - Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima- Perú.

<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/16220>

Peña Cabrera, A. R. (2020). Crimen Organizado. En A. R. Peña Cabrera Freyre, Crimen Organizado (pág. 294). Lima: Gaceta Jurídica.

Pereira Caldeira, P. C. (2000). El crimen organizado en Brasil. El crimen organizado y la vulnerabilidad de la sociedad brasileña. Universidad de Río de, Brasil.

<https://www.academia.edu/74814490>

- Pérez Lillo, C., & Rivas Castillo, C. (2024). Partidos Políticos en Chile: propuestas para su fortalecimiento. Chile: Tipográfica.
- Pinto, B. (2023). Efecto político del uso de las redes sociales: evidencia sobre la participación política convencional y no convencional en Chile. Tesis para optar el Grado de Magister. Universidad de Chile, Santiago, Chile.
<https://repositorio.uc.cl/handle/11534/21497>
- Postigo Coz, A. (2018). Funciones de los Partidos Políticos en la Democracia Directa. [Tesis para optar el título de Abogado- universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Lima.
- Prado Saldarriaga, V. R. (2019). Derecho Penal y Política Criminal. En V. R. Prado Saldarriaga, Derecho Penal y Política Criminal (pág. 345). Lima: Gaceta Jurídica.
- Quinga Llumiquinga, J. T. (2023). Organización interna de partidos políticos latinoamericanos en perspectiva comparada. Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Política Comparada. Universidad de Quito, Quito, Ecuador.
- Obtenido de: <http://hdl.handle.net/10469/19297>
- Rivera, R. (2023). Caracterización del Crimen organizado. Ecuador: Catalonia.
- Rojas Rojas, R. (10 de junio de 2016). El declive de la política, apuntes para el debate. Argumentos, Edición 02.
<http://revistaargumentos.iep.org.pe>
- Rosas Caro, M. (31 de Julio de 2024). Teorías criminológicas de la criminalidad empresarial: teoría general de la tensión y teoría del autocontrol. Yachay, pp.281-308.
<https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/ry/article/view/1458/1697>
- Rozón García, V. (2021). El Financiamiento de partidos Políticos y Campañas Electorales Frente a la Corrupción Política en República Dominicana. [Tesis para optar el grado de Doctor -en la Universidad de Salamanca]. Universidad de Salamanca, Salamanca.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=307645>
- Rozón García, V. (2021). El Financiamiento de partidos Políticos y Campañas Electorales Frente a la

Corrupción Política en República Dominicana. [Tesis para optar el grado de Doctor -en la Universidad de Salamanca]. Universidad de Salamanca, Salamanca.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=307645>

Ruiz, M. (2015). Los grupos de interés y sus efectos sobre las políticas. *Sociología*, 95-109.

Sain, M. F., & Rodríguez Games, N. (2015). *Tendencias y desafíos del crimen organizado en Latinoamérica* (1.ª ed.). Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.

<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/03/doctrina43084.pdf>

Salazar Espinoza, M. T., & Sialer Espinoza, L. D. (2022). Análisis de la Ley 30997 que incluye el delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas, a propósito del caso de fuerza popular. [Tesis para optar el Título de Abogado- Universidad de Piura]. Universidad de Piura, Piura.

Obtenido de: <https://pirhua.udep.edu.pe/>

Salinas Framis, A. (2020). *Delincuencia organizada transnacional*. Madrid: Síntesis, SA.

Silvestre Condo, R., Morales Ortega, R., & Guivar, D. (2024). Causas y efectos de la criminalidad organizada en el Perú: análisis integral. En *Causas y efectos de la criminalidad organizada en el Perú: análisis integral* (págs. Vol. 4 N° 2, pp. 1-17, enero-junio, 2025). Lima: Escpograpnp.

Soler León, N. (2016). Impacto información de corrupción en partidos políticos sobre desempeño electoral. Impacto información de corrupción en partidos políticos sobre desempeño electoral. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago - Chile.

<https://repositorio.uc.cl/handle/11534/21497>

Solís, L. G., & Rojas Aravena, F. (2008). *Crimen organizado en América Latina y el Caribe*. En *Corrupción y crimen organizado* (pp. X–Y). Santiago: Editorial Catalonia Ltda.

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/42589.pdf>

Soto Pimentel, V., & Gradín, A. (2024). *Movimientos sociales en y desde América Latina*. Buenos Aires: Teseopres.

Strandberg, L. (2010). El compromiso con los grupos de interés. Barcelona: Iese Business School.

Tahua Mautino, Y. (2021). La Transparencia en el Financiamiento de los Partidos Políticos en el Perú. [Tesis para optar por el Título profesional de Abogada- Universidad Jesuita Antonio Ruiz de Montoya]. Universidad Jesuita Antonio Ruiz de Montoya, Lima.

<https://repositorio.uarm.edu.pe/handle/20.500.12833/2327>

Tamez Gonzales, G., & Aguirre Sotelo, V. (2018). Partidos Políticos. En G. Tamez Gonzales, & V. N. Aguirre Sotelo, Partidos Políticos (pág. 14). México

. <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/8356>

Tanaka Gondo, R. M. (2017). Personalismo e institucionalización- Reforma de los Partidos Políticos en el Perú. En R. M. Tanaka Gondo. Lima, Perú: Krismar S.R.L.

Tello Rozas, P., & Egúsqiza, L. (2008). Partido y Sistema de Partidos. Programa de Formación: Desarrollo de Capacidades para el Fortalecimiento de las Organizaciones Políticas, 6,7.

Transparencia Internacional. (25 de Enero de 2022). Percepción de la corrupción en el 2021.

<https://www.transparency.org/es/press/2021-corruption-perceptions-index-press-release>

Touraine, A. (2000). Teoría de los movimientos sociales [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana]. Universidad Autónoma Metropolitana.

<http://tesiuami.izt.uam.mx/uam/aspuam/presentatesis.php?recno=1484&docs=UAM1484.P>

[DF](#)

Ugarteche Galarza, O. (2024). La nueva corrupción en el Perú: pirañas y tiburones (Primera edición, octubre de 2024 ed.). Lima: Grupo Pakarina S.A.C.

Urbina San Vicente, M. D. (2022). Partidos Políticos Minoritarios en Ozumba Estado de México (2006-2015). [Tesis para optar la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública - Universidad Autónoma del Estado de México]. Universidad Autónoma del Estado de México., México.

<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/137344>

Valdez Fuentes, I. (2018). Organización Criminal en Chile Consolidación del Hampa Tradicional Criollo y su Especialización Delictual 1925 -1945. [Tesis presentada a la Facultad de

Humanidades y Comunicaciones de la Universidad Finis Terrae, para optar al grado de Licenciatura en Historia]. Universidad Finis Terrae, Santiago Chile.

<https://repositorio.uft.cl/xmlui/handle/20.500.12254/579>

Vallejo, S. (2020). Movimientos sociales: conciencia social y acción colectiva. *El Outsider*, 59-70.

<https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/eloutsider/article/view/1577/1862>

Vargas Llosa, M. (2021). *La civilización del espectáculo y el desgaste democrático*. Alfaguara. Madrid.

Vizcarra, S., Bonilla, D., & Prado, B. (2020). *Respuestas del Estado Peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

<http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n31/2011-0324-recs-31-109.pdf>

Zevallos, N., Mujica, J., & Campos, C. (2023). *Transformaciones de las organizaciones criminales en América Latina*. Lima: Instituto de criminología y estudios sobre violencia.

Zurita Gutiérrez, A. (2017). *El delito de organización criminal*. Universidad de Sevilla, Sevilla, España.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=108705>

7. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Categorización

Título: “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”

Problema de investigación	Problema específico	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías/ Dominios	Metodología
“Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”	Pregunta general ¿Cómo perciben los actores políticos la influencia de las organizaciones criminales en el funcionamiento democrático de los partidos políticos en Lima durante el año 2023?	Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023.	Explorar las percepciones de actores políticos sobre la presencia de la criminalidad organizada en los partidos políticos limeños. Analizar cómo describen los participantes la criminalidad empresarial dentro de la dinámica interna partidaria.	Organizaciones Criminales	Criminalidad Organizada	Tipo de Investigación: Básico Diseño: Teoría Fundamentada Nivel de Investigación: Descriptivo Enfoque de investigación: Cualitativo Método de Investigación: Deductivo Población: 06 Muestra: 06 Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de Entrevista Escenario de Estudio: Lima.
	Pregunta específica ¿Qué significados atribuyen los miembros de los partidos políticos a la presencia de criminalidad organizada en su estructura interna? ¿Cómo describen los actores políticos la influencia de la criminalidad empresarial en la dinámica interna de los partidos políticos en Lima? ¿Cómo experimentan los actores políticos los efectos de la corrupción en los procesos democráticos partidarios?		Interpretar cómo los actores políticos experimentan la corrupción y su impacto en la vida democrática interna de sus partidos.		Partidos Políticos	

Fuente: Elaborado por el autor

Anexo 02. Instrumento de Recolección de Datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”.

Entrevistado / a:

Grado Académico:

Profesión:

Cargo:

Lugar y Fecha:

1. Desde su experiencia o percepción, ¿de qué manera considera que las organizaciones criminales han influido en los partidos políticos en Lima durante el año 2023?
2. ¿Cómo cree usted que la infiltración de organizaciones criminales en la política afecta el cumplimiento del artículo 35 de la Constitución, que regula el rol de los partidos políticos en la vida democrática?
3. ¿Qué tan efectivas considera usted que han sido la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N.º 28094) y otras normas relacionadas para prevenir y sancionar la influencia del crimen organizado en los partidos políticos en Lima durante el 2023?
4. Desde su experiencia profesional, ¿cómo impacta la criminalidad organizada en los partidos políticos en Lima, 2023?
5. ¿Cómo percibe que esta influencia ha afectado la percepción ciudadana sobre la legitimidad y transparencia del sistema político en 2023?
6. ¿Qué estrategias o medidas considera que podrían ayudar a reducir la presencia del crimen organizado en los partidos políticos?

7. En su experiencia, ¿cómo impacta la criminalidad empresarial en los partidos políticos en Lima, 2023?
8. ¿Cuáles han sido las consecuencias más visibles de la relación entre empresas involucradas en actividades ilícitas y los partidos políticos en términos de transparencia y democracia?
9. ¿Qué sectores económicos o industrias cree que han estado más expuestos a esta dinámica y por qué?
10. Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la corrupción en los partidos políticos en Lima, 2023?
11. ¿Qué impacto han tenido las resoluciones jurisprudenciales en la regulación, sanción y prevención de la corrupción dentro de los partidos políticos?
12. En su opinión, ¿cómo han influido las decisiones del Congreso de la República y el Poder Judicial en la responsabilidad y rendición de cuentas de los partidos políticos involucrados en actos de corrupción?

Anexo 03. Rúbrica para validación de los instrumentos de recolección de datos

Anexo 03. Rúbrica para validación de los instrumentos de recolección de datos

Solicito: Validación de instrumentos de investigación

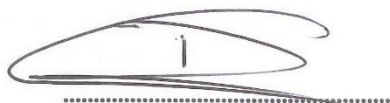
Dr. VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

Cargo: Docente Universitario e Investigador

Me permito dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y, en atención a su reconocida experiencia en el campo de la metodología de la investigación, solicitar su valiosa colaboración en el proceso de validación de los instrumentos correspondientes a la tesis titulada **“Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”**. La presente investigación se desarrolla para optar el título Profesional de Abogado, por la Universidad Norbert Wiener, sede Lima Centro. Agradezco de antemano el tiempo y la colaboración brindados, así como las observaciones y recomendaciones que me sean compartidas, las cuales serán de gran utilidad para optimizar los instrumentos propuestos y fortalecer el desarrollo de la investigación en conjunto.

Lima, 04 de junio de 2025

Atentamente,



Ronald Callañaupa Soto

Código: 2022103642

Investigador

PARTE I: TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

1. INFORMACIÓN DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
 Profesión: ABOGADO
 Grado académico: DOCTOR EN DERECHO
 Título profesional: ABOGADO
 Institución donde trabaja: UPN Y OTRAS
 Cargo que desempeña: DOCENTE INVESTIGADOR
 Teléfono: 965 453 491
 Correo electrónico: Abogado.vivard@hotmail.com

2. NOMBRE DEL INVESTIGADOR:

Callañaupa Soto, Ronald

3. VALORACIONES A LOS INSTRUMENTOS:

La escala de valoración es la siguiente:

Valoración	Puntaje
Notable	5
Suficiente	4
Medianamente suficiente	3
Insuficiente	2
Deficiente	1

Rúbrica de expertos validadores

Constancia de Validación de los Instrumentos

Evaluación del instrumento cualitativo: Guía de entrevista

A. Nivel de coherencia

N.º	Criterios	Valores	Observación
1	El instrumento presenta pertinencia con el problema de investigación	4	—
2	El instrumento evidencia el problema a solucionar.	4	—
3	El instrumento guarda relación con los objetivos propuestos en la investigación.	4	—
4	La redacción de los ítems es clara y apropiada.	4	—
5	En general, el instrumento permite un manejo ágil de la información	4	—

B. Aspectos de la validación

Los valores van desde 0 hasta 5, donde:

1= Deficiente 2= Insuficiente 3= Medianamente suficiente 4= Suficiente 5= Notable

N.º	Mecanismos	Criterios	Valoración
1	Claridad	Está redactado con lenguaje apropiado y valorado	4
2	Objetividad	Acepta medir datos observados	4
3	Actualidad	Actúa con el avance tecnológico y globalizado	5
4	Organización	Pulcra presentación	4
5	Suficiencia	Admite categorías y subcategorías suficientes	4
6	Coherencia	A través de jurisprudencias, doctrinas y leyes.	4
7	Pertinencia	Datos orientados a metas y objetivos	5
8	Interpretación	Busca el significado determinado	5
9	Estrategia	Responden a métodos de la investigación	4
10	Utilidad	Relación de aplicación	4

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable

Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI: 32814221

Especialidad del validador:

Grado Académico: DOCTOR EN DERECHO

1. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
2. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
3. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
ABOGADO
CAL. Nº 31224

Firma

Anexo 03. Rúbrica para validación de los instrumentos de recolección de datos

Solicito: Validación de instrumentos de investigación

Dra. Ramírez Peña, Isabel

Cargo: Docente Universitario e Investigador

Me permito dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y, en atención a su reconocida experiencia en el campo de la metodología de la investigación, solicitar su valiosa colaboración en el proceso de validación de los instrumentos correspondientes a la tesis titulada **“Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”**. La presente investigación se desarrolla para optar el título Profesional de Abogado, por la Universidad Norbert Wiener, sede Lima Centro. Agradezco de antemano el tiempo y la colaboración brindados, así como las observaciones y recomendaciones que me sean compartidas, las cuales serán de gran utilidad para optimizar los instrumentos propuestos y fortalecer el desarrollo de la investigación en conjunto.

Lima, 03 de junio de 2025

Atentamente,



.....
Ronald Callañaupa Soto

Código: 2022103642

Investigador

PARTE I: TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

1. INFORMACIÓN DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Isabel Ramírez Peña

Profesión: Abogado

Grado académico: Doctor en Derecho

Título profesional: Abogado

Institución donde trabaja: Universidad Norbert Wiener

Cargo que desempeña: Docente Investigador

Teléfono: 9505150111

Correo electrónico: Isabel.ramirez@wiener.edu.pe

2. NOMBRE DEL INVESTIGADOR:

Callañaupa Soto, Ronald

3. VALORACIONES A LOS INSTRUMENTOS:

La escala de valoración es la siguiente:

Valoración	Puntaje
Notable	5
Suficiente	4
Medianamente suficiente	3
Insuficiente	2
Deficiente	1

Rúbrica de expertos validadores

Constancia de Validación de los Instrumentos

Evaluación del instrumento cualitativo: Guía de entrevista

A. Nivel de coherencia

N.º	Criterios	Valores	Observación
1	El instrumento presenta pertinencia con el problema de investigación	5	
2	El instrumento evidencia el problema a solucionar.	5	
3	El instrumento guarda relación con los objetivos propuestos en la investigación.	5	
4	La redacción de los ítems es clara y apropiada.	5	
5	En general, el instrumento permite un manejo ágil de la información	5	

B. Aspectos de la validación

Los valores van desde 0 hasta 5, donde:

1= Deficiente 2= Insuficiente 3= Medianamente suficiente 4= Suficiente 5= Notable

N.º	Mecanismos	Criterios	Valoración
1	Claridad	Está redactado con lenguaje apropiado y valorado	5
2	Objetividad	Acepta medir datos observados	5
3	Actualidad	Actúa con el avance tecnológico y globalizado	5
4	Organización	Pulcra presentación	5
5	Suficiencia	Admite categorías y subcategorías suficientes	5
6	Coherencia	A través de jurisprudencias, doctrinas y leyes.	5
7	Pertinencia	Datos orientados a metas y objetivos	5
8	Interpretación	Busca el significado determinado	5
9	Estrategia	Responden a métodos de la investigación	5
10	Utilidad	Relación de aplicación	5

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Ramírez Peña, Isabel

DNI: 02445464

Especialidad del validador:

Grado Académico: Doctor en Derecho

1. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
2. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
3. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



Dra. Isabel Ramírez Peña

Anexo 03. Rúbrica para validación de los instrumentos de recolección de datos

Solicito: Validación de instrumentos de investigación

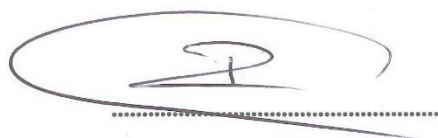
MG. ARCE GUEVARA, ERNESTO

Cargo: Docente Universitario e Investigador

Me permito dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y, en atención a su reconocida experiencia en el campo de la metodología de la investigación, solicitar su valiosa colaboración en el proceso de validación de los instrumentos correspondientes a la tesis titulada **“Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”**. La presente investigación se desarrolla para optar el título Profesional de Abogado, por la Universidad Norbert Wiener, sede Lima Centro. Agradezco de antemano el tiempo y la colaboración brindados, así como las observaciones y recomendaciones que me sean compartidas, las cuales serán de gran utilidad para optimizar los instrumentos propuestos y fortalecer el desarrollo de la investigación en conjunto.

Lima, 02 de junio de 2025

Atentamente,



Ronald Callañaupa Soto

Código: 2022103642

Investigador

PARTE I: TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

1. INFORMACIÓN DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: ARCO GUAYAS BENITO
 Profesión: LIC EN ADMINISTRACION
 Grado académico: MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
 Título profesional: ADMINISTRADOR
 Institución donde trabaja: UNIVERSIDAD P. NONOBT (VICENSUS)
 Cargo que desempeña: DOCENTE Y ASESOR DE TESIS
 Teléfono: 998993645
 Correo electrónico: TITOCRISTO20@hotmail.com

2. NOMBRE DEL INVESTIGADOR:

Callañaupa Soto, Ronald

3. VALORACIONES A LOS INSTRUMENTOS:

La escala de valoración es la siguiente:

Valoración	Puntaje
Notable	5
Suficiente	4
Medianamente suficiente	3
Insuficiente	2
Deficiente	1

Rúbrica de expertos validadores

Constancia de Validación de los Instrumentos

Evaluación del instrumento cualitativo: Guía de entrevista

A. Nivel de coherencia

N.º	Criterios	Valores	Observación
1	El instrumento presenta pertinencia con el problema de investigación	5	
2	El instrumento evidencia el problema a solucionar.	5	
3	El instrumento guarda relación con los objetivos propuestos en la investigación.	5	
4	La redacción de los ítems es clara y apropiada.	5	
5	En general, el instrumento permite un manejo ágil de la información	5	

B. Aspectos de la validación

Los valores van desde 0 hasta 5, donde:

1= Deficiente 2= Insuficiente 3= Medianamente suficiente 4= Suficiente 5= Notable

N.º	Mecanismos	Criterios	Valoración
1	Claridad	Está redactado con lenguaje apropiado y valorado	4
2	Objetividad	Acepta medir datos observados	4
3	Actualidad	Actúa con el avance tecnológico y globalizado	4
4	Organización	Pulcra presentación	4
5	Suficiencia	Admite categorías y subcategorías suficientes	5
6	Coherencia	A través de jurisprudencias, doctrinas y leyes.	4
7	Pertinencia	Datos orientados a metas y objetivos	5
8	Interpretación	Busca el significado determinado	5
9	Estrategia	Responden a métodos de la investigación	4
10	Utilidad	Relación de aplicación	4

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable

Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg: ARCE GUEVARA, ERNESTO

DNI: 09085080

Especialidad del validador: ADMINISTRADOR - ACTOPOLOGO

Grado Académico: MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

1. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
2. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
3. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



DNI. 09085080

firma

Anexo 04: Evaluación de rigurosidad del instrumento

Anexo 04: Evaluación de rigurosidad del instrumento

Certificado de validez del contenido del instrumento que mide las categorías

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Subgerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	OBJETIVO GENERAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
01	Desde su experiencia o percepción, ¿de qué manera considera que las organizaciones criminales han influido en los partidos políticos en Lima durante el año 2023?	X		X		X		
02	¿Cómo cree usted que la infiltración de organizaciones criminales en la política afecta el cumplimiento del artículo 35 de la Constitución, que regula el rol de los partidos políticos en la vida democrática?	X		X		X		
03	¿Qué tan efectivas considera usted que han sido la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N.º 28094) y otras normas relacionadas para prevenir y sancionar la influencia del crimen organizado en los partidos políticos en Lima durante el 2023?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 01	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
04	Desde su experiencia profesional ¿cómo impacta la criminalidad organizada en los partidos políticos en Lima, 2023?	X		X		X		
05	¿Cómo percibe que esta influencia ha afectado la percepción ciudadana sobre la legitimidad y transparencia del sistema político en 2023?	X		X		X		

06	¿Qué estrategias o medidas considera que podrían ayudar a reducir la presencia del crimen organizado en los partidos políticos?	X		X		X	
	OBJETIVO ESPECIFICO 02	SI	NO	SI	NO	SI	NO
07	En su experiencia, ¿cómo impacta la criminalidad empresarial en los partidos políticos en Lima, 2023?	X		X		X	
08	¿Cuáles han sido las consecuencias más visibles de la relación entre empresas involucradas en actividades ilícitas y los partidos políticos en términos de transparencia y democracia?	X		X		X	
09	¿Qué sectores económicos o industrias cree que han estado más expuestos a esta dinámica y por qué?	X		X		X	
	OBJETIVO ESPECIFICO 03	SI	NO	SI	NO	SI	NO
10	Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la corrupción en los partidos políticos en Lima, 2023?	X		X		X	
11	¿Qué impacto han tenido las resoluciones jurisprudenciales en la regulación, sanción y prevención de la corrupción dentro de los partidos políticos?	X		X		X	
12	En su opinión, ¿cómo han influido las decisiones del Congreso de la Republica y el Poder Judicial en la responsabilidad y rendición de cuentas de los partidos políticos involucrados en actos de corrupción?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable

Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI: 32814221

Especialidad del validador:

Grado Académico: DOCTOR EN DERECHO

1. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
2. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
3. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
ABOGADO
CAL. N° 31224

Firma

Anexo 04: Evaluación de rigurosidad del instrumento

Certificado de validez del contenido del instrumento que mide las categorías

N°	Dimensiones / Ítems	Pertenenencia		Relevancia		Claridad		Subgerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	OBJETIVO GENERAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
01	Desde su experiencia o percepción, ¿de qué manera considera que las organizaciones criminales han influido en los partidos políticos en Lima durante el año 2023?	X		X		X		
02	¿Cómo cree usted que la infiltración de organizaciones criminales en la política afecta el cumplimiento del artículo 35 de la Constitución, que regula el rol de los partidos políticos en la vida democrática?	X		X		X		
03	¿Qué tan efectivas considera usted que han sido la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N.º 28094) y otras normas relacionadas para prevenir y sancionar la influencia del crimen organizado en los partidos políticos en Lima durante el 2023?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 01	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
04	Desde su experiencia profesional ¿cómo impacta la criminalidad organizada en los partidos políticos en Lima, 2023?	X		X		X		
05	¿Cómo percibe que esta influencia ha afectado la percepción ciudadana sobre la legitimidad y transparencia del sistema político en 2023?	X		X		X		

06	¿Qué estrategias o medidas considera que podrían ayudar a reducir la presencia del crimen organizado en los partidos políticos?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 02	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
07	En su experiencia, ¿cómo impacta la criminalidad empresarial en los partidos políticos en Lima, 2023?	X		X		X		
08	¿Cuáles han sido las consecuencias más visibles de la relación entre empresas involucradas en actividades ilícitas y los partidos políticos en términos de transparencia y democracia?	X		X		X		
09	¿Qué sectores económicos o industrias cree que han estado más expuestos a esta dinámica y por qué?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 03	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
10	Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la corrupción en los partidos políticos en Lima, 2023?	X		X		X		
11	¿Qué impacto han tenido las resoluciones jurisprudenciales en la regulación, sanción y prevención de la corrupción dentro de los partidos políticos?	X		X		X		
12	En su opinión, ¿cómo han influido las decisiones del Congreso de la Republica y el Poder Judicial en la responsabilidad y rendición de cuentas de los partidos políticos involucrados en actos de corrupción?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Ramírez Peña, Isabel

DNI: 02445464

Especialidad del validador:

Grado Académico: Doctor en Derecho

1. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
2. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
3. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



Dra. Isabel Ramírez Peña

Anexo 04: Evaluación de rigurosidad del instrumento

Certificado de validez del contenido del instrumento que mide las categorías

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Subgerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	OBJETIVO GENERAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
01	Desde su experiencia o percepción, ¿de qué manera considera que las organizaciones criminales han influido en los partidos políticos en Lima durante el año 2023?	X		X		X		
02	¿Cómo cree usted que la infiltración de organizaciones criminales en la política afecta el cumplimiento del artículo 35 de la Constitución, que regula el rol de los partidos políticos en la vida democrática?	X		X		X		
03	¿Qué tan efectivas considera usted que han sido la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N.º 28094) y otras normas relacionadas para prevenir y sancionar la influencia del crimen organizado en los partidos políticos en Lima durante el 2023?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 01	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
04	Desde su experiencia profesional ¿cómo impacta la criminalidad organizada en los partidos políticos en Lima, 2023?	X		X		X		
05	¿Cómo percibe que esta influencia ha afectado la percepción ciudadana sobre la legitimidad y transparencia del sistema político en 2023?	X		X		X		

06	¿Qué estrategias o medidas considera que podrían ayudar a reducir la presencia del crimen organizado en los partidos políticos?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 02	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
07	En su experiencia, ¿cómo impacta la criminalidad empresarial en los partidos políticos en Lima, 2023?	X		X		X		
08	¿Cuáles han sido las consecuencias más visibles de la relación entre empresas involucradas en actividades ilícitas y los partidos políticos en términos de transparencia y democracia?	X		X		X		
09	¿Qué sectores económicos o industrias cree que han estado más expuestos a esta dinámica y por qué?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 03	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
10	Desde su perspectiva, ¿cómo impacta la corrupción en los partidos políticos en Lima, 2023?	X		X		X		
11	¿Qué impacto han tenido las resoluciones jurisprudenciales en la regulación, sanción y prevención de la corrupción dentro de los partidos políticos?	X		X		X		
12	En su opinión, ¿cómo han influido las decisiones del Congreso de la Republica y el Poder Judicial en la responsabilidad y rendición de cuentas de los partidos políticos involucrados en actos de corrupción?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable

Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg: ARCE GUEVARA, ERNESTO

DNI: 09085080

Especialidad del validador: ADMINISTRADOR - ACTOPOLOGO

Grado Académico: MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

1. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
2. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
3. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



DNI. 09085080

firma

Anexo 05 Formulario de consentimiento informado

Anexo 04: Consentimiento informado

	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO(FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Título de proyecto de investigación: “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”.

Investigador: Callañaupa Soto, Ronald

Institución: Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: **“Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”**. de fecha 10/07/2025 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023. Su ejecución permitirá identificar y evaluar las normas existentes que tienen como fin prevenir y sancionar las organizaciones criminales que se insertan a los partidos políticos con fines ilícitos en perjuicio del estado.

Duración del estudio (meses): 06 meses

Nº esperado de participantes: 06 Profesionales especializados

Criterios de Inclusión y exclusión:

(No deben reclutarse voluntarios entre grupos “vulnerables”: presos, soldados, aborígenes, marginados, estudiantes o empleados con relaciones académicas o económicas con el investigador, etc. Salvo que la investigación redunde en un beneficio concreto y tangible para dicha población y el diseño así lo requiera).

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- Se procederá a hacer una entrevista
 - El número de preguntas está establecido de acuerdo al juicio de evaluación
 - El tiempo que se estima para la entrevista es de 30 minutos
- La entrevista tiene aproximadamente para 30 minutos, donde los resultados serán tratados de acuerdo a la ley y respetando sus derechos a la confidencialidad.

Página 1 de 2

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

Riesgos: *(Detallar los riesgos de la participación del sujeto de estudio)* Sus participaciones en el presente estudio serán tratados según sus derechos y también

Beneficios: (Detallar los riesgos la participación del sujeto de estudio)

Costos e incentivos: Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

Derechos del paciente: La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

Preguntas/Contacto: Puede comunicarse con el Investigador Principal Callañaupa Soto, Ronald, número de teléfono 961716736 y correo electrónico sotoderecho03@gmail.com.

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio,

Contacto del Comité de Ética: Mg. Angelica Karina Minaya Galarreta, presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, **Email:** comité_etica@uwiener.edu.pe

II. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.

Mg. Luz Jackelyn Pardavé Dionicio

Nombre del participante

DNI: 41803014 – C.A.H. 2164

Fecha: (10 / 07 / 2025)

Ronald Callañaupa Soto

Nombre **investigador**

DNI: 42576597

Fecha:(10/07/2025)

Nota: La firma del testigo o representante legal es obligatoria solo cuando el participante tiene alguna discapacidad que le impida firmar o imprimir su huella, o en el caso de no saber leer y escribir.

Página 2 de 2

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada

Anexo 04: Consentimiento informado

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO(FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Título de proyecto de investigación: “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”.

Investigador: Callañaupa Soto, Ronald

Institución: Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: **“Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”**. de fecha 10/07/2025 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023. Su ejecución permitirá identificar y evaluar las normas existentes que tienen como fin prevenir y sancionar las organizaciones criminales que se insertan a los partidos políticos con fines ilícitos en perjuicio del estado.

Duración del estudio (meses): 06 meses

Nº esperado de participantes: 06 Profesionales especializados

Criterios de Inclusión y exclusión:

(No deben reclutarse voluntarios entre grupos “vulnerables”: presos, soldados, aborígenes, marginados, estudiantes o empleados con relaciones académicas o económicas con el investigador, etc. Salvo que la investigación redunde en un beneficio concreto y tangible para dicha población y el diseño así lo requiera).

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- Se procederá a hacer una entrevista
 - El número de preguntas está establecido de acuerdo al juicio de evaluación
 - El tiempo que se estima para la entrevista es de 30 minutos
- La entrevista tiene aproximadamente para 30 minutos, donde los resultados serán tratados de acuerdo a la ley y respetando sus derechos a la confidencialidad.

Riesgos: *(Detallar los riesgos de la participación del sujeto de estudio)* Sus participaciones en el presente estudio serán tratados según sus derechos y también

serán confidenciales anónimos.

Beneficios: *(Detallar los riesgos la participación del sujeto de estudio)*

Costos e incentivos: Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

Derechos del paciente: La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

Preguntas/Contacto: Puede comunicarse con el Investigador Principal Callañaupa Soto, Ronald, *número de teléfono 961716736 y correo electrónico sotoderecho03@gmail.com.*

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio,

Contacto del Comité de Ética: Mg. Angelica Karina Minaya Galarreta, presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, **Email:** comité.etica@uwiener.edu.pe

II. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.



Dr. Víctor Raúl VIVAR DIAZ

Nombre del participante

DNI: 32814221 CAL.31224

Fecha: (10/07/ 2025)



Ronald Callañaupa Soto

Nombre **investigador:**

DNI: 42576597


Fecha:(10/07/2025)

Nota: La firma del testigo o representante legal es obligatoria solo cuando el participante tiene alguna discapacidad que le impida firmar o imprimir su huella, o en el caso de no saber leer y escribir.

Página 2 de 2

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada

Anexo 04: Consentimiento informado

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO(FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Título de proyecto de investigación: “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”.

Investigador: Callañaupa Soto, Ronald

Institución: Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: “**Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023**”, de fecha 10/07/2025 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023. Su ejecución permitirá identificar y evaluar las normas existentes que tienen como fin prevenir y sancionar las organizaciones criminales que se insertan a los partidos políticos con fines ilícitos en perjuicio del estado.

Duración del estudio (meses): 06 meses

N° esperado de participantes: 06 Profesionales especializados

Criterios de Inclusión y exclusión:

(No deben reclutarse voluntarios entre grupos “vulnerables”: presos, soldados, aborígenes, marginados, estudiantes o empleados con relaciones académicas o económicas con el investigador, etc. Salvo que la investigación redunde en un beneficio concreto y tangible para dicha población y el diseño así lo requiera).

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- Se procederá a hacer una entrevista
 - El número de preguntas está establecido de acuerdo al juicio de evaluación
 - El tiempo que se estima para la entrevista es de 30 minutos
- La entrevista tiene aproximadamente para 30 minutos, donde los resultados serán tratados de acuerdo a la ley y respetando sus derechos a la confidencialidad.

Página 1 de 2

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

Riesgos: *(Detallar los riesgos de la participación del sujeto de estudio)* Sus participaciones en el presente estudio serán tratados según sus derechos y también

serán confidenciales anónimos.

Beneficios: *(Detallar los riesgos la participación del sujeto de estudio)*

Costos e incentivos: Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

Derechos del paciente: La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

Preguntas/Contacto: Puede comunicarse con el Investigador Principal Callañaupa Soto, Ronald, *número de teléfono 961716736 y correo electrónico sotoderecho03@gmail.com.*

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio,

Contacto del Comité de Ética: Mg. Angelica Karina Minaya Galarreta, presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, **Email:** comité_etica@uwiener.edu.pe

II. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.



Dr. Juan Humberto Quiroz Rosas
Nombre del participante

DNI: 09458935 - CAL.34726

Fecha: (10/07/ 2025)




Ronald Callañaupa Soto
Nombre **investigador**

DNI: 42576597

Fecha:(10/07/2025)

Nota: La firma del testigo o representante legal es obligatoria solo cuando el participante tiene alguna discapacidad que le impida firmar o imprimir su huella, o en el caso de no saber leer y escribir.

Anexo 04: Consentimiento informado

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Título de proyecto de investigación: “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”.

Investigador: Callañaupa Soto, Ronald

Institución: Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: **“Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”**. de fecha 06/07/2025 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023. Su ejecución permitirá identificar y evaluar las normas existentes que tienen como fin prevenir y sancionar las organizaciones criminales que se insertan a los partidos políticos con fines ilícitos en perjuicio del estado.

Duración del estudio (meses): 06 meses

N° esperado de participantes: 06 Profesionales especializados

Criterios de Inclusión y exclusión:

(No deben reclutarse voluntarios entre grupos “vulnerables”: presos, soldados, aborígenes, marginados, estudiantes o empleados con relaciones académicas o económicas con el investigador, etc. Salvo que la investigación redunde en un beneficio concreto y tangible para dicha población y el diseño así lo requiera).

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- Se procederá a hacer una entrevista
 - El número de preguntas está establecido de acuerdo al juicio de evaluación
 - El tiempo que se estima para la entrevista es de 30 minutos
- La entrevista tiene aproximadamente para 30 minutos, donde los resultados serán tratados de acuerdo a la ley y respetando sus derechos a la confidencialidad.

Página 1 de 2

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

Riesgos: *(Detallar los riesgos de la participación del sujeto de estudio)* Sus participaciones en el presente estudio serán tratados según sus derechos y también

serán confidenciales anónimos.

Beneficios: *(Detallar los riesgos la participación del sujeto de estudio)*

Costos e incentivos: Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

Derechos del paciente: La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

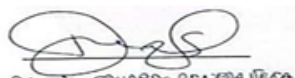
Preguntas/Contacto: Puede comunicarse con el Investigador Principal Callañaupa Soto, Ronald, número de teléfono 961716736 y correo electrónico sotoderecho03@gmail.com.

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio,

Contacto del Comité de Ética: Mg. Angelica Karina Minaya Galarreta, presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, **Email:** comité.etica@uwiener.edu.pe

II. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.



DANILO EDUARDO PINEDA VEGA
Nombre del participante
DNI: 31678614



Dr. Danilo E. Pineda Vega

Ronald Callañaupa Soto

Nombre del participante

Nombre **investigador:**

DNI: 31678614

DNI: 42576597

Fecha: (06/07/ 2025)


Fecha:(10/07/2025)

Nota: La firma del testigo o representante legal es obligatoria solo cuando el participante tiene alguna discapacidad que le impida firmar o imprimir su huella, o en el caso de no saber leer y escribir.

Página 2 de 2

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada

Anexo 04: Consentimiento informado

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO(FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Título de proyecto de investigación: “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”.

Investigador: Callañaupa Soto, Ronald

Institución: Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: **“Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”**. de fecha 15/07/2025 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023. Su ejecución permitirá identificar y evaluar las normas existentes que tienen como fin prevenir y sancionar las organizaciones criminales que se insertan a los partidos políticos con fines ilícitos en perjuicio del estado.

Duración del estudio (meses): 06 meses

N° esperado de participantes: 06 Profesionales especializados

Criterios de Inclusión y exclusión:

(No deben reclutarse voluntarios entre grupos “vulnerables”: presos, soldados, aborígenes, marginados, estudiantes o empleados con relaciones académicas o económicas con el investigador, etc. Salvo que la investigación redunde en un beneficio concreto y tangible para dicha población y el diseño así lo requiera).

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- Se procederá a hacer una entrevista
 - El número de preguntas está establecido de acuerdo al juicio de evaluación
 - El tiempo que se estima para la entrevista es de 30 minutos
- La entrevista tiene aproximadamente para 30 minutos, donde los resultados serán tratados de acuerdo a la ley y respetando sus derechos a la confidencialidad.

Riesgos: *(Detallar los riesgos de la participación del sujeto de estudio)* Sus participaciones en el presente estudio serán tratados según sus derechos y también

serán confidenciales anónimos.

Beneficios: *(Detallar los riesgos la participación del sujeto de estudio)*

Costos e incentivos: Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

Derechos del paciente: La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

Preguntas/Contacto: Puede comunicarse con el Investigador Principal Callañaupa Soto, Ronald, *número de teléfono 961716736 y correo electrónico sotoderecho03@gmail.com.*

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio,

Contacto del Comité de Ética: Mg. Angelica Karina Minaya Galarreta, presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, **Email:** comité_etica@uwiener.edu.pe

II. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.



.....
Fernando Alonzo Contreras Umas

Nombre del participante

DNI: 70317178 - C.A.A. N°16182

Fecha: (15/07/ 2025)

Nota: La firma del testigo o representante legal es obligatoria solo cuando el participante tiene alguna discapacidad que le impida firmar o imprimir su huella, o en el caso de no saber leer y escribir.




.....
Ronald Callañaupa Soto

Nombre **investigador**

DNI: 42576597

Fecha:(15/07/2025)

Anexo 04: Consentimiento informado

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO(FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Título de proyecto de investigación: “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”.

Investigador: Callañaupa Soto, Ronald

Institución: Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: “Influencia de las organizaciones criminales en partidos políticos de Lima y su efecto en la institucionalidad democrática, 2023”. de fecha 17/07/2025 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: Analizar cómo se manifiesta y es percibida la influencia de las organizaciones criminales en los partidos políticos de Lima y su implicancia en el funcionamiento democrático durante el año 2023. Su ejecución permitirá identificar y evaluar las normas existentes que tienen como fin prevenir y sancionar las organizaciones criminales que se insertan a los partidos políticos con fines ilícitos en perjuicio del estado.

Duración del estudio (meses): 06 meses

N° esperado de participantes: 06 Profesionales especializados

Criterios de Inclusión y exclusión:

(No deben reclutarse voluntarios entre grupos “vulnerables”: presos, soldados, aborígenes, marginados, estudiantes o empleados con relaciones académicas o económicas con el investigador, etc. Salvo que la investigación redunde en un beneficio concreto y tangible para dicha población y el diseño así lo requiera).

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- Se procederá a hacer una entrevista
 - El número de preguntas está establecido de acuerdo al juicio de evaluación
 - El tiempo que se estima para la entrevista es de 30 minutos
- La entrevista tiene aproximadamente para 30 minutos, donde los resultados serán tratados de acuerdo a la ley y respetando sus derechos a la confidencialidad.

Riesgos: (Detallar los riesgos de la participación del sujeto de estudio) Sus participaciones en el presente estudio serán tratados según sus derechos y también serán confidenciales anónimos.

Beneficios: (Detallar los riesgos la participación del sujeto de estudio)

Costos e incentivos: Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

Derechos del paciente: La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

Preguntas/Contacto: Puede comunicarse con el Investigador Principal Callañaupa Soto, Ronald, número de teléfono 961716736 y correo electrónico sotoderecho03@gmail.com.

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio,

Contacto del Comité de Ética: Mg. Angelica Karina Minaya Galarreta, presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, **Email:** comité.etica@uwiener.edu.pe

II. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.



Mg. G. Alberto Yataco Hernández

Nombre del participante

DNI: 08640864 CAL. 37114

Fecha: (17/07/2025)



Ronald Callañaupa Soto

Nombre **investigador**

DNI: 42576597

Fecha:(17/07/2025)

Nota: La firma del testigo o representante legal es obligatoria solo cuando el participante tiene alguna discapacidad que le impida firmar o imprimir su huella, o en el caso de no saber leer y escribir.

Anexo 06. Informe de Turnitin

Ronald Callañaupa Soto TESIS CALLAÑAUPA V-7 .docx

← Cambiar a la nueva versión Detalles de la entrega

Fuentes principales Todas las fuentes

7% Similitud general

1	www.lapatria.pe	INTERNET	1%
2	repositorio.uwiener.edu.pe	INTERNET	<1%
3	repositorio.ug.edu.ec	INTERNET	<1%
4	hdl.handle.net	INTERNET	<1%
5	repositorio.ucv.edu.pe	INTERNET	<1%
6	www.coursehero.com	INTERNET	<1%
7	revistas.pucp.edu.pe	INTERNET	<1%
8	lpderecho.pe	INTERNET	<1%
9	cdn.www.gob.pe	INTERNET	<1%
10	Universidad Cesar Vallejo on 20...	TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
11	Universidad Continental on 202...	TRABAJOS ENTREGADOS	<1%

0 Marcas de alerta

7% Similitud general

Detalles del documento

AI

Compartir

Universidad Norbert Wiener

Facultad de Derecho y Ciencias Política

Escuela Académico Profesional de Derecho Ciencia Política

TESIS

“INFLUENCIA DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES EN PARTIDOS POLÍTICOS DE LIMA Y SU EFECTO EN LA

Página 1 de 150

Ronald Callañaupa Soto TESIS CALLAÑAUPA V-7 .docx

← Cambiar a la nueva versión Detalles de la entrega

Configuración

Depósitos de búsqueda:

Seleccione qué depósitos utilizará para revisar los trabajos de los estudiantes. Obtenga más información acerca de las opciones de los depósitos.

- Internet
- Publicaciones
- Crossref
- Contenido disponible en Crossref
- Trabajos entregados

Excluir del Informe de Similitud:

Seleccione las partes de una entrega donde no desea que se revisen las coincidencias. Se recomienda excluir la bibliografía y las citas textuales. Todas las selecciones se pueden anular en el visor. Obtenga más información acerca de estas exclusiones.

- Bibliografía
- Citas textuales
- Citas
- Coincidencias menores

Menos de 10 palabras

0 Marcas de alerta

7% Similitud general

Detalles del documento

AI

Compartir

Universidad Norbert Wiener

Facultad de Derecho y Ciencias Política

Escuela Académico Profesional de Derecho Ciencia Política

TESIS

“INFLUENCIA DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES EN PARTIDOS POLÍTICOS DE LIMA Y SU EFECTO EN LA

Página 1 de 150

Terminado

● 7% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	lapatria.pe Internet	1%
2	repositorio.uwiener.edu.pe Internet	<1%
3	repositorio.ug.edu.ec Internet	<1%
4	hdl.handle.net Internet	<1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Internet	<1%
6	coursehero.com Internet	<1%
7	revistas.pucp.edu.pe Internet	<1%
8	lpderecho.pe Internet	<1%